



INQUEBRANTABLES

Violencia contra las mujeres
en la política venezolana

PROPUESTA
DE LEY
DE PARIDAD
DE GENERO

DENUNCIAS DE VIOLENCIA
CONTRA MUJERES

PROPUESTA
DE LEY
DE PARIDAD
DE GENERO



Investigación: Laboratorio de Paz
Asistente de investigación: Beatriz Vento
Ilustraciones: José Luis Couto
Diseño y diagramación: (Rogmy Armas) ojostudio

Laboratorio de Paz invita a reproducir total o
parcialmente los resultados de esta investigación,
sólo citando su procedencia.

www.labpaz.org

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. MARCO CONCEPTUAL: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA	9
1.1. Por una definición de violencia contra mujeres políticas	11
1.2. Actos que pueden considerarse VCMP	12
2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y ESPACIO CÍVICO: ELEMENTOS PARA UNA PARTICIPACIÓN SUSTANTIVA	14
2.1. Participación política, democracia y derechos humanos	15
2.2. El espacio cívico como condición habilitante	16
2.3. Participación efectiva y no solamente presencia	16
2.4. Los partidos políticos como espacios de participación y obligaciones de igualdad	17
2.5. Movimientos autónomos y acción colectiva	18
3. MARCO JURÍDICO, OBLIGACIONES Y OMISIONES DEL ESTADO VENEZOLANO	19
3.1. Normativas internacionales de obligatorio cumplimiento	20
3.2. Normativa nacional que protege los derechos políticos de las mujeres	21
3.3. Institucionalidad especializada para la protección de las mujeres	22
3.4. Una paradoja sin solución: Marco normativo avanzado junto retrocesos democráticos	22
3.5. Explicando la paradoja: Aprobación de leyes garantistas bajo autoritarismo	23
3.6. Participación política y representación de las mujeres	25
3.7. Factores socioculturales y persistencia de patrones de género	26
3.8. La emergencia humanitaria compleja como factor estructural que limita la participación política de las mujeres	27
4. CONTEXTO VENEZOLANO: REALIDADES Y DATOS	29
4.1. Restricciones al espacio cívico	30
4.1.1. Normativas regresivas	30
4.1.2. Obstáculos estructurales para la participación política de las mujeres	31
a) Criminalización de la cooperación internacional	31
b) La interlocución estatal privilegiada con actores de su esfera ideológica	31
c) Inhabilitación de organizaciones políticas y líderes políticos	32
d) Subrepresentación femenina en espacios de decisión política	35
e) La feminización de las cargas de supervivencia	37
4.1.3. Violaciones al derecho a la manifestación pacífica	39
a) Violaciones al derecho a la manifestación pacífica y afectaciones diferenciadas para las mujeres	39
4.1.4. Violaciones al derecho a la libertad de expresión	41
4.1.5. Violencia política basada en género contra liderazgos femeninos de alta visibilidad	42

5.	HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION	45
5.1.	Hallazgo 1: La participación política de las mujeres ocurre bajo condiciones de riesgo que afectan tanto su acción pública como su vida familiar	46
5.2.	Hallazgo 2. La autoridad política de las mujeres es constantemente puesta en duda	56
5.3.	Hallazgo 3. Las mujeres participan en política, pero los espacios reales de poder continúan concentrados en redes masculinas	60
5.4.	Hallazgo 4. El cuerpo y la vida privada de las mujeres continúan siendo utilizados para deslegitimar su participación política	66
5.5.	Hallazgo 5 La violencia política contra las mujeres ha sido normalizada dentro de las organizaciones políticas	72
5.6.	Hallazgo 6: A pesar de las barreras, las mujeres sostienen una parte fundamental de la organización política y comunitaria	78
6.	CONCLUSIONES	88
7.	RECOMENDACIONES	92
7.1.	Recomendaciones para un futuro gobierno democrático	93
7.2.	Recomendaciones para las organizaciones partidistas	93
7.3.	Recomendaciones para organismos internacionales de derechos humanos y cuerpo diplomático	93
8.	ANEXOS	95
8.1.	Anexo 1. Categorías de violencia contra las mujeres en la vida política según la Ley Modelo Interamericana	97
8.2.	Anexo 2. Resultados cuantitativos completos del cuestionario	99
	RESPUESTAS	99
	Bloque 1: Violencia y hostigamiento	99
	Bloque 2: Barreras dentro de los partidos políticos	106
	Bloque 3. Estereotipos y cultura política	112
	Bloque 4: Discriminación estructural (familia, cuidados y recursos)	116
	Bloque 5: Condiciones de participación y acceso al poder	120
	Bloque 6: Violencia política institucional	124
	Bloque 7: Impacto de la represión en la vida familiar (represalias indirectas)	127
	Bloque 8: Mujeres y presos políticos – rol político del cuidado y sus riesgos	130
	Bloque 9: Autocensura y adaptación al autoritarismo	132
	Bloque 10: Exilio y expulsión política	135
8.3.	Anexo 3. Guía de entrevista semiestructurada utilizada en la investigación	138

INTRODUCCIÓN

La participación política de las mujeres constituye un componente esencial de cualquier sistema democrático. Más allá del ejercicio del voto o de la ocupación de cargos públicos, implica la posibilidad de intervenir en los asuntos colectivos, influir en la toma de decisiones, organizarse libremente, ejercer liderazgos y contribuir a la construcción del espacio público en condiciones de igualdad.

Durante las últimas décadas, las mujeres venezolanas han desempeñado un papel fundamental en la vida política, social y comunitaria del país. Han participado en partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, movimientos ciudadanos, sindicatos, organizaciones de derechos humanos, iniciativas comunitarias y espacios de movilización social. Asimismo, han estado presentes en procesos electorales, campañas, mecanismos de incidencia pública y acciones de defensa de derechos fundamentales.

Sin embargo, el incremento de la participación femenina no ha significado necesariamente la eliminación de las barreras que históricamente han limitado su acceso al poder político. Por el contrario, diversas investigaciones internacionales han advertido que las mujeres continúan enfrentando formas específicas de discriminación, exclusión y violencia asociadas a su participación en la vida pública. Estas prácticas no solo afectan sus trayectorias individuales, sino que también restringen la calidad de la democracia y limitan el ejercicio efectivo de los derechos políticos.

En Venezuela, la situación adquiere características particulares. La participación política de las mujeres se desarrolla en un contexto marcado por el progresivo deterioro de las instituciones democráticas, restricciones al espacio cívico, persecución política, reducción de las garantías para el ejercicio de derechos fundamentales y una prolongada emergencia humanitaria compleja que ha transformado profundamente las condiciones de vida de la población. Estas circunstancias han generado nuevos obstáculos para la participación política en general y para la participación de las mujeres en particular.

A pesar de ello, las experiencias específicas de las mujeres vinculadas a organizaciones políticas han recibido una atención limitada dentro de la documentación existente sobre la situación venezolana. Buena parte de los estudios e informes disponibles han privilegiado el análisis de los procesos electorales, la representación política, las violaciones generales de derechos humanos o las dinámicas de la crisis institucional. Mucho menos frecuente ha sido la exploración de las formas concretas de violencia, discriminación y exclusión que enfrentan las mujeres en el ejercicio cotidiano de la actividad política.

El presente informe busca contribuir a reducir parcialmente ese vacío. Su propósito es identificar y analizar las principales formas de violencia contra las mujeres en la vida política experimentadas por mujeres venezolanas vinculadas a organizaciones partidistas, así como explorar los impactos que estas experiencias tienen sobre sus trayectorias personales, familiares y políticas.

La investigación fue desarrollada a partir de entrevistas semiestructuradas realizadas a 23 mujeres con experiencia de participación política en Venezuela, pertenecientes a distintas organizaciones partidistas y con trayectorias diversas en términos territoriales, generacionales y organizativos. El análisis de los testimonios fue complementado con una revisión de estándares internacionales de derechos humanos, normativa nacional, estudios especializados y documentación producida por organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación.

Desde el punto de vista metodológico, este estudio posee un carácter exploratorio y cualitativo. En consecuencia, sus resultados no pretenden ser estadísticamente representativos del conjunto de las mujeres venezolanas que participan en política. Su objetivo es identificar patrones, experiencias recurrentes, dinámicas de discriminación y formas de violencia que permitan comprender mejor un fenómeno todavía insuficientemente documentado y generar insumos para futuras investigaciones, acciones de incidencia y procesos de formulación de políticas públicas.

El trabajo de campo se desarrolló en condiciones particularmente complejas. Durante el período de realización de las entrevistas persistieron importantes limitaciones asociadas a la crisis de los servicios públicos, especialmente interrupciones recurrentes del suministro eléctrico y dificultades de conectividad a internet en distintas regiones del país. Estas circunstancias obligaron a reprogramar entrevistas, extender los tiempos inicialmente previstos para la investigación y adaptar diferentes aspectos del proceso de levantamiento de información.

La investigación también fue realizada en un momento de profundas transformaciones políticas para el país. El proceso de recolección de testimonios ocurrió después de los acontecimientos del 3 de enero de 2026 (3E), que produjeron una reconfiguración significativa del escenario político venezolano. En ese contexto, numerosas organizaciones partidistas se encontraban inmersas en procesos de reorganización interna, redefinición de estrategias y adaptación a las nuevas condiciones políticas. Paralelamente, buena parte de la actividad pública de dirigentes y militantes estuvo orientada a la defensa de los derechos humanos y a las iniciativas de acompañamiento, denuncia y

movilización en favor de las personas que permanecían privadas de libertad por motivos políticos.

Estas circunstancias incidieron directamente en la disponibilidad de algunas de las participantes para concretar entrevistas y, al mismo tiempo, formaron parte del contexto desde el cual muchas de ellas reflexionaron sobre sus experiencias de participación política. Por esta razón, los testimonios recogidos no solo expresan trayectorias acumuladas a lo largo de los años, sino también percepciones construidas en medio de un período de intensa incertidumbre y recomposición política.

Asimismo, algunas participantes expresaron preocupaciones relacionadas con la seguridad, la confidencialidad y las posibles consecuencias derivadas de compartir experiencias vinculadas a su actividad política. Estas preocupaciones constituyen, en sí mismas, un indicador del contexto en el que actualmente se desarrolla la participación ciudadana en Venezuela y forman parte del conjunto de factores que condicionan el ejercicio de los derechos políticos.

A lo largo del proceso de investigación se constató que muchas de las experiencias relatadas por las entrevistadas habían sido normalizadas tanto por ellas mismas como por sus entornos políticos y sociales. En numerosos casos, situaciones de exclusión, hostigamiento, descalificación, invisibilización o limitación de oportunidades eran percibidas como parte habitual de la actividad política y no necesariamente como expresiones de violencia contra las mujeres en la vida política. Precisamente por ello, uno de los aportes de este informe consiste en contribuir a identificar, nombrar y visibilizar prácticas que frecuentemente permanecen ocultas o naturalizadas.

Este documento parte de la convicción de que la construcción de una democracia más sólida, plural e inclusiva requiere garantizar condiciones efectivas para la participación política de las mujeres. La igualdad política no puede limitarse a la presencia de mujeres en determinados cargos o espacios de representación. También exige que puedan ejercer sus derechos libres de violencia, discriminación y barreras estructurales que limiten su capacidad de incidencia.

Los hallazgos que se presentan en las páginas siguientes deben entenderse como una invitación a profundizar una conversación todavía pendiente en Venezuela. Más que ofrecer respuestas definitivas, este informe busca aportar evidencia, testimonios y elementos de análisis que contribuyan a comprender mejor las experiencias de las muje-

res en la vida política y a promover transformaciones que permitan avanzar hacia formas de participación más igualitarias.

Finalmente, el equipo investigador desea expresar su agradecimiento a las mujeres que aceptaron compartir sus experiencias, reflexiones y testimonios para la realización de este estudio. En un contexto marcado por la incertidumbre, la desconfianza y los riesgos asociados a la participación política, su disposición a narrar vivencias personales constituye una contribución invaluable para la construcción de conocimiento y memoria colectiva.

Igualmente, agradecemos a las organizaciones, instituciones y personas que, desde distintos espacios, hicieron posible el desarrollo de esta investigación y acompañaron sus diferentes etapas. Su compromiso con la promoción de los derechos humanos, la igualdad y la participación democrática permitió generar las condiciones necesarias para llevar adelante este esfuerzo de documentación.

Esperamos que este informe contribuya a fortalecer el reconocimiento de las experiencias de las mujeres en la vida política venezolana y sirva como una herramienta para promover debates, investigaciones y acciones orientadas a construir una democracia más inclusiva, participativa y respetuosa de los derechos humanos.

1. MARCO CONCEPTUAL:
**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
EN LA VIDA POLÍTICA**



Las mujeres han sido protagonistas de buena parte de las luchas sociales y democráticas en América Latina. Han organizado comunidades, acompañado víctimas, documentado abusos, sostenido redes de cuidado y liderado movilizaciones. Sin embargo, cuando intentan participar en espacios de decisión, campañas electorales, organizaciones sociales o procesos de incidencia pública, muchas enfrentan agresiones, amenazas, hostigamientos y formas específicas de exclusión vinculadas a su condición de mujeres.

Durante mucho tiempo estas experiencias fueron vistas como hechos aislados o como el “costo normal” de participar en política. Solo progresivamente comenzaron a ser reconocidas como una forma específica de violencia: la violencia contra las mujeres en la vida política.

Como resultado de años de presión, documentación y articulación del movimiento de mujeres latinoamericano, en 1994 los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos aprobaron en Belém, capital del estado de Pará (Brasil), la [Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#), conocida como Convención de Belém do Pará.

La Convención constituyó un hito regional al reconocer la violencia contra las mujeres como una violación de derechos humanos y una responsabilidad estatal.

Sin embargo, dos décadas después emergió una nueva preocupación: las mujeres estaban participando más en la vida pública y política, pero también comenzaban a documentarse agresiones dirigidas específicamente contra ellas por su participación política.

En este contexto, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) aprobó en 2016, en Ciudad de México, la “[Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política](#)”.

Aunque esta propuesta es un instrumento del llamado “soft law” o de derecho no vinculante, sirve de referencia para que los Estados elaboren, reformen o armonicen sus legislaciones nacionales. Es decir, sirve como guía legislativa proporcionando a los Estados definiciones, tipologías, mecanismos de prevención, sanciones, medidas de protección y obligaciones institucionales. Por tanto, es una herramienta de orientación para que cada país pueda aprobar sus propias leyes.

1.1. Por una definición de violencia contra mujeres políticas

En su artículo 3, la Ley Modelo da una definición sobre lo que debe entenderse por Violencia Contra Mujeres en Política (VCMP):

“Cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos”.

Según la [Comisión Interamericana de Mujeres \(CIM\)](#) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) esta definición supone que la violencia política contra las mujeres tiene tres componentes:

- a) Está basada en el género (es decir que se dirige a las mujeres por el hecho de ser mujeres, tiene efectos desproporcionados o impactos diferenciados sobre las mujeres, y adquiere formas específicas).
- b) Causa daño o sufrimiento.
- c) Tiene como objetivo o resultado impedir total o parcialmente a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos.

La propuesta normativa señala que las mujeres tienen derecho a una vida política libre de violencia, que incluye tanto el derecho a ser libre de toda forma de discriminación en el ejercicio de sus derechos políticos como, en segundo lugar, el derecho a vivir libre de patrones estereotipados de comportamiento y de prácticas políticas, sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Además, establece que la VCMP puede ocurrir en tres ámbitos diferentes:

- d) Dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal;
- e) En cualquier ámbito público, incluyendo todas las organizaciones de carácter público, privado y mixto que operen en la vida pública como los partidos políticos; los sindicatos; las organizaciones sociales, incluidas las organizaciones de defensa de los derechos humanos, los medios de comunicación y las redes sociales.
- f) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

1.2. Actos que pueden considerarse VCMP

La Ley Modelo reconoce que la VCMP puede expresarse de múltiples maneras: agresiones físicas y sexuales; amenazas y hostigamientos dirigidos contra mujeres o sus familias; campañas de difamación basadas en estereotipos de género; criminalización y uso indebido del sistema penal contra defensoras; violencia digital; restricciones al ejercicio de derechos políticos; discriminación por maternidad o embarazo; y ataques dirigidos a desalentar o impedir la participación política.

El catálogo también incorpora fenómenos particularmente relevantes para América Latina, como la persecución contra defensoras de derechos humanos y el uso de instituciones estatales para obstaculizar la acción pública de mujeres¹.

La Ley Modelo Interamericana ha contribuido a visibilizar y desnaturalizar la violencia contra las mujeres en la vida política, permitiendo reconocer que muchas agresiones históricamente consideradas como “parte normal” de la actividad política constituyen, en realidad, formas específicas de violencia basadas en género. Además, ha servido como referencia para promover marcos normativos armonizados con las obligaciones derivadas del sistema internacional e interamericano de derechos humanos, orientados a la prevención, sanción y erradicación de estas prácticas.

Entre sus principales aportes e innovaciones destacan:

- g) Una respuesta integral al problema. La propuesta normativa no se limita a establecer sanciones. También incorpora medidas de prevención, atención, protección y reparación, reconociendo que enfrentar la violencia política contra las mujeres requiere actuar antes, durante y después de las agresiones.
- h) La eliminación de la violencia como condición para la paridad. La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA) ha señalado que la paridad no puede medirse únicamente por el número de mujeres que ocupan cargos o participan en política. También exige condiciones reales de igualdad para el ejercicio efectivo de sus derechos políticos. En otras palabras, no basta con que las mujeres lleguen a los espacios de poder: deben poder acceder, permanecer y ejercer liderazgos libres de discriminación y violencia. Desde esta perspectiva, erradicar la violencia política contra las mujeres deja de ser una cuestión sectorial y pasa a convertirse en una condición para la democracia paritaria.
- i) Una protección ampliada de los derechos políticos. Siguiendo la concepción amplia de derechos políticos establecida por la CEDAW en sus artícu-

1 El catálogo completo de las acciones consideradas VCMP en los anexos del presente reporte.

los 7 y 8, la Ley Modelo extiende la protección más allá de los procesos electorales y de los cargos públicos formales. Su alcance incluye a todas las mujeres que participan en la vida pública: candidatas, funcionarias, activistas, lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, reconociendo que la violencia política puede ocurrir en múltiples espacios de participación y no únicamente en las instituciones electorales.

Esta ampliación conceptual resulta especialmente relevante para el caso venezolano, donde una parte importante de la participación política de las mujeres ocurre fuera de los espacios institucionales tradicionales: organizaciones sociales, movimientos ciudadanos, redes comunitarias, iniciativas de defensa de derechos humanos y acompañamiento a víctimas.

2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y ESPACIO CÍVICO: ELEMENTOS PARA UNA PARTICIPACIÓN SUSTANTIVA



Cuando hablamos de participación política nos referimos a mucho más que la participación en elecciones. Además, la participación política de las mujeres no se limita al ejercicio de cargos públicos, candidaturas o militancia partidista.

Siguiendo la [Recomendación General N°23 de la CEDAW](#), retomada por el [Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica](#), la vida política y pública comprende el ejercicio de funciones legislativas, ejecutivas, judiciales y administrativas; la participación en la administración pública; y también la intervención en organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, organizaciones de mujeres, organizaciones comunitarias y otras iniciativas vinculadas a la vida pública y política.

En consecuencia, el presente informe adopta una comprensión amplia de participación política que incluye, entre otros espacios:

- » Partidos y procesos electorales;
- » Organizaciones sociales y comunitarias;
- » Movimientos feministas;
- » Sindicatos y asociaciones profesionales;
- » Universidades y espacios académicos;
- » Organizaciones de derechos humanos;
- » Periodismo e incidencia pública;
- » Redes de víctimas y familiares;
- » Espacios digitales y de movilización ciudadana.

No obstante, por razones metodológicas, este informe se ha focalizado en el estudio de las violencias contra mujeres participantes de partidos políticos en el país, subrayando que la participación política de las mujeres ocurre en muchos ámbitos adicionales.

2.1. Participación política, democracia y derechos humanos

El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas señala que democracia y derechos humanos se refuerzan mutuamente y que no puede existir una democracia plena sin la participación igualitaria de las mujeres.

Desde esta perspectiva, la participación política femenina no constituye únicamente un derecho individual, sino una condición para la calidad democrática.

La participación sustantiva de las mujeres requiere, entre otros elementos:

- » Libertad de asociación;
- » Libertad de reunión pacífica;
- » Libertad de expresión y opinión;
- » Pluralismo político;

- » Acceso a espacios de decisión;
- » Independencia institucional;
- » Transparencia y rendición de cuentas.

Por ello, la violencia, la exclusión o las restricciones al espacio cívico no solo afectan a las mujeres individualmente: también limitan el pluralismo democrático.

2.2. El espacio cívico como condición habilitante

La participación política de las mujeres depende de la existencia de un espacio cívico abierto y seguro.

El espacio cívico puede entenderse como el conjunto de condiciones que permiten el ejercicio efectivo de las libertades de asociación, reunión, manifestación y expresión, haciendo posible la acción colectiva y la incidencia pública.

Cuando estas libertades son restringidas, disminuye la capacidad de las mujeres para:

- » Organizarse;
- » Construir liderazgo;
- » Movilizarse;
- » Defender derechos;
- » Participar en asuntos públicos.

2.3. Participación efectiva y no solamente presencia

El informe de Naciones Unidas advierte que la presencia numérica de mujeres en cargos públicos resulta insuficiente si no existe capacidad real de incidencia y liderazgo.

La participación sustantiva implica que las mujeres puedan: acceder a espacios políticos; permanecer en ellos; ejercer liderazgo; influir en decisiones; participar libres de discriminación y violencia.

Esta perspectiva resulta especialmente relevante para Venezuela, donde una parte importante de la acción pública femenina ocurre fuera de las estructuras políticas tradicionales.

2.4. Los partidos políticos como espacios de participación y obligaciones de igualdad

Los partidos políticos ocupan un lugar central en la vida democrática al constituir uno de los principales canales de acceso a la representación, la deliberación pública y la toma de decisiones colectivas.

En consecuencia, diversos estándares internacionales han sostenido que la participación política efectiva de las mujeres no depende únicamente de la existencia de derechos reconocidos por el Estado, sino también de las condiciones que ofrecen los propios partidos para el ejercicio de esos derechos.

La [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#) (CEDAW) y la [Recomendación General N.º 23](#) de su Comité han señalado que los obstáculos para la participación política de las mujeres suelen encontrarse tanto en las instituciones estatales como en las estructuras partidarias, donde persisten prácticas discriminatorias, barreras informales de acceso al poder, estereotipos de género y desigualdades en la distribución de oportunidades políticas.

Desde esta perspectiva, los partidos políticos tienen la responsabilidad de promover condiciones que permitan a las mujeres participar en igualdad de condiciones, acceder a posiciones de liderazgo, influir en la toma de decisiones y desarrollar sus trayectorias políticas libres de discriminación y violencia. Ello incluye la adopción de mecanismos transparentes para la selección de candidaturas y autoridades internas, procedimientos democráticos de deliberación y resolución de conflictos, así como medidas destinadas a prevenir, investigar y sancionar situaciones de acoso, hostigamiento o violencia basada en género.

Diversos organismos internacionales han señalado que la calidad de la democracia no depende únicamente de la competencia electoral entre partidos, sino también del funcionamiento democrático de estas organizaciones en su vida interna. En consecuencia, la participación sustantiva de las mujeres requiere examinar no solo las restricciones provenientes del Estado o de actores externos, sino también las dinámicas, prácticas y relaciones de poder que operan dentro de las propias organizaciones políticas.

Esta dimensión resulta especialmente relevante para el presente informe, que se concentra en mujeres afiliadas o vinculadas a partidos políticos venezolanos. El análisis de las violencias experimentadas por estas mujeres requiere considerar tanto los factores externos asociados al contexto político nacional como aquellos obstáculos, discriminaciones o mecanismos de exclusión que puedan producirse al interior de las estructuras partidarias.

2.5. Movimientos autónomos y acción colectiva

Aunque el informe se focaliza en las mujeres participantes en partidos políticos, este marco conceptual desea destacar, igualmente, el papel central de los movimientos autónomos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil como actores fundamentales para la participación política femenina.

A través de estas iniciativas las mujeres construyen redes, producen conocimiento, defienden derechos, documentan abusos, exigen rendición de cuentas y promueven cambios institucionales.

En el caso venezolano, esta dimensión adquiere especial importancia debido al peso que han tenido defensoras, organizaciones de víctimas, lideresas comunitarias, periodistas y familiares en la documentación, denuncia y acompañamiento frente a violaciones de derechos humanos.



3. MARCO JURÍDICO, OBLIGACIONES Y OMISIONES DEL ESTADO VENEZOLANO



3.1. 3.1) Normativas internacionales de obligatorio cumplimiento

En los párrafos anteriores hablamos de algunas leyes y normativas internacionales relevantes para el tema VCMP, que deberían ser observadas y cumplidas por las autoridades venezolanas. Vamos a sistematizarlas a continuación.

Principales instrumentos internacionales sobre violencia contra las mujeres en la vida política

INSTRUMENTO	AÑO	TIPO	APORTE PRINCIPAL	RELEVANCIA PARA VCMP	QR
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	1979	Tratado internacional vinculante	Establece la obligación estatal de eliminar la discriminación contra las mujeres	Base normativa para igualdad y participación política (arts. 7 y 8)	
Recomendación General N°23 del Comité CEDAW	1997	Interpretación autorizada (soft law)	Amplía el concepto de participación política y pública	Incluye organizaciones sociales, sociedad civil y otros espacios de participación	
Recomendación General N°35 del Comité CEDAW	2017	Interpretación autorizada (soft law)	Reconoce la violencia basada en género como forma de discriminación	Relaciona violencia y restricción de derechos	Qr
Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos (ONU)	1998	Declaración internacional	Reconoce el derecho a promover y defender DDHH	Relevante para defensoras, periodistas y activistas	Qr
Plataforma de Acción de Beijing	1995	Declaración política internacional	Promueve igualdad y participación de las mujeres en toma de decisiones	Introduce la participación femenina como condición democrática	Qr
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)	1994	Tratado vinculante interamericano	Reconoce la violencia contra las mujeres como violación de DDHH	Base regional obligatoria	Qr
Declaración sobre Violencia y Acoso Político contra las Mujeres (MESECVI)	2015	Declaración regional (soft law)	Reconoce la violencia política como fenómeno específico	Antecedente directo de la Ley Modelo	Qr
Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política	2016	Ley modelo / soft law	Define VCMP y propone mecanismos de prevención, sanción y reparación	Principal referencia conceptual del presente informe	Qr
Estrategía de Montevideo (CEPAL)	2016	Instrumento regional	Impulsa democracia paritaria e igualdad sustantiva	Vincula participación femenina y democracia	qr
Agenda 2030 – ODS 5	2015	Compromiso internacional	Promueve igualdad de género y participación plena	Marco global de referencia	qr

Fuente: Laboratorio de Paz

3.2. Normativa nacional que protege los derechos políticos de las mujeres

Venezuela cuenta con uno de los marcos normativos teóricamente más desarrollados de la región en materia de igualdad de género y protección de los derechos de las mujeres. La [Constitución de la República Bolivariana de Venezuela](#) incorporó garantías relevantes al reconocer la igualdad y prohibir las discriminaciones basadas en el sexo, así como al establecer medidas positivas para grupos históricamente discriminados o vulnerables. También reconoce la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, el valor económico y social del trabajo doméstico y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Este marco constitucional fue desarrollado posteriormente mediante una serie de instrumentos legales e instituciones especializadas orientadas a promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra las mujeres.

Entre las normas más relevantes destaca la [Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer](#), aprobada en 1999, cuyo propósito fue garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y promover la igualdad de trato y oportunidades en ámbitos como el empleo, el ascenso profesional y la participación comunitaria y productiva. La norma también impulsó la creación de instituciones especializadas como el Instituto Nacional de la Mujer y la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer.

Un segundo pilar normativo es la [Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia](#), cuya reforma más reciente (2021) incorporó un catálogo ampliado de formas de violencia, incluyendo expresiones contemporáneas como la violencia informática y la violencia política. Asimismo, la ley contempla mecanismos institucionales de coordinación y creó una Comisión Nacional integrada por instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil con el mandato de impulsar políticas orientadas a garantizar una vida libre de violencia para las mujeres.

Según esta Ley se entiende por violencia política:

“Es todo acto que, mediante la coacción, amenaza o cualquier otra forma de violencia, limite, menoscabe o imposibilite el libre ejercicio de la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad en cargos de elección popular, en el ejercicio de la función pública y en organizaciones con fines políticos, sindicales, educativos, culturales, deportivos, profesionales, asociaciones comunitarias, movimientos sociales y del poder popular”.

Hay que señalar que, en el año 2024, se aprobó en primera discusión un [Proyecto de Ley Orgánica para la Igualdad de las Mujeres](#). Su exposición de motivos expresa que su objetivo es “Desarrollar desde los principios de la Constitución de la República y de otras leyes, una cultura democrática e igualitaria entre mujeres y hombres, promoviendo y garantizando sus derechos basados en la libertad, la equidad,

la justicia y la no discriminación”. Sin embargo, el proyecto no ha avanzado en su discusión parlamentaria y, al cierre de este reporte, se encuentra congelado.

3.3. Institucionalidad especializada para la protección de las mujeres

En el plano institucional, en 2009 se creó el Ministerio del Poder Popular para la Igualdad de Género, acompañado de estructuras estatales en el ámbito nacional y regional, entre ellas el Instituto Nacional de la Mujer, la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer y el Banco de Desarrollo de la Mujer. Estas instancias han desarrollado iniciativas dirigidas a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas.

En el ámbito judicial, la entrada en vigor de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia impulsó la creación de Tribunales de Violencia contra la Mujer, órganos especializados integrados en la Red de Justicia de Género con competencia penal y procesal penal para conocer casos de violencia de género.

A ello se suma la existencia de capacitaciones especializadas dentro del Ministerio Público, incluyendo una Dirección General para la Defensa de la Mujer, fiscalías especializadas en violencia basada en género y una Fiscalía Nacional especializada en feminicidio.

La creación de estas instituciones representa un reconocimiento formal de la gravedad de la violencia contra las mujeres y de la necesidad de mecanismos diferenciados de protección y acceso a la justicia.

3.4. Una paradoja sin solución: Marco normativo avanzado junto retrocesos democráticos:

Sin embargo, la existencia de un marco normativo e institucional robusto no se ha traducido en mecanismos efectivos que permitan que las mujeres venezolanas disfruten de sus derechos a la participación política de manera segura.

La Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos [documentó testimonios](#) que describen limitaciones en el funcionamiento de la Defensoría de la Mujer en algunos estados, incluyendo ausencia de seguimiento de denuncias, debilidad institucional y dificultades para que los casos sean asumidos de manera efectiva por fiscalías y cuerpos policiales. Activistas consultadas señalaron problemas para lograr que las denuncias fueran tratadas con la debida diligencia por las autoridades competentes.

Sin embargo, la brecha entre reconocimiento formal y protección efectiva no parece explicarse únicamente por problemas de implementación institucional. El

caso venezolano se desarrolla en un contexto más amplio caracterizado por el progresivo deterioro del espacio cívico y democrático.

La Misión de la ONU [ha señalado que](#) el país experimentó un proceso de debilitamiento de las instituciones democráticas, erosión del Estado de derecho y reducción de los mecanismos de rendición de cuentas, elementos que incidieron directamente en la capacidad institucional para prevenir violaciones y garantizar justicia.

Los investigadores de Naciones Unidas describen que en el país han ocurrido graves violaciones de derechos humanos como consecuencia de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil, que tuvo como objetivo a “personas que, por diversos medios, mostraban su desacuerdo con el Gobierno, o que eran percibidas como contrarias a éste, así como, ocasionalmente, a sus parientes y amigos, que también han sido objeto de agresiones por estar relacionados con ellos”.

Esta situación afectó de manera diferenciada a las mujeres según su ubicación dentro del campo político venezolano. Mientras organizaciones internacionales documentaron patrones de persecución, criminalización y restricciones dirigidas particularmente contra mujeres percibidas como opositoras o críticas del gobierno, ello no excluye la existencia de otras formas de discriminación, subordinación o limitación de la participación política femenina en distintos espacios políticos e institucionales vinculados al oficialismo.

En consecuencia, la coexistencia entre legislación avanzada y persistencia de violencia política contra las mujeres puede interpretarse no solo como un problema de aplicación normativa, sino también como expresión de las tensiones derivadas del deterioro democrático, las restricciones al espacio cívico y el debilitamiento institucional observados en Venezuela.

3.5. Explicando la paradoja: Aprobación de leyes garantistas bajo autoritarismo

El incremento de violencia política contra las mujeres en Venezuela, pese a la existencia de un marco normativo relativamente avanzado en materia de igualdad y protección, obliga a examinar explicaciones que van más allá de las limitaciones administrativas o la erosión de la institucionalidad democrática, que permitan responder cómo fue posible que la aprobación de normas garantistas tuviera, inmediatamente como resultado, regresiones generales en los derechos de las mujeres.

En su análisis sobre la evolución política venezolana, [Javier Corrales propone el concepto de “legalismo autocrático”](#) para describir un proceso mediante el cual el derecho deja de funcionar únicamente como mecanismo de garantía y pasa a ser utilizado, aplicado selectivamente o incluso dejado de aplicar en función de objetivos de concentración de poder.

Este fenómeno permitió la paradoja de la coexistencia entre producción normativa, aprobación formal de leyes e instituciones y, simultáneamente, el debilitamiento progresivo del pluralismo, la autonomía institucional y los mecanismos de control democrático.

Kim Lane Scheppele [amplió la explicación de Corrales](#), describiendo procesos en los cuales la ley, las reformas institucionales y los mecanismos constitucionales son utilizados para debilitar controles democráticos mientras se preserva una apariencia de legalidad y continuidad institucional. Según esta perspectiva, la producción normativa y la creación de instituciones no necesariamente garantizan protección efectiva de derechos, pudiendo coexistir con dinámicas de concentración de poder y reducción del pluralismo

Esta aproximación resulta relevante para el caso venezolano, donde la existencia de un marco relativamente avanzado en materia de igualdad de género convivió con procesos documentados de debilitamiento institucional, restricciones al espacio cívico y grave erosión democrática. En consecuencia, la distancia entre reconocimiento formal y garantía efectiva podría interpretarse no únicamente como una falla administrativa, sino también como expresión de un desacoplamiento entre institucionalidad formal y ejercicio sustantivo de derechos, en un contexto de progresiva erosión de las libertades democráticas.

3.6. Participación política y representación de las mujeres

A diferencia de otros países de la región, el país no cuenta con una legislación específica de cuotas o paridad de género para cargos de representación política. Según la [Red Electoral Ciudadana](#) (REC) “las iniciativas de promulgación de normativas para incluir a las mujeres en los procesos electorales y en los espacios públicos y políticos terminan siendo meramente simbólicas, pues desde el Estado se muestra una intención de paridad que no se ve reflejada en los procesos electorales”.

El informe “[Participación política de las mujeres en Venezuela. Construyendo caminos para la paz y la democracia](#)” ofrece una línea de tiempo de las medidas puntuales que se han tomado sobre el punto:

- 1998** Se promulga la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, que incorpora una cuota mínima de participación femenina del 30% en las postulaciones electorales.
- 2000** El Consejo Nacional Electoral (CNE) aprueba la Resolución N.º 000321-544, mediante la cual deroga el artículo 144 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, eliminando la obligación de cuotas de participación por género. Aunque la decisión fue impugnada, la cuota no fue restituida.
- 2005** Con ocasión de las elecciones parlamentarias, el CNE dicta la Resolución N.º 050401-179, que establece criterios de paridad y alternabilidad en las postulaciones, fijando una composición de 50% para cada sexo y, excepcionalmente, un mínimo de 40%.
- 2008** El CNE aprueba la Resolución N.º 080721-658, que ratifica los criterios de paridad y alternabilidad establecidos en 2005 para las elecciones regionales y municipales, manteniendo la fórmula de 50% y, por excepción, entre 40% y 60% por sexo.
- 2009** Se promulga la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), que no incorpora disposiciones específicas sobre cuotas o paridad de género en las postulaciones electorales.
- 2010** El CNE realiza un exhorto a los partidos políticos para promover postulaciones paritarias y alternas. Sin embargo, las mujeres obtienen solamente 16% de los escaños en la Asamblea Nacional electa ese año.

2015	Para las elecciones parlamentarias, el CNE dicta la Resolución N.º 150625-147, que restablece la exigencia de postulaciones paritarias con una composición de 50% para cada sexo.
2020	El CNE aprueba las Normas Especiales sobre Composición Paritaria y Alternativa para las elecciones parlamentarias, estableciendo que las postulaciones deben mantener una distribución de 50% para cada sexo y, excepcionalmente, entre 40% y 60%.
2021	Para las elecciones regionales y municipales, el CNE dicta el Reglamento Especial para Garantizar los Derechos de Participación Paritaria, Alternativa y Política, así como un instructivo para su aplicación. Según datos oficiales y de observación electoral, aproximadamente 48% de las postulaciones correspondieron a mujeres.
2022-2024	Pese a la vigencia de reglamentos de paridad emitidos por el CNE, Venezuela continúa sin aprobar una ley de cuotas o paridad de género que establezca obligaciones permanentes para los partidos políticos y los procesos electorales. Diversas organizaciones y especialistas advierten que la representación política femenina sigue dependiendo de regulaciones administrativas temporales y no de garantías legales estables.

Este escenario refleja una de las tensiones centrales identificadas por los estándares internacionales: la participación política de las mujeres no puede medirse únicamente por mecanismos formales de inclusión o presencia numérica, sino también por la posibilidad real de acceder, permanecer e incidir en espacios de decisión.

3.7. Factores socioculturales y persistencia de patrones de género

La violencia política contra las mujeres no ocurre en el vacío. Se desarrolla en contextos sociales donde persisten estereotipos y relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

La [Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos señaló](#) que, en el contexto venezolano, persisten concepciones tradicionales de masculinidad y feminidad, donde la identidad masculina tiende a construirse desde la dominación, mientras que el rol femenino continúa asociado prioritariamente al ámbito doméstico y de cuidados.

[Según la Misión](#), “los roles y estereotipos patriarcales enfatizan a la mujer ideal como figura materna dentro de la esfera doméstica, y sexualizan a las mujeres

jóvenes fuera de este rol. Se aplican estereotipos también a los hombres a través del predominio continuo del machismo, que exige una masculinidad exagerada arraigada en el papel del hombre de defender a su familia y, por extensión, a su patria. Estereotipos machistas utilizan la homofobia y la misoginia como arma para desacreditar a oponentes masculinos, al insinuar su homosexualidad o feminidad, las cuales connotan debilidad e indefensión. Estos roles y estereotipos de género se refuerzan durante la perpetración de la violencia”

Los informes subrayan expresamente que determinados ataques contra mujeres políticas ocurren “en un contexto de cultura machista”.

La persistencia de patrones patriarcales en Venezuela [ha sido descrita también por Susana Reina](#), quien argumenta que el machismo forma parte del “paisaje social” y que una de sus expresiones centrales radica en la normalización de la exclusión femenina de espacios de poder y decisión. Esta naturalización contribuiría a reproducir estereotipos que asocian el liderazgo y la autoridad con lo masculino, mientras las mujeres continúan vinculadas a funciones domésticas y de cuidado.

En consecuencia, la violencia política contra las mujeres no puede analizarse únicamente como un problema institucional o electoral, sino también como expresión de patrones sociales y culturales que buscan limitar, deslegitimar o sancionar la participación femenina en la vida pública.

3.8. La emergencia humanitaria compleja como factor estructural que limita la participación política de las mujeres

La participación política no depende únicamente de la existencia formal de derechos y libertades. También requiere condiciones materiales mínimas que permitan a las personas disponer de tiempo, recursos, seguridad y autonomía suficientes para involucrarse en asuntos públicos. En el caso venezolano, estas condiciones se han visto profundamente afectadas por la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC) que atraviesa el país desde mediados de la década de 2010.

Diversos organismos nacionales e internacionales han documentado que, a partir de 2014 y especialmente desde 2016, Venezuela experimentó un acelerado deterioro de sus condiciones económicas y sociales, caracterizado por el colapso de capacidades estatales para garantizar derechos básicos, una profunda contracción económica, el deterioro de los servicios públicos, el aumento de la pobreza, la inseguridad alimentaria, la crisis sanitaria y una migración forzada de millones de personas. Distintas organizaciones de la sociedad civil y actores humanitarios comenzaron a caracterizar esta situación como una Emergencia Humanitaria Compleja debido a la convergencia simultánea de múltiples factores de privación y vulnerabilidad que excedían las capacidades ordinarias de respuesta institucional.

La plataforma [HumVenezuela](#) ha señalado que la emergencia humanitaria posee un carácter multidimensional y prolongado, afectando de manera simultánea

derechos vinculados a la alimentación, salud, educación, agua, saneamiento, protección social y condiciones de vida digna. Sus informes describen un proceso sostenido de deterioro de las capacidades del país para garantizar niveles mínimos de bienestar y seguridad humana.

Por su parte, la [Encuesta Nacional de Condiciones de Vida](#) (ENCOVI) ha documentado durante varios años niveles persistentes de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad social. Aunque algunos indicadores económicos mostraron mejoras parciales en años recientes, los estudios continúan registrando importantes déficits en ingresos, empleo, servicios públicos, educación y acceso a condiciones adecuadas de vida. Los resultados más recientes advierten además la persistencia de brechas de género en el acceso al empleo y en la distribución de cargas de cuidado dentro de los hogares.

Las consecuencias de esta situación han tenido impactos diferenciados sobre las mujeres. Diversos estudios han señalado que las tareas de cuidado, el sostenimiento cotidiano de los hogares, la búsqueda de alimentos, medicamentos, agua, transporte y servicios básicos recaen de manera desproporcionada sobre ellas. Asimismo, la migración forzada, la fragmentación familiar y el deterioro de los sistemas públicos de protección social han incrementado las responsabilidades asumidas por mujeres como principales sostenedoras y cuidadoras de sus núcleos familiares.

En este contexto, muchas mujeres disponen de menos tiempo, recursos materiales y oportunidades para participar en organizaciones políticas, actividades comunitarias, procesos de formación, espacios de deliberación pública o iniciativas de incidencia ciudadana. La participación política deja de desarrollarse en condiciones de igualdad cuando una parte significativa de la población debe concentrar sus esfuerzos cotidianos en garantizar su subsistencia.



4. CONTEXTO VENEZOLANO:
REALIDADES Y DATOS



Para finalizar el marco conceptual y contextual sobre los diferentes tipos de violencias que afectan la actividad de las mujeres venezolanas afiliadas a partidos políticos, describiremos las principales violaciones de derechos humanos ocurridas en el país, las cuales se agudizaron luego del proceso electoral del 28 de julio de 2024.

4.1. Restricciones al espacio cívico

Diferentes limitaciones al espacio cívico en Venezuela han limitado también la posibilidad a las mujeres de ejercer, de manera segura, sus derechos políticos. A continuación las principales restricciones

4.1.1. Normativas regresivas

Anteriormente se reconocía que, de manera formal, diferentes leyes habían reconocido los derechos de las mujeres. Sin embargo, no todas las normativas promovidas han sido garantistas (aunque su ausencia de aplicación las haya convertido en letra muerta), sino que han convivido con otras legislaciones que han limitado el ejercicio de los derechos políticos de los venezolanos, incluyendo las mujeres.

Leyes que restringen derechos civiles y políticos en Venezuela

INSTRUMENTO	AÑO	OBJETO DECLARADO	IMPACTO SOBRE DERECHOS POLÍTICOS Y PARTICIPACIÓN
Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia	2017	Prevenir y sancionar discursos y actos de odio	Ha sido cuestionada por su amplitud conceptual y posible impacto sobre libertad de expresión, pluralismo y actividad política y social. Contempla sanciones penales, restricciones a organizaciones y medidas sobre medios de comunicación.
Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional	2010	Proteger la soberanía y limitar injerencias externas	Restringe financiamiento internacional a organizaciones dedicadas a derechos políticos o monitoreo institucional, pudiendo afectar organizaciones de DDHH, sociedad civil y defensoras.
Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo Imperialista y en Defensa de la República Bolivariana de Venezuela	2024	Establecer mecanismos de protección frente a sanciones y acciones consideradas lesivas para la soberanía	Establece sanciones penales, inhabilitaciones políticas y otras medidas para personas acusadas de promover, respaldar o solicitar sanciones o acciones contra el Estado. Ha generado preocupaciones sobre efectos en participación política, autocensura e incidencia pública.
Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro	2024	Regular funcionamiento, registro y financiamiento de organizaciones	Incrementa requisitos de registro, reporte y supervisión sobre organizaciones sociales, con posibles efectos sobre libertad de asociación, espacio cívico y trabajo de organizaciones de mujeres y DDHH.
Decreto de Estado de Conmoción Exterior y Emergencia Económica (y sucesivas prórrogas)	2016–presente	Atender amenazas externas y situación económica	El uso prolongado de regímenes excepcionales ha generado cuestionamientos sobre afectaciones a controles democráticos, supervisión parlamentaria y ejercicio de libertades cívicas y políticas.

Fuente: Laboratorio de Paz

4.1.2. Obstáculos estructurales para la participación política de las mujeres

Cinco son los principales obstáculos de las mujeres para ejercer sus derechos de libertad de asociación y reunión en Venezuela: La criminalización de la cooperación internacional; La interlocución estatal privilegiada con actores de su esfera ideológica, incluyendo organizaciones de mujeres; La inhabilitación de organizaciones y líderes políticos; la ausencia de mecanismos de paridad y, finalmente, la permanencia de una emergencia humanitaria compleja que impide que muchas mujeres tengan las condiciones materiales que les permitan participar en los asuntos públicos.

a) Criminalización de la cooperación internacional

Mediante normas, iniciativas legislativas y narrativas oficiales, organizaciones de derechos humanos, asociaciones civiles y actores humanitarios fueron progresivamente presentados como agentes de injerencia o desestabilización, legitimando mayores controles y limitaciones sobre su funcionamiento. Esta política afectó especialmente a organizaciones que documentaban violaciones de derechos humanos, acompañaban víctimas o promovían participación ciudadana, restringiendo condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de las libertades de asociación y reunión.

Estas restricciones tuvieron efectos diferenciados sobre organizaciones de mujeres, defensoras y redes de acompañamiento a víctimas, cuya acción pública depende en gran medida de la cooperación internacional y de la existencia de un espacio cívico abierto y seguro.

b) La interlocución estatal privilegiada con actores de su esfera ideológica

Los [principios interamericanos sobre libertad de asociación](#) han sostenido que el Estado debe garantizar un entorno plural, sin favorecer arbitrariamente unas organizaciones sobre otras. [La institucionalidad de género](#) también suele insistir en la necesidad de representación amplia de organizaciones y movimientos de mujeres.

Diversas organizaciones han advertido que la interlocución entre el Estado venezolano y organizaciones de mujeres ha tendido a concentrarse en actores afines a las orientaciones oficiales, mientras sectores feministas autónomos, organizaciones de derechos humanos y colectivos que trabajan temas sensibles (como derechos sexuales y reproductivos o participación política) han denunciado limitaciones para incidir en espacios institucionales.

c) Inhabilitación de organizaciones políticas y líderes políticos

La inhabilitación de los derechos políticos de personas y organizaciones doctrinarias ha sido una estrategia gubernamental para limitar la actuación de sus opositores, lo que ha afectado por extensión a las mujeres.

En el caso de las inhabilitaciones administrativas a dirigentes políticos, estas comenzaron en el año 2004 cuando la Contraloría General empieza a aplicar de manera extensiva el artículo 105 de la [Ley Orgánica de la Contraloría General de la República](#), que permite imponer sanciones administrativas e inhabilitaciones para el ejercicio de cargos públicos.

A continuación, un listado de los líderes políticos inhabilitados, por orden cronológico:

Lideres políticos inhabilitados en Venezuela

NOMBRE	FECHA	PARTIDO/COALICIÓN	CARGO (EN EL MOMENTO)
Leopoldo López	12/06/2006	Voluntad Popular	Alcalde municipio Chacao
Enrique Mendoza	27/01/2007	Mesa de la Unidad Democrática	Ex gobernador Miranda
Oswaldo Alvarez Paz	15/03/2010	Movimiento Popular	Ex gobernador Zulia
Pablo Pérez Alvarez	10/06/2015	Un Nuevo Tiempo	Ex gobernador Zulia
Daniel Ceballos	03/07/2015	Voluntad Popular	Excalde de San Cristóbal
María Corina Machado	15/07/2015	Vente Venezuela	Ex diputada AN
Enzo Scarano	15/07/2015	Cuentas Claras	Excalde de San Diego
Manuel Rosales	31/12/2016	Un Nuevo Tiempo	Ex gobernador Zulia
Henrique Capriles	07/04/2017	Primero Justicia	Ex gobernador Miranda
David Smolansky	10/08/2017	Voluntad Popular / Vente Venezuela	Alcalde del Municipio El Hatillo
Freddy Guevara	03/11/2017	Voluntad Popular	Diputado AN
Juan Guaidó	29/03/2019	Voluntad Popular	Diputado AN
Luisa Ortega Díaz	15/08/2019	Independiente	Exfiscal de la República
Germán Ferrer	15/08/2019	Independiente	Diputado AN
Julio Borges	15/08/2019	Primero Justicia	Diputado AN
Antonio Ledezma	15/08/2019	Alianza Bravo Pueblo	Excalde Libertador
Franco Casella	02/03/2021	Vente Venezuela	Diputado AN
Juan Pablo Guanipa	23/02/2021	Primero Justicia	Exdiputado AN

Leocenis García	05/09/2021	Prociudadanos	Candidato
Freddy Superlano	29/11/2021	Voluntad Popular	Exdiputado AN
Aurora Silva	05/12/2021	Voluntad Popular	Candidata gobernación Barinas
Cesar Pérez Vivas	16/03/2024	Concertación Ciudadana	Exgobernador Táchira
Corina Yoris	26/04/2024	Mesa de la Unidad Democrática	Excandidata
Carlos Ocariz	24/04/2024	Primero Justicia	Exalcalde Municipio Sucre
Tomás Guanipa	24/04/2024	Primero Justicia	Exdiputado AN
José Fernández	24/04/2024	Mesa de la Unidad Democrática	Alcalde Municipio Los Salias
Elías Sayegh	24/04/2024	Fuerza Vecinal	Alcalde Municipio El Hatillo
Juan Carlos Caldera	24/04/2024	Primero Justicia	Exdiputado AN
Iraima Vásquez	24/05/2024	Independiente	Alcalde Municipio Tubores, Nueva Esparta
José María Fermín	24/05/2024	Independiente	Alcalde del Municipio Villalba, Nueva Esparta
Heriberto Materán	24/05/2024	Cambiamos	Alcalde, Municipio Motatan, Trujillo
José Carrillo	24/05/2024	Mesa de la Unidad Democrática	Alcalde del municipio Urdaneta, Trujillo.
Dilcia Rojas	24/05/2024	Mesa de la Unidad Democrática	Alcalde del municipio Camo Elias, Trujillo
Keiver Peña	24/05/2024	Mesa de la Unidad Democrática	Alcalde del municipio Sucre, Trujillo
Cervando Godoy	24/05/2024	Acción Democrática	Alcalde del municipio Márquez Cañizales, Trujillo
Wilmer Delgado	24/05/2024	Primero Venezuela	Alcalde municipio Monte Carmelo, Trujillo
Yohanthi Domínguez	24/05/2024	Unión Progreso	Alcalde municipio Carache, Trujillo
Francisco Aguilar	24/05/2024	Centrados	Alcalde municipio Andrés Bello, Trujillo

Fuente: Datos abiertos recopilados por Laboratorio de Paz

De las 38 inhabilitaciones políticas registradas 6 fueron contra mujeres, el 15.7%. Las inhabilitaciones políticas en Venezuela producen efectos que trascienden a las personas directamente sancionadas. Además de restringir los derechos políticos de quienes son objeto de estas medidas, contribuyen a generar un efecto inhibitorio sobre otros actores políticos y sociales al aumentar la percepción de riesgo asociada al ejercicio de liderazgos públicos o a la participación electoral. [La CIDH expresó](#) que “Estas decisiones acaban por contribuir a un ambiente de persecución que desalientan la participación ciudadana en asuntos de interés público”. Por su parte, [CEPAZ expresó](#): “las inhabilitaciones políticas no solo representan un patrón sistemático de persecución política, sino que además se llevan a cabo bajo procedi-

mientos que vulneran la Constitución Nacional y las convenciones y pactos internacionales en materia de derechos humanos”.

Este efecto inhibitorio puede tener consecuencias diferenciadas para las mujeres. En contextos donde las mujeres enfrentan barreras adicionales para acceder a posiciones de liderazgo, la percepción de que la participación política puede derivar en sanciones, hostigamiento o exclusión institucional puede reforzar mecanismos de autocontención y reducir aún más su presencia en espacios de representación y toma de decisiones. más amplio de reducción del espacio democrático y neutralización de la disidencia política.

En el caso de las inhabilitaciones a organizaciones políticas, el mecanismo utilizado ha sido la intervención judicial por parte del TSJ.

En el procedimiento habitual un supuesto grupo de militantes o dirigentes presenta una demanda alegando conflictos internos, falta de democracia interna o violación de estatutos. Luego, la Sala Constitucional admite la demanda, sentenciando la suspensión de las autoridades legítimas, designando una junta directiva ad hoc y entregando el control de la tarjeta electoral, símbolos, emblemas y siglas a la nueva dirección.

A continuación una tabla con los partidos políticos intervenidos judicialmente en Venezuela:

Partidos políticos intervenidos judicialmente en Venezuela

PARTIDO	AÑO	DECISIÓN	TIPO DE MEDIDA	EFECTO
COPEI	2015	Decisiones judiciales sobre disputas internas y control de símbolos electorales	Intervención judicial	Afectación de autonomía partidaria y disputa sobre representación
COPEI	2019	Sala Constitucional suspendió directiva y designó junta ad hoc presidida por Miguel Salazar	Intervención judicial / junta ad hoc	Sustitución de autoridades y control de tarjeta electoral
Acción Democrática (AD)	2020	Sentencia N° 0071 de la Sala Constitucional	Intervención judicial / junta ad hoc	Suspensión de directiva nacional y designación de nueva dirección encabezada por José Bernabé Gutiérrez
Primero Justicia (PJ)	2020	Sentencia N° 0072 de la Sala Constitucional	Intervención judicial / junta ad hoc	Sustitución de directiva y entrega de control de tarjeta y símbolos a nueva dirección encabezada por José Brito
Voluntad Popular (VP)	2020	Sentencia N° 0077 de la Sala Constitucional	Intervención judicial / junta ad hoc	Suspensión de dirección nacional y designación de nueva directiva encabezada por José Gregorio Noriega
Patria Para Todos (PPT)	2020	Sentencia del TSJ que suspendió la dirección encabezada por Rafael Uzcátegui	Intervención judicial / junta ad hoc	Designación de nueva dirección encabezada por Ilenia Medina y modificación de línea política electoral
Tupamaro	2020	Decisión judicial sobre dirección nacional	Intervención judicial	Sustitución de autoridades y control organizativo
Bandera Roja	2020	Decisión del TSJ sobre dirección partidaria	Intervención judicial	Designación de nueva junta y disputa sobre representación partidaria
Nueva Visión para mi País (NUVIPA)	2020	Decisión judicial sobre dirección interna	Intervención judicial	Sustitución de autoridades y afectación de autonomía partidaria
Partido Comunista de Venezuela (PCV)	2023	Sentencia N° 1160 de la Sala Constitucional	Intervención judicial / junta ad hoc	Sustitución de autoridades y nombramiento de nueva directiva encabezada por Henry Parra y Sixto Rodríguez
Avanzada Progresista (AP)	2022	Decisiones administrativas y controversias sobre reconocimiento interno	Judicialización / disputa institucional	Conflicto sobre reconocimiento de autoridades partidarias

Fuente: Datos abiertos recopilados por Laboratorio de Paz

d) Subrepresentación femenina en espacios de decisión política

La escasa participación femenina en espacios de decisión política no es un problema exclusivo de Venezuela. Al respecto, [la CIDH ha establecido](#) que “las mujeres, a pesar de constituir aproximadamente la mitad de la población del hemisferio y del padrón electoral, se encuentran subrepresentadas en todos los ámbitos de gobierno y toma de decisiones”. Los obstáculos estructurales diagnosticados coinciden con la situación venezolana: “a) las desventajas socioeconómicas; b) el mayor desconocimiento de las mujeres de sus derechos políticos (...) y c) distintas formas de violencia que impiden y anulan el ejercicio de todos los derechos de las mujeres, incluyendo su derecho de incursionar en la política”.

Sobre el principio igualitario establece: “La paridad implica la participación y representación igualitaria entre hombres y mujeres en el proceso de toma de decisiones y es uno de los principios democráticos en la región.”

Veamos los datos sobre cómo se ha comportado la representación femenina en cargos de elección popular:

AÑO	ESPACIO DE REPRESENTACIÓN	MUJERES ELECTAS	TOTAL CARGOS	% MUJERES
2000	Asamblea Nacional	16	165	9,6%
2005	Asamblea Nacional	20	141*	14,2%
2008	Gobernaciones	2	23	8,7%
2008	Alcaldías	51	336	15,2%
2015	Asamblea Nacional	36 aprox.	167	22%
2020	Asamblea Nacional	93	277	33,6%
2021	Gobernaciones	3	23	13,0%
2021	Alcaldías	60	335	18%
2025	Asamblea Nacional	116	285	40,7%

Fuentes: Informes Cepaz, CEM-UCV sitio web Asamblea Nacional

Los datos disponibles muestran que la representación política de las mujeres en Venezuela ha experimentado avances importantes durante las últimas décadas, aunque estos progresos han sido desiguales según el tipo de cargo y no permiten concluir que se haya alcanzado una igualdad sustantiva en el acceso al poder político.

En el ámbito legislativo se observa una tendencia sostenida de crecimiento de la representación femenina. Mientras las mujeres ocupaban 9,6% de los

escaños de la Asamblea Nacional para el período 2000-2005, esta proporción aumentó a 14,2% en 2005, 22% en 2015, 33,6% en 2020 y 40,7% en la Asamblea Nacional electa en 2025. Estos datos reflejan una ampliación progresiva de la presencia de mujeres en los órganos legislativos nacionales y sugieren el impacto positivo que han tenido las medidas orientadas a promover la participación femenina en los procesos electorales.

Sin embargo, los avances observados en la representación parlamentaria no se han reproducido con la misma intensidad en los cargos ejecutivos. Para 2021, las mujeres ocupaban apenas 13% de las gobernaciones y alrededor de 18% de las alcaldías del país. Esta diferencia evidencia que las barreras para acceder a posiciones ejecutivas continúan siendo significativamente mayores que aquellas presentes en los órganos legislativos, donde las listas electorales y las medidas de paridad pueden generar mayores oportunidades de inclusión.

En consecuencia, los datos sugieren una realidad dual. Por una parte, existe una tendencia positiva de incremento de la representación femenina en los órganos legislativos nacionales. Por otra, persisten brechas significativas en los cargos ejecutivos y en otros espacios de decisión política, lo que indica que los avances alcanzados aún no se han traducido en una distribución equilibrada del poder entre mujeres y hombres.

d.1) Sobre la feminización simbólica de la política venezolana

La persistencia de brechas de representación política no implica desconocer que en la actualidad algunas de las figuras más relevantes de la política venezolana (Delcy Rodríguez y María Corina Machado) sean mujeres. Tanto la principal autoridad del Poder Ejecutivo como una de las principales lideresas de la oposición democrática han alcanzado posiciones de alta visibilidad e influencia pública. Sin embargo, desde una perspectiva de derechos humanos, la existencia de mujeres en cargos de liderazgo no constituye por sí misma evidencia suficiente de igualdad en el acceso al poder político.

Los estándares internacionales distinguen entre igualdad formal e igualdad sustantiva. Mientras la primera se refiere al reconocimiento jurídico de derechos sin discriminación, la segunda exige evaluar si las mujeres cuentan efectivamente con las mismas oportunidades que los hombres para acceder, permanecer e influir en los espacios de toma de decisiones. En consecuencia, la presencia de algunas mujeres en posiciones de liderazgo no elimina la necesidad de examinar las barreras estructurales que continúan limitando la participación política femenina en términos generales.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ONU Mujeres y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) han señalado que la igualdad política debe evaluarse a partir de la representación de las mujeres en los distintos niveles de gobierno, los partidos políticos, las instituciones públicas y los espacios de deliberación y toma de decisiones, y no únicamente mediante casos individuales de acceso a posiciones de poder.

En el caso venezolano, aunque algunas mujeres han alcanzado posiciones de liderazgo nacional, los datos disponibles muestran que la representación femenina sigue siendo significativamente menor en gobernaciones, alcaldías, direcciones partidistas y otros espacios de decisión política. Esta situación evidencia que los avances individuales no necesariamente se traducen en una transformación estructural de las condiciones de acceso al poder para el conjunto de las mujeres.

Desde esta perspectiva, la presencia de lideresas visibles puede interpretarse como un avance relevante en términos simbólicos y de reconocimiento social, pero no permite concluir que hayan desaparecido las barreras históricas, institucionales, culturales y económicas que continúan produciendo patrones de subrepresentación femenina en la vida política venezolana.

e) La feminización de las cargas de supervivencia

La Emergencia Humanitaria Compleja ha tenido efectos diferenciados sobre las mujeres, profundizando desigualdades preexistentes y limitando las condiciones materiales necesarias para el ejercicio de sus derechos políticos. Más allá de sus impactos económicos y sociales generales, la crisis ha trasladado hacia los hogares responsabilidades que anteriormente eran asumidas, total o parcialmente, por instituciones públicas y servicios estatales. Como consecuencia, las mujeres han absorbido una proporción creciente de las tareas necesarias para garantizar la alimentación, el cuidado y la supervivencia cotidiana de sus familias.

De acuerdo con [HumVenezuela](#), para 2023 aproximadamente 20,1 millones de personas experimentaban privaciones que afectaban el ejercicio de sus derechos fundamentales y 14,2 millones presentaban necesidades humanitarias críticas. Asimismo, 69,7% de la población había recurrido a estrategias de supervivencia para enfrentar dificultades de acceso a alimentos, ingresos y servicios básicos. Estas cifras reflejan la magnitud de una crisis que obliga a millones de personas a destinar una parte significativa de su tiempo y recursos a resolver necesidades inmediatas vinculadas a la subsistencia.

Aunque estas privaciones afectan al conjunto de la población, múltiples investigaciones han documentado que la gestión cotidiana de la supervivencia recae de manera desproporcionada sobre las mujeres. La búsqueda de agua potable, la

preparación de alimentos en contextos de escasez, el cuidado de personas enfermas, mayores o dependientes, la atención de niños y niñas ante las deficiencias del sistema educativo, así como la gestión de las consecuencias derivadas de las fallas de electricidad, transporte y servicios de salud, constituyen actividades que continúan siendo asumidas principalmente por mujeres dentro de los hogares venezolanos.

Esta situación se refleja en la distribución desigual del trabajo de cuidados no remunerado. La [Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo](#) de 2023 registró que 88,7% de las mujeres realizaba trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, frente a 60,7% de los hombres. Asimismo, las mujeres dedicaban en promedio 5 horas y 15 minutos diarios a estas actividades, mientras que los hombres destinaban 2 horas y 58 minutos. Estas diferencias muestran que la crisis no solo ha incrementado las necesidades de cuidado, sino que también ha profundizado la desigual distribución de dichas responsabilidades.

La migración masiva experimentada por Venezuela durante la última década ha reforzado estas dinámicas. La salida de millones de personas del país ha incrementado el número de hogares encabezados por mujeres y ha ampliado las responsabilidades asociadas al sostenimiento económico y afectivo de las familias. En muchos casos, las mujeres han debido asumir simultáneamente funciones de proveedoras, cuidadoras y administradoras de los recursos familiares en un contexto marcado por la precariedad económica y la insuficiencia de servicios públicos.

Estas condiciones tienen consecuencias directas sobre el ejercicio de los derechos políticos. La sobrecarga de responsabilidades domésticas y de cuidado reduce el tiempo disponible para participar en organizaciones sociales, partidos políticos, espacios de formación ciudadana, actividades comunitarias y procesos de incidencia pública. Asimismo, limita las posibilidades de asumir responsabilidades de liderazgo o de desarrollar trayectorias políticas sostenidas en el tiempo.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la feminización de las cargas de supervivencia constituye una manifestación de desigualdad estructural que afecta el ejercicio efectivo de múltiples derechos. En particular, limita las oportunidades de las mujeres para participar en condiciones de igualdad en la vida pública y política del país. Por ello, las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a espacios de representación y toma de decisiones no pueden comprenderse únicamente a partir de factores electorales o institucionales, sino también considerando el impacto diferenciado que la Emergencia Humanitaria Compleja ha tenido sobre la organización cotidiana de la vida y la distribución social de los cuidados.

4.1.3. Violaciones al derecho a la manifestación pacífica

a) Violaciones al derecho a la manifestación pacífica y afectaciones diferenciadas para las mujeres

El derecho a la manifestación pacífica constituye una herramienta fundamental para la participación política y la defensa de los derechos humanos. En Venezuela, sin embargo, las protestas desarrolladas en el contexto de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 y durante los meses posteriores fueron respondidas con un patrón de represión caracterizado por el uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas de corta duración, persecución política y restricciones al espacio cívico. Estas prácticas no solo afectaron el ejercicio colectivo de la protesta, sino que produjeron impactos diferenciados sobre las mujeres.

Según el [Observatorio Venezolano de Conflictividad Social \(OVCS\)](#), durante julio de 2024 se registraron 1.311 protestas en el país, un incremento de 219% respecto al mismo mes del año anterior. De ellas, 915 ocurrieron los días 29 y 30 de julio, inmediatamente después de los cuestionados resultados electorales, y el 90% estuvieron relacionadas con exigencias de derechos civiles y políticos. El despliegue represivo posterior tuvo como resultado decenas de personas fallecidas, centenares de heridas y miles de detenciones arbitrarias. Diversas organizaciones nacionales e internacionales documentaron al menos 24 personas asesinadas durante las protestas postelectorales y más de 2.000 detenciones arbitrarias durante las semanas siguientes.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela concluyeron que la respuesta estatal formó parte de un patrón de represión orientado a desalentar la movilización ciudadana y castigar la disidencia política. La Misión documentó al menos 25 personas fallecidas durante las protestas ocurridas entre el 28 y el 30 de julio de 2024. La CIDH identificó que las víctimas fatales registradas en esos hechos eran hombres de entre 15 y 56 años, lo que evidencia que las principales víctimas directas de las violaciones al derecho a la vida fueron hombres jóvenes, particularmente provenientes de sectores populares.

Sin embargo, el hecho de que la mayoría de las víctimas directas fueran hombres no significa que las mujeres hayan resultado menos afectadas. Por el contrario, la represión produjo impactos específicos derivados de las desigualdades de género existentes y de las responsabilidades de cuidado que continúan recayendo de manera desproporcionada sobre ellas. El informe [Crisis postelectoral y de derechos humanos 2024 en Venezuela](#) (El Libro Negro de la dictadura 2024) documentó que, incluso antes de los comicios presidenciales, las mujeres representaban el

28,8% de las víctimas de hostigamiento político registradas durante el período preelectoral, evidenciando que la persecución política también tuvo una dimensión de género.

La represión también tuvo un impacto directo sobre mujeres y niñas. El informe [La violencia en femenino. El libro violeta de la represión en Venezuela](#) documentó que, de las 1.848 personas detenidas reportadas en el contexto de las protestas postelectorales, al menos 246 fueron mujeres, incluyendo 28 niñas. El mismo informe señala que la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos investigó once casos de violencia sexual y de género en el contexto postelectoral, incluyendo amenazas de violación, tocamientos en senos, glúteos y genitales, desnudez forzada, requisas invasivas, explotación sexual coercitiva, insultos sexistas y negación de derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, concluyó que agentes de seguridad utilizaron estereotipos de género como mecanismos de castigo, humillación y control durante los procesos de detención y reclusión.

Estas prácticas constituyen formas de violencia de género incompatibles con las obligaciones internacionales asumidas por el Estado venezolano en materia de derechos humanos y reflejan cómo la represión afectó a las mujeres de manera diferenciada. Además de enfrentar riesgos específicos durante la detención, las mujeres vieron agravadas las barreras que históricamente limitan su participación política y su ejercicio pleno de los derechos civiles y ciudadanos.

a.1) Mujeres, cuidados y movilización por la libertad de las personas detenidas

Las consecuencias de la represión desplegada tras las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 no se limitaron a las personas directamente detenidas, heridas o asesinadas. También generaron impactos diferenciados sobre las mujeres que asumieron la búsqueda, acompañamiento y defensa de familiares perseguidos por razones políticas.

En un contexto donde las responsabilidades de cuidado continúan recayendo de manera desproporcionada sobre las mujeres, las detenciones arbitrarias masivas produjeron nuevas cargas económicas, emocionales y organizativas para madres, esposas, hermanas, hijas y otras familiares de las personas privadas de libertad. Muchas debieron asumir simultáneamente la provisión económica de los hogares, el cuidado de personas dependientes y las gestiones necesarias para conocer el paradero y las condiciones de detención de sus familiares.

Estas tareas incluyeron la búsqueda de información ante organismos estatales, la asistencia a audiencias judiciales, la coordinación con equipos de defensa, la realización de visitas a centros de detención, la entrega de alimentos, medicamentos y artículos de higiene, así como la documentación y denuncia de violaciones de

derechos humanos. En numerosos casos, estas actividades implicaron gastos extraordinarios, desplazamientos constantes y una significativa carga emocional derivada de la incertidumbre sobre la situación de sus familiares.

El informe [La violencia en femenino. El libro violeta de la represión en Venezuela](#) destaca que estas madres, esposas y hermanas “quedan a cargo no sólo de la búsqueda de justicia, sino del cuidado de sus familias que el Estado no garantiza”, y advierte que “no solo soportan la separación y el sufrimiento por sus seres queridos, sino que también son criminalizadas y perseguidas”. Asimismo, documenta que muchas de ellas fueron sometidas a desnudez forzada, requisas invasivas y otras formas de maltrato durante las visitas a centros de detención.

Paralelamente, estas mujeres se convirtieron en protagonistas de una nueva etapa de movilización social. Concentraciones públicas, vigiliadas, cadenas de oración, campañas en redes sociales, ruedas de prensa y acciones de incidencia nacional e internacional fueron impulsadas y sostenidas principalmente por familiares mujeres de las víctimas de la represión. Estas iniciativas constituyeron una de las expresiones más persistentes de protesta pública en los meses posteriores al 28 de julio de 2024, en un contexto descrito por diversas organizaciones como un clima de miedo, persecución y reducción del espacio cívico.

Desde una perspectiva de derechos humanos, las consecuencias de la represión no pueden evaluarse únicamente a partir del número de personas asesinadas o detenidas. Si bien los hombres constituyeron la mayoría de las víctimas directas de las violaciones al derecho a la vida y a la libertad personal, las mujeres experimentaron impactos diferenciados derivados de la violencia de género, las responsabilidades de cuidado y su papel como familiares y defensoras de las personas perseguidas. La experiencia venezolana posterior al 28 de julio de 2024 muestra que la represión se extiende más allá de la persona detenida y afecta también a quienes sostienen la vida cotidiana, la defensa de los derechos humanos y la búsqueda de justicia. En ese proceso, muchas mujeres se convirtieron simultáneamente en víctimas de la represión y en protagonistas de las estrategias de resistencia desarrolladas por la sociedad venezolana.

4.1.4. Violaciones al derecho a la libertad de expresión

Las restricciones a la libertad de expresión tuvieron impactos diferenciados sobre las mujeres periodistas. El informe [Crisis postelectoral y de derechos humanos 2024 en Venezuela](#) (El Libro Negro de la dictadura 2024) documentó que, entre los diez periodistas y trabajadores de medios detenidos tras las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024, al menos tres eran mujeres: Ana Carolina Guaita, periodista de La Patilla; Carmela Longo, periodista especializada en cultura y espec-

táculos; y Deisy Peña, reportera gráfica. Posteriormente, durante 2025, continuaron registrándose detenciones de comunicadores, incluyendo el caso de la periodista Nakary Mena Ramos. Estas situaciones evidencian que las mujeres periodistas también fueron objeto de criminalización por el ejercicio de su labor informativa.

Además de las detenciones arbitrarias, las mujeres periodistas enfrentaron formas específicas de violencia digital y de género. El informe [27J: La normalización fallida](#) documentó casos de acoso sexualizado en línea, amenazas de divulgación de información personal y chantajes digitales dirigidos contra comunicadoras. Estas agresiones se sumaron a otros mecanismos de censura y control, como hackeos, campañas de desinformación, ataques contra medios digitales y judicialización de contenidos publicados en redes sociales. Tales prácticas tuvieron un efecto inhibitorio sobre la participación de las mujeres en el debate público y limitaron el ejercicio de su derecho a informar y expresarse libremente.

Por su parte, el informe [La violencia en femenino. El libro violeta de la represión en Venezuela](#) documenta que el cierre del espacio cívico y la persecución estatal tuvieron impactos diferenciados sobre las organizaciones de mujeres, las líderes políticas y las familiares de presos políticos que asumieron públicamente labores de denuncia y exigencia de justicia. Estas mujeres enfrentaron campañas de estigmatización, vigilancia, amenazas y otras formas de hostigamiento destinadas a desalentar su participación en asuntos de interés público.

4.1.5. Violencia política basada en género contra liderazgos femeninos de alta visibilidad

La violencia política contra las mujeres no afecta únicamente a quienes participan en espacios locales, comunitarios o partidistas de base. También puede manifestarse contra mujeres que ocupan posiciones de alta visibilidad pública y liderazgo político. Los organismos internacionales han advertido que las mujeres que alcanzan posiciones relevantes suelen enfrentar formas específicas de hostigamiento destinadas a cuestionar su legitimidad, desacreditar su liderazgo o desalentar su permanencia en la vida pública.

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA) y la [Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política](#) han señalado que este tipo de violencia puede expresarse mediante campañas de difamación basadas en estereotipos de género, ataques a la reputación, insultos sexistas, cuestionamientos sobre la capacidad de liderazgo de las mujeres o cualquier otra conducta orientada a menoscabar el ejercicio de sus derechos políticos.

En el caso venezolano, la trayectoria reciente de María Corina Machado constituye un ejemplo relevante para analizar estas dinámicas. Como principal figura

de oposición durante el período 2023-2025, Machado fue objeto de medidas de inhabilitación política, campañas de descrédito, amenazas y hostigamientos que restringieron sus posibilidades de participación política.

Aunque muchas de estas acciones estuvieron asociadas a su condición de dirigente opositora, diversas expresiones públicas dirigidas contra ella incorporaron, además, elementos de género que exceden la confrontación política ordinaria.

Un ejemplo ilustrativo ha sido el uso reiterado del término “La Sayona” por parte de altos dirigentes oficialistas para referirse a Machado. La Sayona es un personaje de la tradición oral venezolana representado como una figura femenina asociada al engaño, la venganza, el peligro y el castigo. Durante los últimos años, dirigentes como Diosdado Cabello utilizaron de forma recurrente este apelativo en declaraciones públicas y programas de televisión para referirse a la líder opositora. Asimismo, Nicolás Maduro la ha asociado públicamente con expresiones como “bruja demoníaca” vinculadas a la misma representación simbólica.

Desde una perspectiva de derechos humanos y género, estas expresiones resultan relevantes porque desplazan la discusión desde las ideas, propuestas o actuaciones políticas hacia representaciones culturales asociadas a la feminidad. En lugar de cuestionar exclusivamente posiciones políticas, recurren a imaginarios que históricamente han vinculado a las mujeres con atributos de irracionalidad, manipulación, perversidad o amenaza moral. Se trata de formas de deslegitimación simbólica que utilizan elementos asociados al género para erosionar la credibilidad y autoridad de una mujer que ejerce liderazgo político.

Resulta significativo que las campañas de descrédito dirigidas contra dirigentes hombres suelen centrarse predominantemente en categorías políticas o ideológicas, mientras que en el caso de lideresas mujeres aparecen con mayor frecuencia referencias a características personales, atributos físicos o figuras culturales asociadas a estereotipos de género. Esta diferencia no implica que toda crítica o confrontación política contra una mujer constituya violencia política basada en género, pero sí evidencia cómo la condición de mujer puede influir en la forma específica que adoptan determinadas agresiones y mecanismos de deslegitimación.

La situación adquiere especial relevancia debido a que los efectos de estas prácticas trascienden a la persona directamente afectada. Los estándares internacionales han señalado que la violencia política contra mujeres líderes produce efectos simbólicos y colectivos al transmitir mensajes disuasivos hacia otras mujeres que aspiran a participar en la vida pública. Cuando una mujer que ocupa una posición de liderazgo nacional es objeto de campañas sistemáticas de hostigamiento, descrédito o violencia basada en género, se refuerzan percepciones sociales que asocian la

participación política femenina con mayores riesgos personales, familiares y profesionales.

En consecuencia, la experiencia venezolana evidencia que la violencia política contra las mujeres no se limita a agresiones físicas o restricciones formales de derechos. También incluye mecanismos simbólicos, discursivos y culturales que buscan deslegitimar el liderazgo femenino y dificultar el ejercicio pleno de los derechos políticos. Desde esta perspectiva, los ataques basados en género dirigidos contra mujeres que ocupan posiciones de alta visibilidad pública constituyen una manifestación relevante de violencia política contra las mujeres, en la medida en que contribuyen a reproducir barreras históricas para su acceso, permanencia e incidencia en los espacios de decisión.



5. HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION



Los resultados de esta investigación surgen de la combinación de entrevistas semiestructuradas y cuestionarios aplicados a 23 mujeres venezolanas con experiencia de participación política en organizaciones partidistas.

Con el propósito de facilitar el análisis y la comprensión de los resultados, las experiencias relatadas por las entrevistadas fueron agrupadas en torno a patrones recurrentes identificados durante el proceso de investigación. Estos patrones no deben entenderse como categorías excluyentes ni como experiencias aisladas. Por el contrario, los testimonios muestran que distintas formas de violencia, discriminación y exclusión suelen coexistir y reforzarse mutuamente a lo largo de las trayectorias políticas de las mujeres.

La organización de los hallazgos responde, por tanto, a una decisión analítica orientada a visibilizar tendencias comunes presentes en las experiencias documentadas. Cada hallazgo integra información proveniente tanto de los cuestionarios como de los testimonios en profundidad, permitiendo combinar evidencia cuantitativa y cualitativa para comprender mejor las formas en que se manifiesta la violencia contra las mujeres en la vida política venezolana.

Los resultados presentados a continuación no agotan la diversidad de experiencias recogidas durante la investigación. Con el fin de garantizar transparencia metodológica y facilitar futuras consultas, la totalidad de las respuestas obtenidas mediante los cuestionarios aplicados a las 23 participantes puede consultarse en la sección de anexos del presente informe.

Los seis hallazgos que se presentan a continuación permiten identificar algunas de las principales dinámicas que afectan la participación política de las mujeres venezolanas, así como las estrategias de resistencia, permanencia y construcción colectiva desarrolladas frente a estas barreras.

5.1. **Hallazgo 1: La participación política de las mujeres ocurre bajo condiciones de riesgo que afectan tanto su acción pública como su vida familiar**

Durante años, la entrevistada E12 participó en protestas, actividades públicas y espacios de organización política convencida de que los riesgos asociados a su militancia formaban parte de su decisión personal. Sin embargo, con el paso del tiempo comenzó a percibir que las consecuencias de su participación política ya no recaían únicamente sobre ella. La vigilancia, las amenazas y la posibilidad permanente de ser detenida afectaban también a las personas de su entorno. Cada decisión política implicaba considerar cómo podía impactar a su familia, a sus seres queridos y a quienes la acompañaban.

Cuando finalmente fue detenida, experimentó de manera directa las consecuencias de la criminalización de la disidencia. Sin embargo, al reconstruir su experiencia, señala que uno de los aspectos más difíciles no fue únicamente la privación de libertad, sino el sufrimiento e incertidumbre que la situación generó en quienes permanecían fuera de prisión. Para ella, la persecución política no castiga solamente a quien ejerce liderazgo o participa en actividades públicas; también transforma la vida cotidiana de las familias y obliga a tomar decisiones permanentes para proteger a quienes se encuentran alrededor.

Su experiencia ilustra una realidad presente en numerosos testimonios recogidos en esta investigación: para muchas mujeres, participar en política supone asumir riesgos que trascienden el espacio público y terminan afectando la vida familiar, las relaciones personales, los proyectos de futuro y el ejercicio mismo de la ciudadanía.

Dato destacado

100% de las entrevistadas afirmó haber modificado decisiones relacionadas con su participación, liderazgo o visibilidad política para proteger a su familia.

¿Qué nos dicen los datos?

Los resultados de la encuesta muestran que la participación política de las mujeres ocurre en un contexto marcado por riesgos que trascienden el ámbito estrictamente político y afectan también la vida familiar, las relaciones personales y las decisiones cotidianas sobre participación pública.

La percepción de amenaza es generalizada. La totalidad de las entrevistadas (100%) manifestó temor a ser objeto de investigaciones, acusaciones o procesos de judicialización por razones vinculadas a su actividad política. Asimismo, todas señalaron conocer a otras mujeres que han sido detenidas, judicializadas o perseguidas por su participación en asuntos públicos.

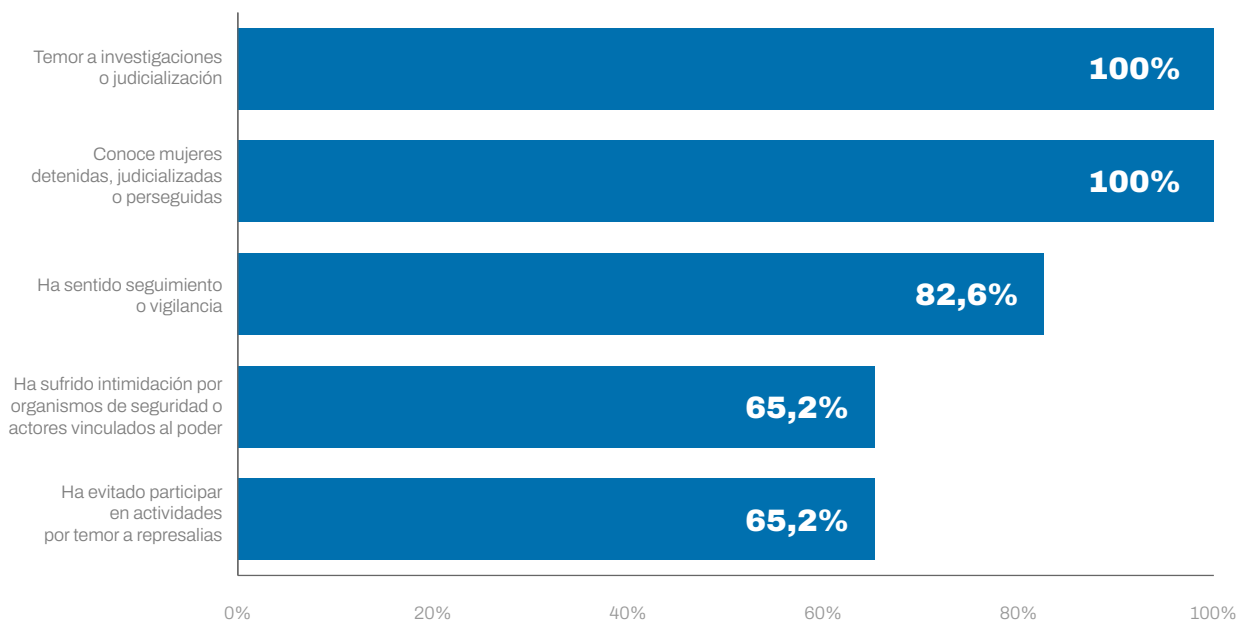
La vigilancia y el hostigamiento también aparecen como experiencias frecuentes. El 82,6% afirmó haber sentido que era objeto de seguimiento o vigilancia, mientras que el 65,2% reportó haber experimentado intimidación por parte de organismos de seguridad o actores vinculados al poder político. En la misma proporción (65,2%), las entrevistadas señalaron haber evitado participar en determinadas actividades por temor a posibles represalias.

Los datos muestran además que estos riesgos influyen directamente sobre la forma en que las mujeres ejercen su participación política. El 82,6% indicó haber modificado lo que dice o hace públicamente para reducir riesgos personales o familiares. Asimismo, el 69,6% señaló haber reducido su visibilidad pública en deter-

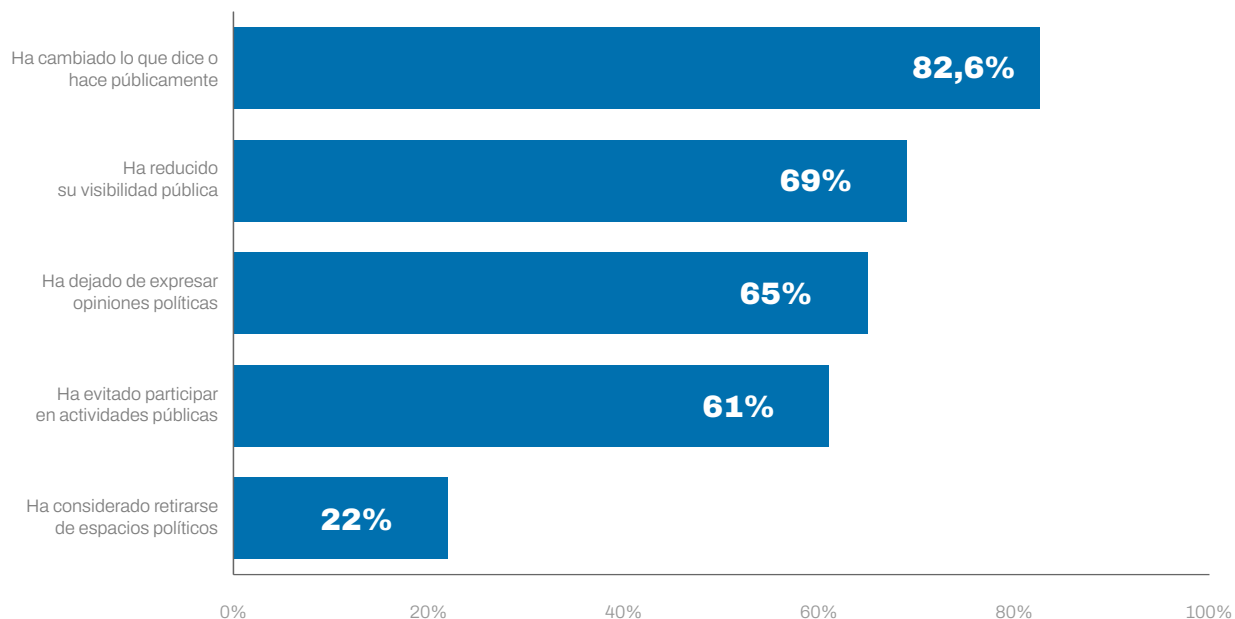
minados momentos, mientras que el 60,9% afirmó haber evitado participar en actividades políticas presenciales debido a preocupaciones relacionadas con su seguridad.

Las consecuencias se extienden también al ámbito familiar. El 73,9% reportó que algún familiar cercano ha sido afectado, amenazado o expuesto a riesgos como consecuencia de su actividad política. El 82,6% indicó que la situación política ha alterado dinámicas familiares importantes y la totalidad de las entrevistadas (100%) afirmó haber tomado decisiones relacionadas con su participación política considerando previamente el impacto que estas podrían tener sobre sus seres queridos.

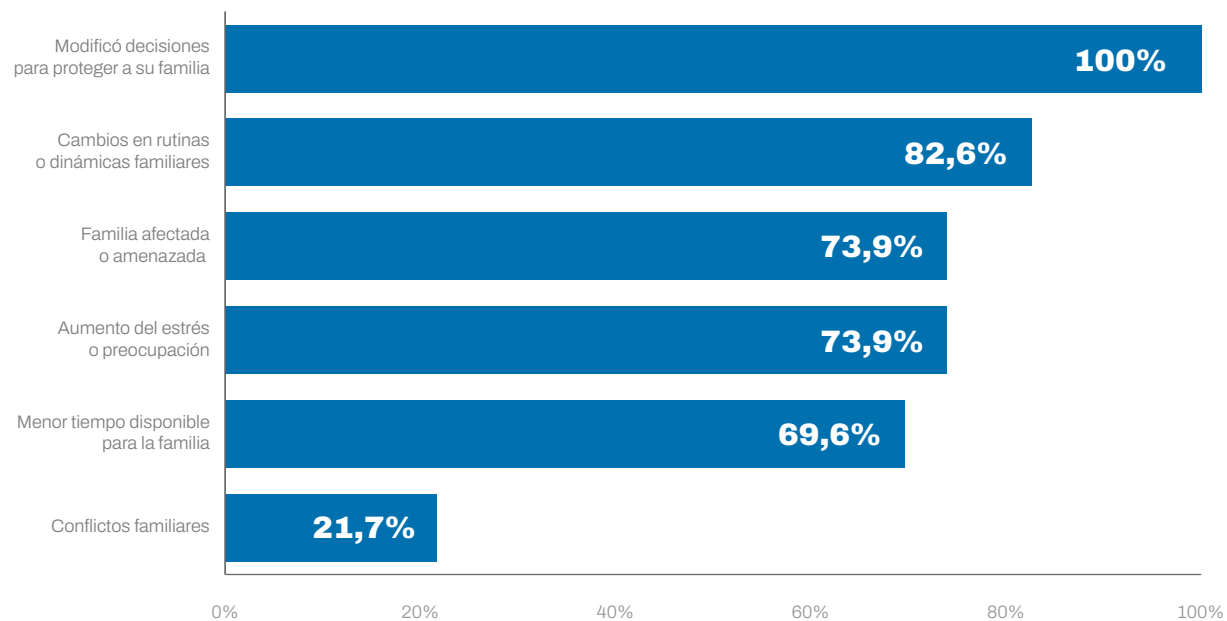
Finalmente, los resultados muestran que las mujeres que acompañan a personas perseguidas políticamente enfrentan riesgos adicionales. El 87% de las entrevistadas afirmó haber brindado apoyo a presos políticos o a sus familiares, mientras que el 100% considera que esta labor implica riesgos específicos. Entre ellos destacan las amenazas e intimidaciones (100%), la posibilidad de criminalización (68,4%), la exposición pública (42,1%), la violencia basada en género (31,6%) y la estigmatización social (31,6%).



Pie de gráfico: Percepciones de 23 mujeres con experiencia de participación política en Venezuela. La totalidad de las entrevistadas manifestó temor a procesos de judicialización y afirmó conocer mujeres perseguidas por razones políticas. Además, ocho de cada diez reportaron experiencias de vigilancia y cerca de dos tercios señalaron haber sufrido intimidación o haber evitado actividades por temor a represalias.



Pie de gráfico: Percepciones de 23 mujeres con experiencia de participación política en Venezuela. Los datos muestran que el riesgo no sólo produce temor, sino también cambios concretos en la conducta política: autocensura, reducción de visibilidad pública, menor participación en actividades y reconsideración de la permanencia en espacios políticos.



Pie de gráfico: Percepciones de 23 mujeres con experiencia de participación política en Venezuela. Los datos muestran que los riesgos asociados a la participación política no se limitan a la vida pública: afectan las dinámicas familiares, aumentan el estrés, reducen el tiempo disponible para el cuidado y llevan a las mujeres a modificar decisiones políticas para proteger a sus seres queridos.

Lo que dicen los testimonios

La entrevistada E12 reflexionó sobre las consecuencias que la persecución política tiene sobre las mujeres que acompañan a familiares o compañeros detenidos. Según explicó, además de enfrentar el impacto emocional de la represión, muchas mujeres asumen nuevas responsabilidades de cuidado, gestión y acompañamiento que alteran profundamente su vida cotidiana y sus proyectos personales.

Al recordar la detención de su pareja, describió cómo tuvo que asumir simultáneamente tareas relacionadas con la defensa jurídica, el apoyo familiar y la visibilización pública del caso, mientras intentaba gestionar las consecuencias emocionales y materiales de la situación.

“Particularmente para mí fue súper fuerte porque me tocó toda la carga de X, la familia, los papás, hijo único, más tener que salir en medio de toda esta locura de persecución (...) y luego regresar.” (E12)

Más adelante explicó que la prisión política no afecta únicamente a quien es privado de libertad, sino también a quienes permanecen fuera intentando sostener a sus familias y mantener activa la denuncia pública.

“Creo que una de las cosas más difíciles es que la gente entiende la cárcel para quien está preso, pero no necesariamente todo lo que pasa alrededor. Hay una familia que queda desestructurada, hay responsabilidades que alguien tiene que asumir, hay una vida que continúa mientras intentas enfrentar todo lo que está ocurriendo.” (E12)

La entrevistada señaló además que esta situación genera una sobrecarga que suele recaer especialmente sobre las mujeres, quienes terminan asumiendo simultáneamente funciones de cuidado, acompañamiento emocional, gestión institucional y activismo público.

“Hay momentos en los que tú tienes que ser familiar, vocera, defensora, acompañante y además tratar de sostenerte emocionalmente. Todo eso ocurre al mismo tiempo.” (E12)

La entrevistada E04 describió una trayectoria marcada por años de hostigamiento, detenciones y persecución vinculadas a su actividad política. Según relató, las consecuencias de participar en política no se limitaron a episodios aislados de represión, sino que implicaron pérdidas económicas, restricciones a su libertad y una sensación permanente de vigilancia que continúa incluso después de haber recuperado la libertad.

Al reflexionar sobre el impacto acumulado de estos años de persecución, recordó que ha sido detenida en tres oportunidades y que cada episodio tuvo consecuencias personales y materiales significativas.

“Ustedes me entenderán que obviamente tengo cierto temor porque he estado detenida tres veces. Y entiendo que esas detenciones han sido por no vender mis valores, mis principios, mi convicción de querer un cambio y un país mejor (...) La primera vez que me detuvieron me quitaron el vehículo. Aparte de eso, tuve que pagar para que me liberaran. Nunca me lo devolvieron (...) Después, en la segunda detención, fue casi lo mismo. Me detuvieron, tuve que volver a abogados y volver a pagar dinero para que me liberaran.” (Eo4)

Más adelante explicó que, incluso después de su excarcelación, continúa percibiendo vigilancia y seguimiento por parte de organismos de seguridad. Como ejemplo, relató que durante una actividad interna de su organización política observó la presencia de funcionarios que documentaban la reunión y posteriormente contactaron a integrantes de su equipo para informarles que estaba siendo observada.

“Hace dos semanas, tres semanas, tuve un acto político, mi primer acto político cuando salí, y tenía el SEBIN ahí tomando fotografías presentes en el acto (...) posteriormente hubo un contacto con un par de miembros de mi equipo a los que le pusieron que me estaban vigilando y que sabían y que me tenían ubicada.” (Eo4)

Pese a ello, afirmó que las experiencias de persecución no la llevaron a abandonar la actividad política. Al ser consultada sobre la posibilidad de limitar su participación pública, respondió:

“Si he tenido tantos ataques y persecuciones y torturas y daño y me han arruinado tantas veces económicamente, es porque algo tengo que estar haciendo bien y tengo que terminarlo de hacer.” (Eo4)

La entrevistada E22 reflexionó sobre las consecuencias emocionales que la persecución política puede dejar incluso después de haber recuperado la libertad. Tras permanecer detenida durante varios meses por razones asociadas a su actividad política, explicó que una de las secuelas más difíciles no fue únicamente la experiencia de la prisión, sino el temor permanente de volver a atravesar una situación similar.

Según relató, cuando meses después recibió información de que nuevamente estaba siendo buscada por organismos de seguridad, revivió de manera inmediata las experiencias asociadas a su detención anterior. La noticia desencadenó una

reacción marcada por el miedo y la sensación de vulnerabilidad acumulada tras el encarcelamiento.

“Los reviví todos desde el mismo momento que me dijeron que me estaban buscando otra vez. Todo. Todo lo que había pasado. Todo lo que había vivido. Todo lo que había sentido en esos cinco meses.” (E22)

La entrevistada señaló que el impacto emocional fue tan intenso que llegó a contemplar decisiones extremas ante la posibilidad de volver a ser privada de libertad.

“Yo dije: antes de que me vuelvan a agarrar, me suicido. Prefería la muerte que volver a caer en los calabozos del régimen.” (E22)

Además del impacto personal, recordó cómo la persecución afectó también a su entorno familiar. En particular, destacó el papel que desempeñó su hijo durante el período posterior a su liberación, cuando ambos enfrentaban la posibilidad de una nueva detención.

“Mi hijo me decía: ‘Usted no se va a entregar. Usted no la van a agarrar. Nosotros vamos a salir de esta, mamá’. Y yo veía cómo él también estaba viviendo todo aquello conmigo.” (E22)

Su testimonio ilustra cómo la violencia política no termina necesariamente cuando cesa la agresión directa. Las experiencias de persecución, encarcelamiento o amenaza pueden dejar secuelas emocionales duraderas que continúan condicionando decisiones, percepciones de seguridad y proyectos de vida mucho tiempo después de ocurridos los hechos.

La entrevistada E16 relató cómo la persecución política terminó influyendo directamente en una de las decisiones más importantes de su vida: abandonar Venezuela. Tras años de activismo público, investigaciones judiciales, citaciones y procesos de criminalización, explicó que durante mucho tiempo se negó a considerar el exilio como una posibilidad. Sin embargo, la situación cambió cuando comprendió que las consecuencias de una eventual detención ya no recaerían únicamente sobre ella, sino también sobre su hijo y su madre.

Al recordar el momento en que tomó la decisión de salir del país, explicó que el punto de quiebre ocurrió cuando una comisión de seguridad se presentó en la vivienda de su madre con una orden de captura en su contra. Poco después recibió una llamada que terminó modificando su decisión.

“Mi mamá me llama y me dice: ‘Hija, usted ha hecho su vida como ha querido, pero yo le pido que no me obligue a mí a tener que ir con su hijo al Helicoide. No me obligue a eso. No obligue a su hijo a vivir eso.’” (E16)

Según relató, esa conversación la llevó a reconsiderar una posición que había sostenido durante años.

“Esa fue la decisión o el punto de quiebre donde yo dije: no más. No voy a correr a la cárcel, que era lo que pensaba años anteriores.” (E16)

Más adelante reflexionó sobre las razones que motivaron su decisión, señalando que había acompañado durante años a familiares de presos políticos y conocía de primera mano las consecuencias que la prisión tenía sobre quienes permanecían fuera de los centros de detención.

“Yo decidí en ese momento que mi hijo no viviera eso y que mi madre no viviera eso. Porque yo sí sabía, porque lo había visto, lo que quedaba detrás de un preso político. Era famoso en Twitter dos o tres semanas, era titular, pero después sólo quedaban los hijos, la esposa y la mamá.” (E16)

Su testimonio muestra cómo las decisiones relacionadas con la participación política no son tomadas únicamente en función de convicciones personales o cálculos políticos. En contextos de persecución, muchas mujeres evalúan también el impacto potencial que sus acciones pueden tener sobre sus hijos, madres, parejas y otros familiares cercanos.

La entrevistada Eo8 reflexionó sobre las consecuencias que la detención política tuvo no sólo para ella, sino también para las personas más cercanas de su entorno familiar. Aunque afirmó haber retomado gradualmente sus actividades políticas tras recuperar la libertad, explicó que la experiencia dejó secuelas emocionales importantes en su madre y en su esposo, quienes continúan viviendo con temor ante la posibilidad de una nueva detención.

Al ser consultada sobre si había reducido su participación política después de salir de prisión, señaló que las principales limitaciones no provenían de una decisión personal, sino de la preocupación constante de sus familiares.

“Cada vez que mi mamá sentía que yo iba a una reunión, física presencial, a una actividad, pues eso era un susto muy grande (...) igual que mi esposo, también muy, muy asustado. Viven temerosos, inclusive de que vaya a la iglesia, les da mucho miedo.” (Eo8)

Más adelante describió cómo la detención afectó profundamente a ambos familiares, quienes continúan manifestando reacciones asociadas al trauma vivido durante los meses en que permaneció privada de libertad.

“Mi familia sufrió, como me imagino que todas las familias de todo preso político. Mi familia, especialmente mi esposo y mi mamá, sufrieron de una manera horrible (...) ambos tienen esos efectos postraumáticos. Entonces son, como quien dice, picados de culebra y le tienen miedo a cualquier bejuco.” (Eo8)

La entrevistada explicó que incluso situaciones cotidianas pueden activar temores asociados a la experiencia represiva. Como ejemplo, recordó un episodio ocurrido poco después de su liberación, cuando perdió de vista a su madre durante unos minutos mientras realizaban una compra.

“Cuando regresé, mucho menos de diez minutos, ella ya no estaba (...) yo me iba muriendo de susto. Fue una cosa irracional (...) se llevaron a mi mamá. No sé por qué pensé eso, pero fue lo primero que me pasó por la mente.” (Eo8)

A pesar de ello, señaló que ha decidido mantener su participación política, aunque reconoce que algunas expresiones o posiciones públicas son ahora objeto de mayores precauciones debido a la preocupación de su entorno familiar.

“No digas esto, no digas aquello, no uses la palabra régimen, no uses la palabra tortura (...) yo lo disputo primero, me pongo brava, los peleo, pero cuando me llega la hora entonces me acuerdo de ellos y me freno, pues.” (Eo8)

Su testimonio muestra cómo la violencia política puede continuar produciendo efectos mucho después de concluida la agresión directa. El miedo, la incertidumbre y las secuelas emocionales no afectan únicamente a quienes son detenidos o perseguidos, sino también a sus familias, condicionando decisiones, discursos y formas de participación política.

Interpretación

Los resultados de la encuesta y los testimonios recogidos muestran que la violencia política contra las mujeres en Venezuela no se limita a episodios puntuales de persecución, hostigamiento o detención. Por el contrario, configura un entorno permanente de riesgo que condiciona las decisiones cotidianas de participación política y extiende sus efectos hacia la vida familiar, las relaciones personales y los proyectos de vida.

Una primera dimensión de este fenómeno es la normalización del riesgo. La totalidad de las entrevistadas manifestó temor a procesos de judicialización y afirmó conocer casos de mujeres detenidas o perseguidas por motivos políticos. En este contexto, la vigilancia, las amenazas y la posibilidad de represalias dejan de percibirse como hechos excepcionales para convertirse en elementos que forman parte de los cálculos cotidianos de quienes participan en política.

Sin embargo, la violencia no sólo busca castigar. También busca modificar conductas. Los altos niveles de autocensura, reducción de visibilidad pública y limitación voluntaria de actividades políticas sugieren que la amenaza de la represión puede resultar tan efectiva como la represión misma. Las entrevistadas describen procesos constantes de adaptación: evaluar qué decir, dónde participar, qué actividades evitar y qué riesgos asumir. De esta manera, la violencia política restringe el ejercicio de derechos ciudadanos incluso cuando no existe una agresión directa e inmediata.

Los testimonios permiten identificar además una dimensión particularmente relevante desde una perspectiva de género. Las consecuencias de la persecución política rara vez recaen exclusivamente sobre las mujeres que participan en actividades públicas. Por el contrario, afectan también a hijos, madres, parejas y otros familiares cercanos. En varios relatos, las entrevistadas describen cómo la preocupación por proteger a sus seres queridos terminó influyendo en decisiones relacionadas con el liderazgo, la exposición pública, la continuidad del activismo o incluso la permanencia en el país.

La experiencia de las mujeres que acompañan a personas detenidas o perseguidas revela otra característica importante: la ampliación de las cargas de cuidado. Las responsabilidades asociadas a la defensa jurídica, el acompañamiento emocional, la gestión institucional y el sostenimiento familiar suelen recaer de manera desproporcionada sobre las mujeres. Así, la violencia política produce efectos diferenciados que profundizan desigualdades de género preexistentes y generan formas adicionales de desgaste emocional y material.

En conjunto, estos hallazgos sugieren que la violencia política contra las mujeres no sólo pretende excluirlas de los espacios públicos de participación. Tam-

bién busca aumentar los costos personales, familiares y emocionales asociados al ejercicio de la ciudadanía. La consecuencia es una forma de restricción política que opera simultáneamente sobre las personas, sus familias y sus redes de apoyo, afectando tanto la participación pública como las condiciones necesarias para sostenerla en el tiempo.

5.2. **Hallazgo 2: La autoridad política de las mujeres es constantemente puesta en duda**

Durante una discusión política interna, la entrevistada E14 defendía una posición utilizando argumentos técnicos. A medida que avanzaba el intercambio percibió que la discusión dejaba de centrarse en las ideas y comenzaba a dirigirse hacia ella misma. Cuando su interlocutor se quedó sin argumentos, la acusó de creerse superior a los demás. Para ella, el episodio reflejaba una experiencia recurrente: cuando una mujer demuestra liderazgo o seguridad en sus posiciones, suele ser descrita como arrogante o soberbia, mientras que las mismas conductas son valoradas positivamente cuando provienen de hombres.

Dato destacado

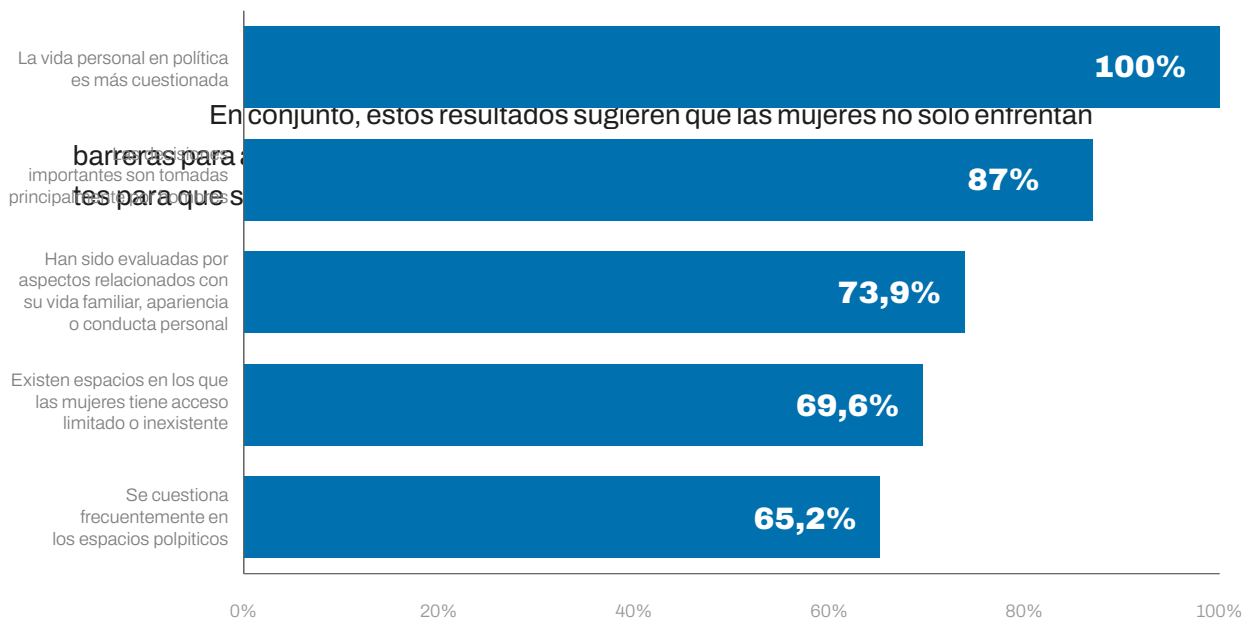
100% de las entrevistadas considera que la vida personal de las mujeres en política es más cuestionada que la de los hombres.

¿Qué nos dicen los datos?

Los resultados de la encuesta muestran que las mujeres enfrentan cuestionamientos persistentes sobre su capacidad, legitimidad y autoridad dentro de las organizaciones políticas.

El 65,2% de las entrevistadas considera que la capacidad o preparación de las mujeres es cuestionada frecuentemente en los espacios políticos. Asimismo, el 73,9% afirmó haber sido evaluada por aspectos relacionados con su vida familiar, apariencia o conducta personal más que por su trabajo político.

La percepción de desigualdad también se refleja en la distribución del poder. El 87% de las entrevistadas señaló que las decisiones más importantes continúan siendo tomadas principalmente por hombres. Además, el 69,6% indicó haber observado o experimentado situaciones en las que las decisiones se toman en espacios informales a los que las mujeres no tienen acceso.



¿Qué nos cuentan las entrevistadas?

La entrevistada E14 relató que, incluso cuando ocupaba espacios formales de representación y negociación política, observó que sus intervenciones recibían menos atención que las de sus compañeros hombres. En diversas ocasiones comprobó que propuestas inicialmente ignoradas eran acogidas cuando posteriormente eran planteadas por dirigentes masculinos:

“He estado en mesas de negociación donde soy la única mujer. Yo hago un planteamiento y nadie responde. Después fulanito dice exactamente lo mismo y entonces todo el mundo empieza a responderle a él. Comienzan a verlo a la cara y a debatir con él, aunque la propuesta originalmente la hice yo. Eso pasa con mucha frecuencia.” (E14)

Otro testimonio, de la entrevistada E15, explicó que las estructuras informales de poder continúan funcionando principalmente entre hombres, lo que limita las oportunidades de participación y reconocimiento de las mujeres. Según su experiencia, las decisiones relevantes suelen construirse en espacios de confianza masculinos de los cuales las mujeres permanecen excluidas.

“He observado situaciones donde las decisiones se toman en espacios informales a los que las mujeres no tienen acceso. El compadrazgo, el amiguismo, el ‘vamos a tomarnos unos tragos y ahí resolvemos’ termina influyendo en quiénes ascienden, quiénes reciben apoyo y quiénes son promovidos. Las mujeres muchas veces no estamos en esos espacios y eso nos coloca en desventaja.” (E15)

Una dirigente con amplia trayectoria partidista, identificada con la nomenclatura E13, señaló que el reconocimiento de las capacidades de liderazgo de las mujeres suele estar condicionado por estereotipos de género. Explicó que conductas consideradas normales o incluso deseables en dirigentes hombres son interpretadas negativamente cuando provienen de mujeres.

“Cuando los hombres se sienten intimidados por tu capacidad intelectual o por tu capacidad de liderazgo entonces eres soberbia, eres arrogante. Si eres mujer y respondes, entonces eres soberbia; si eres hombre, eres un líder fuerte. Muchas veces una tiene que esforzarse el doble para que reconozcan exactamente las mismas capacidades.” (E13)

La entrevistada E07 explicó que las mujeres no sólo enfrentan cuestionamientos sobre sus capacidades, sino también presiones para ajustarse a modelos masculinos de liderazgo. Según relató, dentro de los espacios políticos existe una expectativa implícita de que las mujeres modifiquen su comportamiento, apariencia o forma de relacionarse para ser tomadas en serio. Al mismo tiempo, describió cómo los logros y capacidades de las mujeres suelen ser reinterpretados a través de estereotipos de género que minimizan sus méritos y atribuyen su influencia a atributos ajenos a su desempeño político.

“Sí, te quieren imponer que te comportes como un hombre, realmente. Como que eso es lo correcto. Yo siempre he marcado una línea (...) yo no tengo que dejar de ser mujer para estar en ningún espacio donde me desarrollo, ni dejar de ser femenina, ni dejar de ser lo que soy para poder desarrollarme políticamente (...) No, vale, por supuesto que a ellos no. Al hombre se le aplaude mientras a la mujer se le juzga (...) siempre la mujer tiene que dar tres pasos más que el hombre para poder existir.” (E07)

Y más adelante agrega:

“Sí, claro, por supuesto que sí. Inclusive hasta invertir más en la imagen de uno porque una mujer desaliñada no existe dentro del mundo político (...) siempre la mujer tiene que dar tres pasos más que el hombre para poder existir.” (E07)

La entrevistada E17 relató que, aun ocupando responsabilidades nacionales dentro de su organización política, con frecuencia ha percibido que otros dirigentes atribuyen su liderazgo a la cercanía con un dirigente hombre en lugar de reconocer su propia trayectoria. Según explicó, esta situación afecta tanto el reconocimiento

de su autoridad como su capacidad para actuar como interlocutora política frente a otros actores.

“A mí sí me ha dolido que, por ejemplo, cuando no me quieren recibir en una mesa porque no se entienden conmigo o no me entienden. Eso a nivel político a uno la desvaloriza, pues, la hace sentir menos (...) son cosas que te vas cuestionando poco a poco.” (E17)

Y continúa:

“Está el simple hecho de: ‘ella llegó ahí por ser mujer’, que me ha pasado muchísimo. Yo supuestamente soy la mujer del secretario general nacional, por eso también. Ay, es que tú eres la esposa o la amante de él, ¿no? Entonces pasa eso. Pasa eso también, que una de las razones por las que algunos jefes de partido no hablan conmigo, o no se sienten tan a gusto hablando conmigo, es porque piensan que soy la mujer del secretario general.” (E17)

Interpretación

Los resultados sugieren que la principal barrera que enfrentan muchas mujeres en política no es necesariamente el acceso formal a los espacios de participación, sino la legitimidad de su autoridad una vez que ingresan a ellos. Las entrevistadas describen organizaciones en las que la presencia femenina es aceptada, pero donde el reconocimiento de las mujeres como actrices políticas autónomas continúa siendo objeto de disputa.

Las distintas manifestaciones identificadas —cuestionamientos sobre capacidades, menor valoración de sus intervenciones, exclusión de espacios informales de decisión, atribución de logros a dirigentes hombres o evaluación permanente de aspectos personales— parecen responder a una misma lógica: la persistencia de una cultura política que asocia de manera implícita el liderazgo, la autoridad y la toma de decisiones con figuras masculinas.

En este contexto, las mujeres enfrentan una carga adicional de validación. Mientras la autoridad de los hombres suele presumirse a partir de la posición que ocupan, la autoridad de las mujeres aparece sometida a una verificación constante. No basta con ocupar un cargo, dirigir una organización o asumir responsabilidades; es necesario demostrar reiteradamente capacidad, experiencia, compromiso y mérito para obtener niveles equivalentes de reconocimiento.

Los testimonios también sugieren que esta dinámica opera principalmente a través de mecanismos informales. Más que expresarse en normas explícitas de exclusión, se reproduce mediante prácticas cotidianas, criterios de valoración dife-

renciados y redes de confianza construidas históricamente entre hombres. Precisamente por su carácter informal, estas formas de deslegitimación suelen pasar inadvertidas o ser percibidas como parte natural de la vida política.

Este hallazgo permite distinguir entre representación y poder. La presencia creciente de mujeres en organizaciones políticas no implica necesariamente una redistribución equivalente de la autoridad. Aunque las mujeres participan activamente, ejercen liderazgo y asumen responsabilidades estratégicas, continúan enfrentando obstáculos para que su voz, sus decisiones y sus trayectorias sean reconocidas en igualdad de condiciones.

En consecuencia, los desafíos para la participación política de las mujeres no se limitan a ampliar su acceso a cargos o estructuras organizativas. También implican transformar las prácticas y percepciones que continúan condicionando quién es considerado legítimo para ejercer autoridad política.

La evidencia sugiere que la desigualdad política no se expresa únicamente en quién ocupa los cargos, sino también en quién es reconocido como una autoridad legítima para ejercerlos.

5.3. **Hallazgo 3: Las mujeres participan en política, pero los espacios reales de poder continúan concentrados en redes masculinas**

Durante años, la entrevistada E17 ocupó responsabilidades de dirección dentro de su organización política. Coordinaba actividades, representaba a su partido en distintos espacios y asumía tareas de conducción. Sin embargo, observó que cuando llegaba el momento de tomar decisiones estratégicas o negociar acuerdos relevantes, muchos dirigentes preferían interlocutar con hombres de su misma organización. Aunque formalmente estaba presente en los espacios políticos, percibía que su participación no siempre se traducían en influencia efectiva sobre las decisiones. Para ella, esta situación reflejaba una realidad persistente: las mujeres participan activamente en la política, pero los espacios donde se construye el poder continúan funcionando principalmente entre hombres.

Dato destacado

87% de las entrevistadas considera que las decisiones más importantes dentro de las organizaciones políticas continúan siendo tomadas principalmente por hombres.

¿Qué nos dicen los datos?

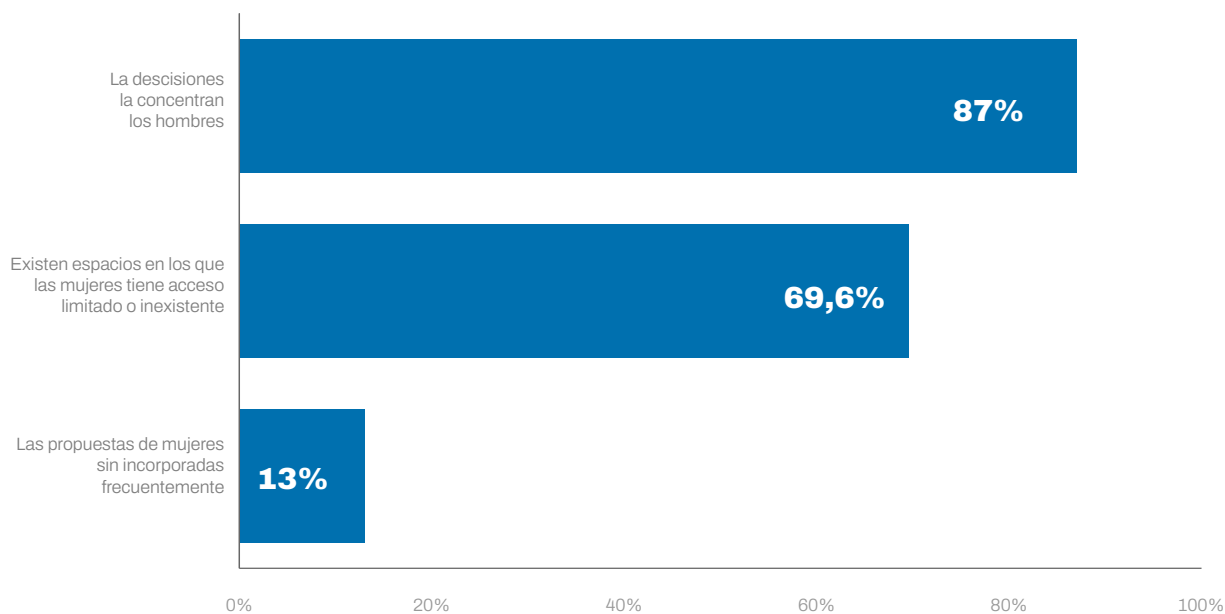
Los resultados de la encuesta muestran que, aunque las mujeres participan activamente dentro de las organizaciones políticas, continúan enfrentando obs-

táculos para acceder e influir en los espacios donde se toman las decisiones más importantes.

Ante la pregunta sobre quiénes toman finalmente las decisiones más relevantes dentro de sus organizaciones, el 87% de las entrevistadas respondió que son principalmente los hombres, mientras que sólo el 8,7% percibió una distribución equilibrada del poder y apenas el 4,3% consideró que las mujeres ocupan ese rol predominante.

Asimismo, el 69,6% afirmó haber observado o experimentado situaciones en las que las decisiones se construyen en espacios informales a los que las mujeres tienen un acceso limitado o inexistente.

La percepción de exclusión también se refleja en la capacidad de influencia sobre las decisiones finales. Ante la pregunta sobre la frecuencia con que las propuestas formuladas por mujeres son incorporadas en las decisiones de la organización, el 60,8% respondió “algunas veces”, el 26% “rara vez” y sólo el 13% indicó que esto ocurre “frecuentemente”.



Pie de gráfico: Percepciones de 23 mujeres con experiencia de participación política en Venezuela. Mientras una amplia mayoría considera que las decisiones continúan concentradas en liderazgos masculinos (87%), sólo el 13% percibe que las propuestas formuladas por mujeres son incorporadas frecuentemente en las decisiones finales.

En conjunto, estos resultados sugieren que la presencia de mujeres dentro de las organizaciones políticas no necesariamente se traduce en una participación equivalente en los procesos de deliberación y toma de decisiones. Aunque las muje-

res ocupan espacios de militancia, coordinación y liderazgo intermedio, persisten mecanismos formales e informales que limitan su acceso a posiciones de influencia efectiva.

¿Qué nos cuentan las entrevistadas?

La entrevistada E17 recordó una reunión convocada para resolver problemas relacionados con un proyecto de cooperación regional. En el encuentro participaban el alcalde, el director general, otro funcionario y ella, quien había identificado previamente las dificultades del proyecto y solicitado información necesaria para avanzar. Según relató, durante la reunión intentó explicar cómo funcionaban los procedimientos técnicos del proyecto, pero fue constantemente interrumpida y sus planteamientos fueron cuestionados, pese a ser la persona que trabajaba directamente en el tema.

“Entonces llegó un día donde nos reunimos el alcalde, el director general y él, y yo, para tocar el tema del proyecto. Porque ya yo había reventado el problema del proyecto (...) no que no me dieran la razón, es que no estuviesen prestándome atención, entonces yo nada más te estoy pidiendo unos requerimientos que tú como líder de la institución puedes bajar la línea y que me den la información. Mira, yo expliqué una cátedra de cómo funcionaba el tema de los proyectos de cooperación regional y él me interrumpió y me decía ahí, enfrente, en la oficina del alcalde: ‘Eso no es así porque eso es así en tal lado’. ‘No, es que eso no es así. Te lo estoy diciendo yo cómo trabaja’. ‘No, que eso no es así’. Bueno, le voy a preguntar a la que está menos parcializada. Y habían dos mujeres en esa reunión, la de finanzas y yo. La de finanzas me entendió completo. Completo. Terminó esa reunión. Yo salí molesta porque no es que no me entendiera, es que literalmente querían que hiciera algo que les estaba diciendo que no era posible.” (E17)

La entrevistada E07 se refirió a un proceso interno de selección dentro de su organización política. Según explicó, aspiraba a ocupar una posición de mayor responsabilidad dentro de la estructura regional, pero observó cómo distintos dirigentes impulsaron mecanismos para impedir que una mujer accediera a ese espacio de dirección. A pesar de contar con experiencia, trabajo político y respaldo interno, percibió que las decisiones finales favorecían sistemáticamente a candidatos hombres.

“Yo me había ganado mi puesto para ser el concejal principal. En una reunión donde estuvieron puros hombres: ‘No, eres la suplente’. El mérito del otro señor era que era hombre, porque profesionalmente estábamos al mismo nivel. Entonces, la diferencia era que yo había hecho trabajo político en calle y me mantenía constante.” (E07)

Y más adelante agrega:

“Yo me lancé, yo tenía la mayoría de votos, y el coordinador y el responsable regional se encargó de... por un voto perdí. Algunos iban a manipular la situación porque él quería que fuera un hombre, que la triada fuera un hombre.” (E07)

Finalmente concluye:

“Por eso es que ellos me bloquearon el acceso de yo ser triada, porque eso me iba a dar toda la apertura. Porque uno tiene mejor comunicación con los otros partidos, tiene mejores temas estratégicos (...) sí, por supuesto que sí, por eso digo me bloquearon el acceso.” (E07)

La entrevistada E16 reflexionó sobre la distribución del liderazgo dentro de organizaciones políticas y comunitarias. Aunque reconoció que las mujeres suelen ser mayoría en términos de participación y trabajo territorial, señaló que esa presencia no siempre se traduce en reconocimiento político ni en acceso a los espacios donde se ejerce la conducción de las organizaciones.

“Ojo, en las comunidades, en los sectores populares, la mujer siempre es un líder innato en el proceso. Uno las ve siempre, siempre, pero no tienen ese reconocimiento. O sea, si tú ves la estructura de una organización partidista o de la sociedad civil en los territorios, la mayor presencia es siempre numéricamente mujeres, pero no siempre lideran o les dan el reconocimiento de liderazgo allí.” (E16)

La entrevistada E23 repasó su trayectoria dentro de la Asamblea Nacional electa en 2015 y posteriormente en una fracción parlamentaria. Aunque ocupó durante años responsabilidades de coordinación dentro de la organización, observó que nunca fue considerada para asumir la jefatura. Con el tiempo comenzó a identificar que, además de desempeñar funciones políticas, se esperaba de ella que asumiera tareas organizativas y administrativas que no eran exigidas a sus colegas hombres.

“Yo fui la subjefa de la fracción. Ahí hay algo bien interesante, porque en la fracción siempre fui subjefa, eso sí, no fui la jefa. Los jefes fueron otros, siempre hombres, y yo siempre fui la subjefa, subjefa. Nunca me propusieron la jefatura.” (E23)

Y continúa:

“Esa subjefatura se confundía, como que los compañeros creían que yo era su secretaria. ‘Comunicado para...’,” vamos a hacer tal cosa...’ Y yo les decía: ‘No, porque yo no soy tu asistente’. Ah, que a mí me encanta hacerlo, que sé hacerlo, que sé de qué se trata, porque estoy en los debates, modestamente es otra cosa, pero yo soy una colega tuya, que soy diputada y que soy la subjefa de la fracción. Entonces a mí me tocaba todo lo administrativo. Entonces claro, ahí entiendo por qué querían que yo fuera la subjefa siempre.” (E23)

Y concluye:

“Inclusive en algún momento yo no aceptaba la subjefatura, ya no quería más. Entonces me decían: ‘No amiga, pero acompáñame, es importante que tú seas la subjefa’. Hoy en día lo veo claro: era importante que fuera la secretaria.” (E23)

Finalmente, la entrevistada E15 comparó su experiencia en distintos niveles de participación política y señaló que percibe diferencias importantes entre los espacios regionales y nacionales de decisión. Mientras considera que en los niveles regionales las mujeres han logrado mayores oportunidades de incidencia, observa que en los espacios nacionales las decisiones continúan concentrándose principalmente en liderazgos masculinos.

“Mira, depende. A nivel nacional las decisiones las toman mayoritariamente hombres. A nivel regional las toman mayoritariamente mujeres (...) A nivel nacional, rara vez. A nivel regional sí. Ahí inclusive tú sientes que todavía son hombres los que siguen manteniendo cierta influencia.” (E15)

Al ser consultada sobre la exclusión de espacios de decisión, respondió:

“¿Ha sido excluida de espacios donde se toman decisiones importantes? Sí. ¿Has observado que decisiones claves se toman en espacios informales donde las mujeres no están presentes? Sí.” (E15)

Interpretación

Los resultados sugieren que una de las principales brechas que enfrentan las mujeres en política no se encuentra únicamente en el acceso a las organizaciones, sino en el acceso a los espacios donde se ejerce el poder efectivo. Las entrevistadas describen estructuras en las que las mujeres participan activamente, movilizan militancia, coordinan actividades, sostienen el trabajo organizativo e incluso ocupan cargos de responsabilidad, pero donde las decisiones estratégicas continúan concentrándose de manera desproporcionada en liderazgos masculinos.

Los testimonios permiten observar que esta desigualdad no siempre adopta formas explícitas. En algunos casos se expresa mediante la exclusión de espacios informales donde se construyen acuerdos y consensos; en otros, a través de mecanismos internos que limitan el acceso de las mujeres a posiciones de dirección o mediante la asignación recurrente de roles de apoyo y coordinación en lugar de funciones de conducción política. En todos los casos, sin embargo, el resultado es similar: las mujeres participan, pero encuentran mayores dificultades para transformar esa participación en influencia efectiva.

La evidencia también muestra que el poder político no se distribuye únicamente a través de estructuras formales. Buena parte de las decisiones relevantes parecen construirse en redes de confianza, relaciones personales y dinámicas informales que históricamente han estado dominadas por hombres. Esto contribuye a reproducir desigualdades incluso en organizaciones donde las mujeres tienen una presencia significativa o donde existen discursos favorables a la igualdad de género.

Un elemento particularmente relevante es que varias entrevistadas describen una división implícita del trabajo político. Mientras los hombres aparecen con mayor frecuencia asociados a funciones de representación, negociación y toma de decisiones, las mujeres suelen asumir tareas de organización, coordinación, gestión o acompañamiento. Aunque estas funciones son indispensables para el funcionamiento de las organizaciones, rara vez otorgan los mismos niveles de visibilidad, reconocimiento o capacidad de incidencia.

Este hallazgo permite distinguir entre participación y poder. La incorporación de mujeres a las estructuras partidistas constituye un avance importante, pero no garantiza por sí misma una redistribución de la influencia política. La igualdad sustantiva requiere no sólo que las mujeres estén presentes en las organizaciones, sino que tengan las mismas oportunidades de intervenir en la definición de estrategias, prioridades y decisiones.

En consecuencia, los desafíos para fortalecer la participación política de las mujeres trascienden las metas de representación numérica. También implican revisar las dinámicas formales e informales que determinan quién accede a los espa-

cios de conducción, quién influye en las decisiones y quién es reconocido como actor legítimo dentro de las estructuras de poder.

La evidencia sugiere que la desigualdad política no se expresa únicamente en quién ocupa los cargos, sino también en quién tiene la capacidad real de decidir.

5.4. **Hallazgo 4: El cuerpo y la vida privada de las mujeres continúan siendo utilizados para deslegitimar su participación política**

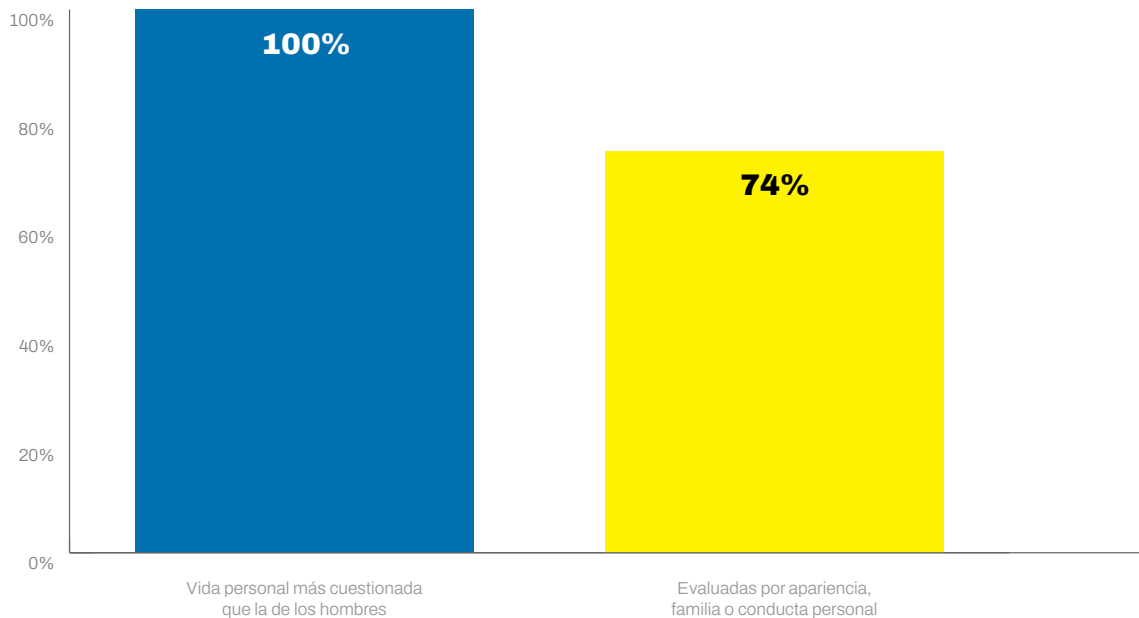
Durante una actividad partidista, la dirigente Eo7 recibió la tarea de acercarse a un actor político para obtener información relevante para su organización. Cuando preguntó por qué la habían escogido a ella, uno de sus compañeros respondió que poseía “algo que le interesaba” al interlocutor. Al pedir una explicación, recibió una respuesta que aún recuerda con indignación: le dijeron que podía convencerlo con “lo que tenía entre las piernas”. Para la entrevistada, el episodio reflejó una experiencia recurrente en su trayectoria política: mientras a los hombres se les reconoce por sus capacidades de persuasión o liderazgo, a las mujeres se les sigue atribuyendo influencia a partir de su apariencia física o sexualidad.

¿Qué nos dicen los datos?

Los resultados de la encuesta muestran que las mujeres continúan siendo evaluadas mediante criterios que exceden su desempeño político y se relacionan con expectativas sociales asociadas al género.

El 100% de las entrevistadas considera que la vida personal de las mujeres en política es más cuestionada que la de los hombres. Asimismo, el 73,9% afirmó haber sido evaluada por aspectos relacionados con su apariencia física, situación familiar o conducta personal más que por su trabajo político.

Aunque los indicadores cuantitativos no permiten identificar todas las manifestaciones de este fenómeno, los testimonios recogidos muestran que estas evaluaciones se expresan a través de comentarios sobre la edad, la maternidad, la apariencia física, la sexualidad, el estado civil y las relaciones personales de las mujeres que participan en política.



Pie de gráfico: Percepciones de 23 mujeres con experiencia de participación política en Venezuela. El 100% de las entrevistadas afirmó que la vida personal de las mujeres es más cuestionada que la de los hombres en política, mientras que el 74% señaló que son evaluadas por aspectos como su apariencia, situación familiar o conducta personal. Estos hallazgos sugieren que las mujeres continúan enfrentando formas de escrutinio diferenciadas que desplazan la atención desde sus capacidades y propuestas hacia atributos vinculados a estereotipos de género.

Que dicen las entrevistadas

Al ser consultada sobre comentarios de carácter sexual, acoso o insinuaciones vinculadas a su participación política, la entrevistada Eo7 explicó que este tipo de situaciones no provenían únicamente de adversarios políticos. Según relató, varias de las experiencias más incómodas ocurrieron dentro de los propios espacios partidistas. Recordó que en algunas ocasiones dirigentes políticos le asignaban tareas de negociación con otros actores bajo el supuesto de que su condición de mujer podía facilitar determinados resultados. Para ella, este tipo de comentarios no sólo resultaban ofensivos, sino que reducían sus capacidades políticas a atributos sexuales y desvalorizaban su trayectoria y experiencia.

“Sí, por supuesto que sí. El chavismo realmente... triste decirlo, pero de compañeros de partido o compañeros de lucha de otros partidos realmente ese tipo de cosas viene más del mismo lado de la acera que del frente (...) porque tú no vas a ver a una mujer acosando a un hombre, por más que sea la jefa (...) En cambio los hombres, por su cargo o su poder, creen que pueden (...) un favor, mi amor, o de una vez abrísele la puerta porque soy el jefe y toca.” (Eo7)

Y continúa:

“Toca desde cuando te vas a tomar una foto, tener que quitar manos de la cintura porque te tienen que venir a agarrar. Yo soy así y de verdad ahí sí marco una línea porque tú no me tienes que venir a agarrar de manera impropia una cintura así. Si tú y yo no somos amigos, somos compañeros de partido, o sea, no hay la confianza y desde ahí marco la raya.” (Eo7)

Más adelante recuerda un episodio que considera especialmente humillante:

“Mira, tú eres del equipo, eres una mujer, tienes que ir a operar a fulanito de tal. Tú tienes algo que le interesa. Y cuando uno le pregunta qué (...) el comentario es: ‘Bueno, lo que tienes ahí entre las piernas muchacha, con eso operas a cualquiera. Necesitamos la información o necesitamos que el voto salga para este lado’. Eso es una cosa que uno se siente humillado. Mándame a operar por mi criterio político, que yo pueda lograr convencer que vote por nosotros como tú lo harías como hombre. No me mandes a convencerlo diciéndome este tipo de cosas.” (E07)

Al reflexionar sobre las dificultades que enfrentó para acceder a posiciones de liderazgo dentro de su organización política, la entrevistada Mo6 recordó que parte de las objeciones a su nombramiento no estaban relacionadas con sus capacidades, desempeño o resultados, sino con estereotipos asociados a su condición de mujer. Según relató, durante conversaciones entre dirigentes partidistas se llegó a cuestionar su capacidad para asumir responsabilidades de coordinación utilizando argumentos vinculados a la menstruación y a supuestas diferencias emocionales entre hombres y mujeres. Lo que más le impactó fue que estas afirmaciones se realizaban en espacios de decisión donde se evaluaba seriamente su idoneidad para ejercer cargos de liderazgo.

“Me vino algo a la mente que recuerdo que se cuestionaba el hecho de que yo pudiera tomar la coordinación de Caracas. Bueno, porque X es mujer, ¿sabes? Digamos, ¿cuándo le viene la menstruación. Esto era un tema en una mesa de conversación. O sea, esto no era en un espacio privado. Era una mesa de conversación con otros liderazgos adultos.” (Mo6)

Y continúa:

“Porque X es mujer y cuando le venga la menstruación se vuelve loca y toma decisiones. Ese era el criterio que estaban manejando. O sea, fue parte de los temas de conversación para ver si era viable o potable el hecho de que yo pudiese asumir ese espacio.” (Mo6)

Más adelante explica que estos cuestionamientos persistían incluso cuando existían resultados concretos que respaldaban su gestión:

“Caracas siempre estuvo entre los tres primeros por el cumplimiento de las estructuras, por el cumplimiento de las actividades, por todo lo que se requería. Y a pesar de estar entre los tres primeros, se cuestionaba porque

no transmitía o no era ese liderazgo fuerte que requerían. Entonces no era un tema de capacidades, sino de cómo te perciben o de cumplir con estas características, justamente de la masculinización.” (Mo6)

Al reflexionar sobre las formas en que las mujeres son evaluadas dentro y fuera de la política, la entrevistada E21 señaló que, aunque no ha enfrentado episodios graves de acoso sexual, sí ha experimentado cuestionamientos frecuentes relacionados con su edad, su situación sentimental y las expectativas sociales asociadas a la maternidad. Según explicó, estos comentarios suelen presentarse como observaciones cotidianas o bromas aparentemente inofensivas, pero reflejan una tendencia persistente a evaluar a las mujeres políticas por aspectos de su vida personal que rara vez son utilizados para valorar a los hombres.

“Es lo que yo te puedo decir a lo más que me han llegado a lanzar: por mi edad, digámoslo así, por mi edad y por mis apellidos. Es donde yo siento que la gente intenta atacarme más.” (E21)

Más adelante, al ser consultada sobre si ha sido evaluada por aspectos de su vida personal, explicó:

“Si ya tienes más de 30 y no te casas, ¿qué pasó? ¿Te va a dejar el tren? ¿Por qué no has tenido hijos? Esas preguntas que a veces son imprudentes porque ya yo también las dejo pasar. Como que bueno, así es la sociedad y es muy difícil que cambie la mentalidad de la gente.” (E21)

En otro momento de la entrevista, al referirse a los estereotipos que continúan afectando a las mujeres en política, señaló:

“A veces las mujeres somos un poquito más ecuanímes, más equilibradas (...) incluso a veces nos ven como las hormonales.” (E21)

Y añadió:

“No es cuestión de méritos (...) dentro de la política a veces el hombre tiene como más facilidades, pero yo creo que también eso es algo cultural.” (E21)

Al ser consultada sobre ataques recibidos en medios de comunicación y redes sociales, la entrevistada M23 explicó que, a lo largo de su trayectoria política, muchas de las agresiones dirigidas hacia ella no se han concentrado en sus posiciones políticas o argumentos, sino en su apariencia física. Según relató, ha sido objeto de comentarios sobre su peso, su rostro y su aspecto personal, tanto cuando aparece poco arreglada como cuando cuida especialmente su imagen pública. Para ella, este

tipo de ataques refleja una tendencia a evaluar a las mujeres políticas por atributos físicos que resultan irrelevantes para el ejercicio de sus responsabilidades públicas.

“Sí ha tenido, con el tema de sexualizar, creo que más dirigido a la belleza o a la no belleza. Críticas en el aspecto físico cuando no estás muy bien presentada, cuando estás bien presentada, cuando te acercas mucho y se te ve la boca un poco más grande, o las fosas de mi nariz más grandes, se te va a salir el cerebro, tal y tal cosa.” (M23)

Y continúa:

“Creo que los ataques han ido dirigidos al aspecto físico. Al aspecto físico, llámese de peso, llámese de fisonomía.” (M23)

Más adelante reflexiona sobre la forma en que estos comentarios buscan desplazar la atención desde la actividad política hacia la apariencia personal:

“Sí me han dicho bocona, gorda, guajira, no sé qué coño (...) y yo lo que sí me quedó claro es que si yo hubiese querido estar en un concurso de belleza, no me meto en la política. Yo estoy en política.” (M23)

Y concluye:

“Yo estoy clara que de esas bellezas que paralizan la opinión pública no soy, pero vaya que yo me siento muy segura y contenta.” (M23)

La entrevistada E01 recordó una experiencia ocurrida durante sus primeros años de militancia política, cuando participaba siendo muy joven en actividades partidistas. Según relató, durante un acto realizado en la sede de la organización, un dirigente de alto nivel realizó un comentario sexualizado sobre su cuerpo delante de otras personas. Aunque el episodio ocurrió años atrás, señaló que aún lo recuerda con claridad debido al impacto emocional que le produjo. Explicó que no presentó ninguna denuncia porque era muy joven, sentía temor y no existían mecanismos claros para reportar este tipo de situaciones dentro de la organización política.

“Llegué a un acto en la casa del partido (...) y un compañero que era secretario general (...) me dice: ‘Con esa licra se te marca una cucota’. Así, con esas palabras textuales. Nunca se me olvidó. A mí eso me traumó.” (E01)

Más adelante explica por qué decidió guardar silencio:

“Yo no denuncié. Primero porque era una niña (...) segundo porque tenía miedo (...) tercero porque en ese momento tampoco existían mecanismos claros donde una pudiera denunciar estas cosas dentro del partido.” (Eo1)

Y añade:

“Yo al sol de hoy todavía veo a ese señor y me da asco.” (Eo1)

Al reflexionar sobre situaciones similares observadas en otras organizaciones políticas, comentó:

“Tengo amigas que sí se lo han dicho así literalmente (...) ‘si te acuestas conmigo te doy tal cargo.’” (Eo1)

Interpretación

Los resultados sugieren que las mujeres no sólo enfrentan barreras asociadas a su participación política, sino también mecanismos de control y evaluación vinculados específicamente a su condición de género. A diferencia de los hombres, cuya actuación suele ser valorada principalmente a partir de sus decisiones, ideas o trayectorias, las mujeres continúan siendo evaluadas mediante criterios relacionados con su cuerpo, apariencia física, sexualidad, edad, estado civil o maternidad.

Los testimonios muestran que estas prácticas adoptan formas diversas. En algunos casos se expresan mediante comentarios sexualizados o situaciones de acoso; en otros, a través de cuestionamientos sobre la capacidad de liderazgo de las mujeres, estereotipos asociados a características biológicas o evaluaciones permanentes sobre su apariencia personal. Aunque estas manifestaciones pueden parecer diferentes entre sí, todas comparten un mismo efecto: desplazan la atención desde las capacidades políticas de las mujeres hacia atributos que resultan irrelevantes para el ejercicio de funciones públicas.

La evidencia también sugiere que estas formas de violencia operan como mecanismos de deslegitimación. Al atribuir la influencia política de una mujer a su apariencia física, a su sexualidad o a características asociadas a su condición de género, se minimizan sus capacidades, experiencia y méritos. De esta manera, la autoridad política femenina aparece permanentemente condicionada por factores que rara vez son utilizados para evaluar a los hombres.

Los testimonios también muestran que estas dinámicas atraviesan distintas generaciones, niveles de responsabilidad y organizaciones políticas. Desde jóvenes militantes hasta dirigentes con décadas de trayectoria, las entrevistadas describen experiencias similares de escrutinio sobre aspectos personales ajenos a su

desempeño político. Esto sugiere que no se trata de episodios aislados o vinculados a determinadas organizaciones, sino de patrones culturales más amplios que continúan moldeando la participación política de las mujeres.

Este hallazgo permite observar que la desigualdad de género en la política no se limita a la distribución de cargos o posiciones de poder. También se expresa en las formas en que las mujeres son percibidas, valoradas y juzgadas dentro del espacio público. La persistencia de estos mecanismos contribuye a reproducir condiciones de participación desiguales, donde las mujeres deben responder simultáneamente a las exigencias propias de la actividad política y a expectativas sociales que no son aplicadas de la misma manera a sus pares hombres.

En consecuencia, avanzar hacia una participación política más igualitaria requiere no sólo ampliar las oportunidades de acceso de las mujeres a los espacios de decisión, sino también transformar las normas culturales que continúan vinculando su legitimidad política a atributos personales, físicos o familiares. La evidencia recogida sugiere que una parte importante de la violencia política basada en género se produce precisamente en esa frontera donde la discusión deja de centrarse en las ideas y pasa a concentrarse en el cuerpo y la vida privada de las mujeres.

5.5. **Hallazgo 5: La violencia política contra las mujeres ha sido normalizada dentro de las organizaciones políticas**

Una situación se repitió con frecuencia durante las entrevistas. Al ser consultadas sobre si habían experimentado violencia política por ser mujeres, varias participantes respondieron inicialmente que no. Sin embargo, a medida que avanzaba la conversación, comenzaban a relatar episodios de exclusión de espacios de decisión, cuestionamientos sobre sus capacidades, comentarios sobre su apariencia física, bromas sexistas, evaluaciones sobre su vida personal o dificultades para acceder a posiciones de liderazgo. En muchos casos, las propias entrevistadas parecían sorprenderse al reconocer que situaciones que habían considerado normales durante años, típicas de la confrontación política, podían interpretarse como formas de violencia política basada en género.

Esta observación llamó la atención del equipo investigador. Más allá de la existencia de prácticas discriminatorias concretas, las entrevistas sugieren la presencia de un fenómeno adicional: la naturalización de estas conductas dentro de las organizaciones políticas. Lo que hoy puede identificarse como una forma de violencia o desigualdad suele ser percibido por muchas mujeres como parte habitual de la vida partidista, una realidad con la que han aprendido a convivir para poder mantenerse activas en política.

Al ser consultada sobre experiencias de violencia basada en género dentro de organizaciones políticas, la entrevistada Mo5 explicó que conoció casos de acoso y violencia sexual denunciados por militantes. Relató que, a raíz de las denuncias surgidas durante el movimiento Me Too, un grupo de mujeres impulsó la creación de un protocolo para atender estos casos dentro de su organización. Aunque el protocolo fue aprobado y contó con respaldo de dirigentes relevantes, las denuncias que posteriormente surgieron no produjeron consecuencias efectivas para los señalados. Según explicó, las consideraciones políticas y el temor a exponer a la organización terminaron dificultando la aplicación de los mecanismos creados para proteger a las víctimas.

“Nosotras las mujeres tratamos de impulsar un protocolo para este tema de, bueno, qué pasa si encontramos casos de abuso. Y de hecho hubo casos. Pero entonces era como esa frontera muy débil, de decir: bueno, ajá, pero entonces vamos a exponer el partido a mayor persecución, mayor judicialización (...) y con estas mujeres no se logró que estas personas que estaban siendo señaladas hubiese consecuencias. Eso también fue para mí como un impacto, porque yo decía: bueno, coño, ¿cómo no va a pasar nada?” (Mo5)

Y más adelante agrega:

“Sí se llegó a aprobar, pero no se llegó a aplicar (...) había un caso de una persona que fue presa política, pero tenía dos activistas que lo estaban denunciando por acoso y violencia sexual (...) no pudimos resolverlo porque tampoco existió la manera.” (Mo5)

La entrevistada Eog reflexionó sobre prácticas y comportamientos que, a su juicio, continúan siendo aceptados dentro de la cultura política venezolana pese a reproducir relaciones desiguales entre hombres y mujeres. Al comparar la situación actual con años anteriores, señaló que persisten dinámicas normalizadas que limitan la participación política de las mujeres y que rara vez son cuestionadas por quienes forman parte de las organizaciones. Según explicó, algunas conductas son asumidas como algo habitual por dirigentes, militantes e incluso por las propias familias involucradas.

“Es típico, por ejemplo, que líderes políticos, su esposa está en la casa y la que haga política sea la amante (...) y eso es normalizado totalmente. Normalizado entre los activistas, normalizado entre la esposa, normalizado entre la amante.” (Eog)

Más adelante, al recordar conflictos internos dentro de su organización, relató una situación en la que un dirigente desestimó públicamente su liderazgo y atribuyó su participación política exclusivamente a la trayectoria de su esposo. Lo que más le impactó no fue únicamente el comentario, sino la ausencia de reacción de quienes presenciaron la escena.

“Me dijo: ‘Tú no eres líder. El líder es tu marido, tú no’. (...) Nadie dijo nada. Todo el mundo se quedó callado.” (Eog)

Finalmente, al ser consultada sobre la existencia de mecanismos para atender situaciones de violencia de género dentro de las organizaciones políticas, explicó que, aunque existe un protocolo formal, este carece de mecanismos efectivos de aplicación y es poco conocido por la militancia.

“Hay un protocolo, pero no es sancionatorio (...) si lo haces, no pasa nada.” (Eog)

Y agrega:

“Ni siquiera fue difundido (...) no ha habido una jornada de formación con respecto al tema.” (Eog)

La entrevistada E2o señaló que incluso dentro de organizaciones que promueven una agenda feminista persisten prácticas y comportamientos que reflejan patrones culturales arraigados. Según explicó, muchos comentarios o conductas discriminatorias no surgen necesariamente de una intención consciente de agredir, sino de hábitos y formas de relacionarse que durante años fueron considerados normales. En su experiencia, parte del trabajo político consiste precisamente en identificar estas conductas y problematizarlas.

“Nosotros somos un partido que promovemos el feminismo hacia afuera y hacia adentro, y es un proceso lento que a veces los compañeros no advierten el cambio. Son personas de mucha edad, de muchas costumbres, invisibilizando y naturalizando muchísimas cosas.” (E2o)

Como ejemplo, recordó una situación en la que un compañero realizó comentarios sobre su cuerpo durante una actividad política. Aunque el comentario fue presentado inicialmente como una broma, ella decidió señalar que ese tipo de observaciones constituían una forma de violencia basada en género.

“Yo era muy delgadita hace poco tiempo, cambié de talla y entonces, bueno, de repente un compañero dice: ‘Oye, ese botón me puede herir en el ojo’. Entonces yo le expliqué que hacer observaciones sobre el cuerpo de las

otras personas, en particular de las mujeres, es violencia. Le pasé información (...) Su primera reacción fue así como que exagerada. Entonces después entendió y por supuesto dijo perdón, o sea, de verdad no sabía, no tenía idea.” (E2o)

Más adelante relató un episodio de mayor gravedad protagonizado por otro militante de la organización, quien reaccionó de forma agresiva durante una actividad colectiva. Aunque el incidente le generó temor, destacó que la respuesta de la organización fue inmediata y que el caso permitió abrir nuevas discusiones internas sobre violencia de género y privilegios masculinos.

“Ya nosotros veníamos haciendo un trabajo previo (...) pero no estaba internalizando para nada sus propios privilegios, poniéndolos en revisión. Y bueno, eso ha permitido por lo menos avanzar dentro del partido y profundizar aún más (...) ponerle carne y hueso a lo que significa ser feminista.” (E2o)

La entrevistada Eo2 sostuvo que diversas formas de hostigamiento y discriminación contra las mujeres dentro de la política suelen ser percibidas como prácticas normales o inevitables. A su juicio, esta normalización contribuye a que muchas situaciones no sean denunciadas ni discutidas públicamente, reproduciendo patrones de exclusión y abuso.

“Se busca normalizar esas cosas. Por eso es que no ves mujeres en política en altos niveles. Tú ves las redes sociales y tú ves las asambleas y tú ves las directivas: puro hombre, puro hombre.” (Eo2)

Como ejemplo, relató el caso de una dirigente política que fue condicionada por un coordinador partidista para compartir habitación con él durante una actividad política fuera de su ciudad. Ante la negativa de la mujer, ésta tuvo que buscar alojamiento por sus propios medios para poder continuar participando en la actividad.

“Ella le dice: ‘Bueno, dame mi habitación’. Entonces el señor le dice que no, que si no se queda con él, ella no puede quedarse en ese hotel (...) Ella tuvo que salir a buscar apoyo de una familia, de otras personas en el pueblo para que la alojaran.” (Eo2)

Según la entrevistada, situaciones de este tipo son conocidas por otras personas dentro de las organizaciones políticas, pero frecuentemente son asumidas como parte de la dinámica interna y no generan consecuencias para los responsables.

“Eso sucede porque ocurren esas cosas y las normalizan (...) el hostigamiento en política se busca como normalizar. Yo te intimido, yo te digo esto, pero te callas porque política es así.” (E02)

Para la entrevistada, esta naturalización constituye una de las principales barreras para la participación política de las mujeres y ayuda a explicar por qué siguen siendo minoría en los espacios donde se toman las decisiones más importantes.

La entrevistada E23 reflexionó sobre las dificultades para reconocer determinadas formas de violencia política contra las mujeres. Al inicio de la entrevista señaló que nunca había percibido grandes obstáculos para participar en política e incluso sostuvo que había sido convocada a ocupar responsabilidades desde muy joven. Sin embargo, a medida que avanzó la conversación fue identificando experiencias que anteriormente había interpretado como situaciones normales dentro de la vida política. Para ella, uno de los desafíos consiste precisamente en contar con herramientas que permitan distinguir entre lo que parece habitual y lo que constituye una forma de discriminación o exclusión.

“A mí pareciera que no me ha costado tanto (...) y porque también nosotros, las mujeres, tenemos muchos puntos ciegos en reconocer lo que puede ser un obstáculo (...) quizás te vas a sorprender porque voy a decir que yo no he tenido obstáculos para hacer política (...) ahora entender por qué fue que se llegó de esa manera, por qué no llega de otra manera, si no es que los minimizamos y sí necesitamos marcos jurídicos que nos ayuden a saber.” (E23)

Más adelante, al ser consultada sobre ataques y hostigamiento vinculados a su condición de mujer, insistió en que muchas veces las propias mujeres tienden a restar importancia a ciertas experiencias porque no las perciben inmediatamente como formas de violencia.

“Yo sí sé que nosotras las mujeres que tratamos de ser fuertes también hay un tema de desconocer que algo es violencia porque no te afecta (...) lo ves como: bueno, no te mató (...) entonces a veces no lo reconoces.” (E23)

Y al reflexionar sobre expresiones discriminatorias presentes en la vida cotidiana, agregó:

“No sé entonces quién está errado, si nosotros que hemos normalizado como sociedad ese tipo de comentarios (...) porque si lo combatimos en casa no trasciende a la opinión pública.” (E23)

Interpretación

Los testimonios sugieren que una parte importante de la violencia política contra las mujeres no se sostiene únicamente por la existencia de conductas discriminatorias, sino por la forma en que estas prácticas han llegado a ser percibidas como normales dentro de la vida política. La investigación muestra que muchas expresiones de exclusión, hostigamiento, descalificación o acoso no son necesariamente ocultas; por el contrario, suelen desarrollarse en entornos donde son conocidas, toleradas o minimizadas por quienes las observan.

Uno de los hallazgos más relevantes es que la normalización opera en distintos niveles. En algunos casos se expresa a través de prácticas cotidianas que son interpretadas como bromas, costumbres o formas habituales de relacionarse. En otros, aparece en la ausencia de reacciones frente a situaciones de discriminación o en la aceptación de dinámicas que colocan a las mujeres en posiciones subordinadas. También se manifiesta cuando las organizaciones reconocen la existencia del problema, pero carecen de mecanismos efectivos para prevenirlo, investigarlo o sancionarlo.

La evidencia recogida sugiere además que la normalización no afecta únicamente a quienes ejercen la violencia. Varias entrevistadas señalaron que ellas mismas tardaron años en identificar determinadas experiencias como formas de discriminación o violencia política basada en género. Esto revela la existencia de patrones culturales profundamente arraigados que influyen en la manera en que las mujeres interpretan su propia experiencia política y establecen los límites de lo que consideran aceptable.

Los testimonios también muestran que la ausencia de denuncia no debe interpretarse como ausencia de violencia. En numerosos casos, las mujeres optan por guardar silencio porque consideran que las situaciones vividas forman parte de las reglas no escritas de la actividad política, porque dudan de la utilidad de denunciar o porque perciben que las organizaciones carecen de voluntad o capacidad para actuar. De esta manera, la normalización contribuye a reproducir ciclos de impunidad que permiten que las mismas prácticas se repitan a lo largo del tiempo.

Este hallazgo ayuda a comprender por qué muchas de las situaciones descritas en los capítulos anteriores continúan presentes incluso en organizaciones que promueven públicamente la igualdad de género. La existencia de normas, discursos o compromisos formales no garantiza por sí sola la transformación de las prácticas cotidianas. Cuando las desigualdades son percibidas como algo natural o inevitable, tienden a reproducirse incluso entre personas y organizaciones que reconocen la necesidad de cambiarlas.

En este sentido, la normalización constituye uno de los principales obstáculos para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres. Antes de que una práctica pueda ser denunciada, sancionada o transformada, debe ser reconocida como un problema. La evidencia recogida en esta investigación sugiere que una parte importante del desafío no consiste únicamente en crear nuevos mecanismos de protección, sino también en visibilizar aquellas conductas que durante años han sido consideradas parte normal de la cultura política.

5.6. **Hallazgo 6: A pesar de las barreras, las mujeres sostienen una parte fundamental de la organización política y comunitaria**

Cuando asumió responsabilidades dentro de una organización política, Eo2 no lo hizo porque soñara con ocupar cargos de dirección. Su interés principal estaba en el trabajo comunitario, la defensa de derechos humanos y el contacto directo con las personas. Sin embargo, llegó un momento en que sintió que permanecer únicamente en el trabajo social no era suficiente. Si los espacios políticos continuaban siendo ocupados por quienes reproducían las mismas prácticas de siempre, también era necesario participar allí.

Desde entonces ha recorrido comunidades rurales, barrios populares y pequeños pueblos del estado Lara. En ese recorrido ha observado una contradicción que se repite constantemente: muchas de las personas que sostienen el trabajo territorial, organizan actividades, acompañan a las comunidades y mantienen vivas las redes de participación son mujeres. Sin embargo, cuando llega el momento de tomar decisiones o distribuir posiciones de liderazgo, suelen reaparecer las mismas estructuras de poder dominadas por hombres.

A pesar de las dificultades, nunca ha considerado abandonar el trabajo comunitario. Por el contrario, sostiene que la respuesta frente a la exclusión consiste en continuar organizando, formando y construyendo espacios de participación desde abajo. Su experiencia refleja una realidad presente en numerosos testimonios de esta investigación: buena parte del trabajo político y comunitario que sostiene a las organizaciones continúa descansando sobre el compromiso cotidiano de las mujeres.

Dato destacado

A pesar de los riesgos y obstáculos documentados en este informe, el 78,3% de las entrevistadas no ha considerado abandonar la actividad política.

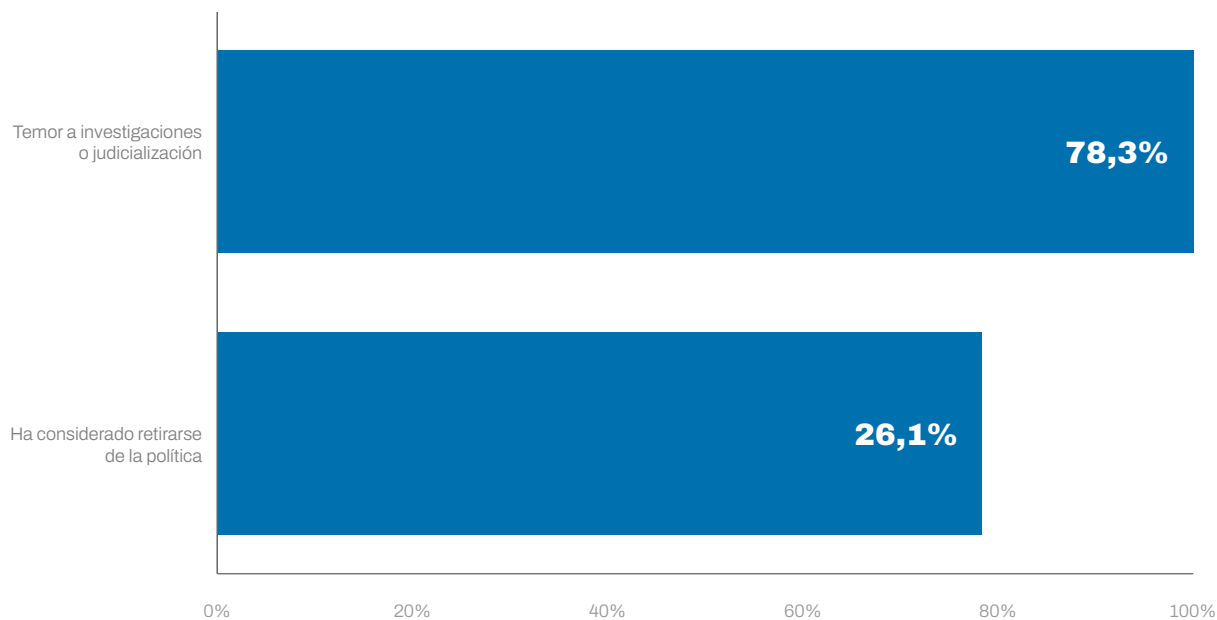
¿Qué nos dicen los datos?

Los obstáculos, lejos de producir una retirada generalizada de las mujeres de los espacios públicos, los resultados muestran una importante capacidad de permanencia, organización y solidaridad. Sólo el 21,7% afirmó haber considerado retirarse de la actividad política, mientras que la mayoría continúa participando activamente en distintos ámbitos de acción colectiva.

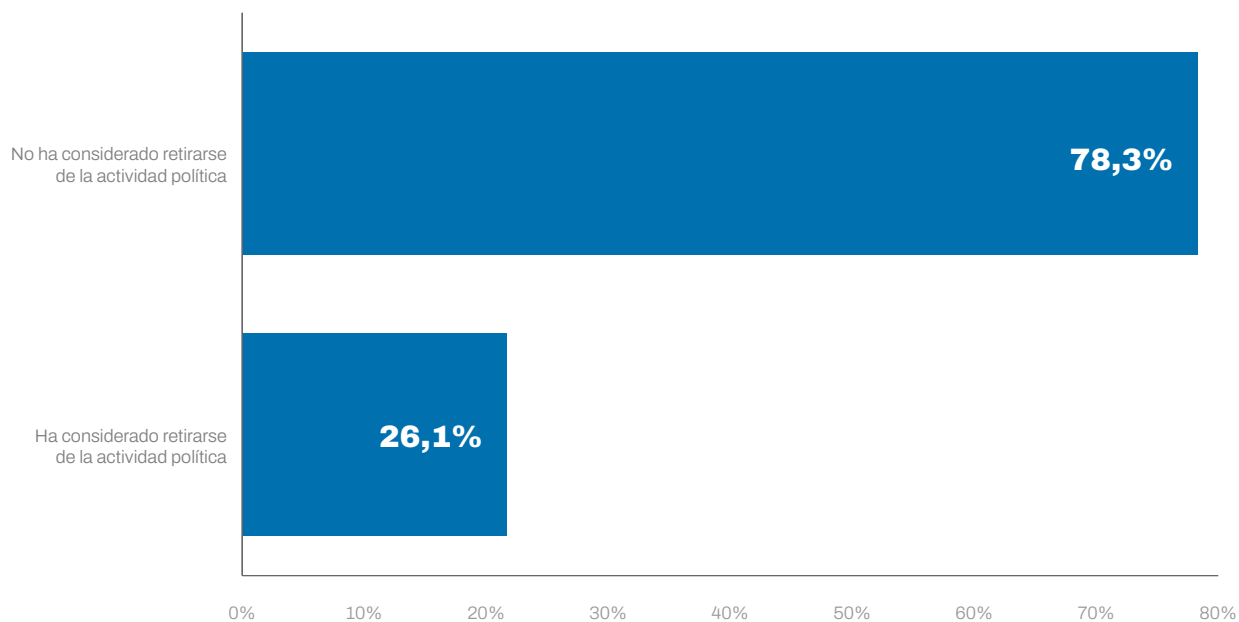
Esta permanencia se expresa también en el sostenimiento de redes de apoyo. El 87% de las entrevistadas ha participado en acciones de acompañamiento a personas detenidas por motivos políticos o a sus familiares. Entre ellas, el 69,6% ha realizado acompañamiento directo, el 65,2% ha participado en actividades de movilización e incidencia pública y el 26,1% ha impulsado denuncias públicas.

En conjunto, estos resultados sugieren que las mujeres no sólo continúan participando en política a pesar de las barreras y riesgos que enfrentan, sino que además desempeñan un papel central en la construcción de redes de solidaridad, apoyo mutuo y organización comunitaria que permiten sostener la acción colectiva en contextos adversos.

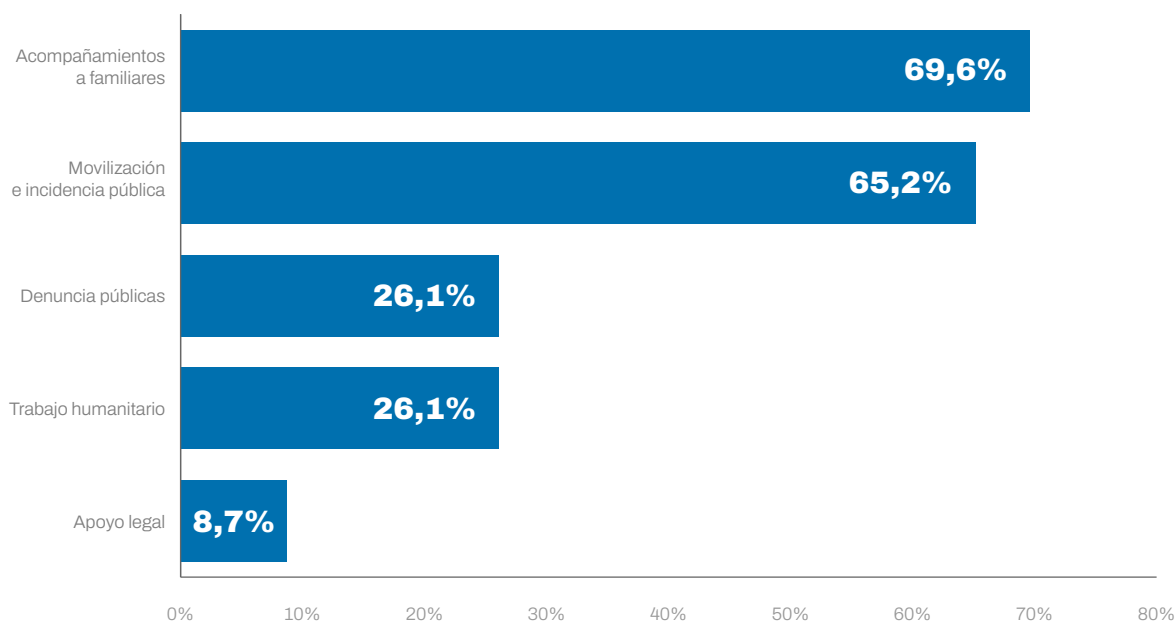
Las mujeres no aparecen únicamente como víctimas de la violencia política; también son quienes sostienen buena parte de las organizaciones, comunidades y redes de apoyo que permiten que la participación política continúe existiendo.



Lejos de producir una retirada generalizada de las mujeres de los espacios públicos, las experiencias relatadas muestran una fuerte disposición a permanecer activas en la vida política y comunitaria. La continuidad de su participación constituye, en sí misma, una forma de resistencia frente a las múltiples barreras documentadas a lo largo de esta investigación.



A pesar de las experiencias de discriminación, violencia política, persecución y hostigamiento documentadas en este informe, el 78,3% de las entrevistadas afirmó no haber considerado abandonar la actividad política. Los resultados sugieren una importante capacidad de permanencia y compromiso con la participación pública a pesar de los obstáculos enfrentados.



Pie de gráfico: El 87% de las entrevistadas ha participado en acciones de apoyo a personas detenidas por motivos políticos o a sus familiares. Estas acciones incluyen acompañamiento, movilización pública, denuncias, trabajo humanitario y apoyo legal.

Lo que dicen las entrevistadas

La entrevistada E12 relató que su incorporación a la política comenzó durante sus años universitarios, motivada por un interés temprano en los asuntos públicos y la participación estudiantil. A diferencia de otras personas que provenían de estructuras partidistas o movimientos organizados, describió su acercamiento inicial como una búsqueda personal vinculada a la vida universitaria y al deseo de involucrarse en los problemas de su entorno.

“Yo venía ya con una búsqueda, era como algo muy de vocación personal, de interesarme en esto de los centros de estudiantes, de involucrarme en los asuntos públicos.” (E12)

A lo largo de los años, esa participación se transformó en un compromiso sostenido con distintas causas sociales y políticas. Su trayectoria la llevó desde el

movimiento estudiantil hasta el acompañamiento a familiares de personas detenidas por motivos políticos, un espacio en el que ha podido observar de cerca el papel que desempeñan las mujeres en el sostenimiento de redes de solidaridad y cuidado.

Al reflexionar sobre la realidad de las familias afectadas por la represión, destacó que son mayoritariamente mujeres quienes asumen las responsabilidades asociadas al acompañamiento, la denuncia y el cuidado cotidiano.

“El 90% son mujeres las que están expuestas a la carga de los cuidados.”
(E12)

Más adelante explicó que esta realidad se reproduce de manera constante entre familiares de presos políticos, donde madres, esposas, hermanas e hijas suelen asumir simultáneamente las tareas de acompañamiento emocional, gestión institucional, sostenimiento económico y visibilización pública de los casos.

“Nosotros vemos a muchas mujeres con los esposos detenidos, con los niños sin el principal proveedor de la familia allí, pero al mismo tiempo sufriendo toda esta violencia institucional en los centros de detención.”
(E12)

Su testimonio muestra que, más allá de ocupar cargos formales de liderazgo, las mujeres desempeñan un papel fundamental en la construcción de redes de apoyo, el acompañamiento a víctimas y el sostenimiento de causas colectivas. En contextos de represión y crisis, gran parte del trabajo que permite mantener vivas estas luchas continúa descansando sobre su compromiso cotidiano.

La entrevistada E16 relató una trayectoria política iniciada en el movimiento estudiantil y continuada posteriormente en espacios partidistas, parlamentarios y de incidencia pública. A lo largo de casi dos décadas experimentó victorias electorales, conflictos internos, procesos judiciales, persecución política y finalmente el exilio. Sin embargo, ninguna de estas experiencias la llevó a abandonar completamente la vida pública.

Al reflexionar sobre su trayectoria, destacó que su vínculo con la política trasciende la pertenencia a una organización específica y forma parte de una convicción profundamente arraigada.

“Para mí la política es la profesión más apasionante del mundo y es transversal en todo, en todo.” (E16)

Tras salir de Venezuela en 2018 y desvincularse posteriormente de la militancia partidista, continuó desarrollando actividades de incidencia, formación y acom-

pañamiento desde el exterior. Para ella, el compromiso político no desaparece con el exilio ni depende exclusivamente de la participación dentro de estructuras partidarias.

“Yo voy a cumplir ocho años en el exilio y de los ocho años, seis ningún partido, pero yo no tengo la menor duda que todos los días hago activismo político.” (E16)

Más adelante explicó que la experiencia del exilio también fortaleció su autonomía personal y profesional, permitiéndole construir nuevas formas de participación y liderazgo.

“El exilio me enseñó que uno no necesita a otro para brillar, tú brillas con tu propio esfuerzo y con tu propio trabajo.” (E16)

Su testimonio muestra cómo, incluso en contextos de persecución y desplazamiento forzado, muchas mujeres continúan participando en asuntos públicos, construyendo redes, generando incidencia y sosteniendo su compromiso con la transformación política del país.

La entrevistada E22 relató una trayectoria política de más de dos décadas vinculada al trabajo comunitario, la organización territorial y la militancia opositora en un estado del interior. A lo largo de esos años desarrolló iniciativas de apoyo social, lideró proyectos comunitarios y asumió responsabilidades dentro de estructuras partidistas y de coordinación política local. Su participación estuvo marcada por una profunda convicción sobre el papel de la ciudadanía en la defensa de la democracia y los derechos.

Al describir su experiencia, enfatizó que la participación política implica asumir una posición pública frente a las injusticias, incluso en contextos de alto riesgo. Para ella, el compromiso con la acción política está asociado a la responsabilidad de actuar de manera coherente con sus convicciones.

“Pienso que la lucha se tiene que dar dando la cara.” (E22)

La entrevistada fue detenida tras las elecciones presidenciales de 2024 y permaneció privada de libertad durante cinco meses. Posteriormente, una nueva ola de persecución la obligó a abandonar el país y continuar su vida en el exilio. Sin embargo, lejos de interpretar esta situación como el fin de su participación política, sostiene que su compromiso permanece vigente.

“A pesar de los traumas, de que sigo viviendo traumas, de que nada es fácil (...) debemos seguir dando la lucha.” (E22)

Más adelante explicó que, incluso fuera de Venezuela, continúa vinculada a actividades organizativas, espacios partidistas y acciones de articulación con otros venezolanos en el exterior.

“Sigo luchando, sigo accionando mi cargo dentro del partido, sigo accionando las redes, sigo incluso en el país donde estoy trabajando con los venezolanos y la unidad de Venezuela en este país fuera de Venezuela.”
(E22)

Su testimonio evidencia que la persecución política puede transformar profundamente las condiciones de participación de las mujeres, obligándolas a abandonar sus comunidades, sus espacios de liderazgo e incluso el país. Sin embargo, también muestra que muchas continúan desarrollando formas de incidencia, organización y compromiso político desde nuevos escenarios. En este sentido, la permanencia de su participación no sólo constituye una expresión de resiliencia personal, sino también una forma de sostener proyectos colectivos y mantener vivas las redes de acción política más allá de las fronteras nacionales.

La entrevistada E23 describió una trayectoria de participación que comenzó en la adolescencia y que ha estado vinculada a espacios comunitarios, religiosos, culturales y partidistas. A diferencia de otras entrevistadas que identifican momentos específicos de incorporación a la política, para ella la participación ha sido una constante a lo largo de su vida, expresada en distintos ámbitos de organización y servicio público.

Al reflexionar sobre su recorrido, destacó que nunca entendió la política como una carrera orientada al reconocimiento personal o a la obtención de cargos, sino como una forma de contribuir a proyectos colectivos y acompañar procesos de organización.

“Yo siempre estuve y ya yo llegué. O sea, yo quería ser parte de la política de Venezuela y no parte reconocida. Parte, porque hay mucha gente que lo está haciendo al igual que yo.” (E23)

En ese sentido, reivindicó especialmente el trabajo organizativo que suele desarrollarse fuera de los espacios más visibles de representación pública.

“Yo he sido una de las operadoras de la política. Yo nunca he peleado por ser candidata.” (E23)

La entrevistada fue detenida en 2024 y permaneció privada de libertad durante 690 días. Sin embargo, al ser consultada sobre la posibilidad de retirarse de la actividad política, respondió de manera categórica que no contempla esa opción.

“No, es que si yo me retiro de la política, no tendría dónde ir, yo soy un animal político.” (E23)

Más adelante explicó que, pese a los riesgos, mantiene intacta su disposición a continuar participando en los asuntos públicos y en la defensa de sus convicciones.

“Yo no llegué para devolverme. Ya pagué. Ya pagamos. Y en todo caso, yo estoy dispuesta a pagar más.” (E23)

Su testimonio evidencia cómo muchas mujeres sostienen durante décadas procesos de organización, articulación y liderazgo político que trascienden coyunturas electorales, cargos específicos o circunstancias personales. Incluso frente a experiencias de prisión, persecución o exclusión, continúan considerando la participación política como una parte fundamental de su identidad y de su compromiso con la vida pública.

La entrevistada E21 describió cómo el deterioro de las libertades públicas y las experiencias de persecución contra dirigentes opositores han transformado la manera en que muchas personas participan en la vida política. En su caso, esta percepción está profundamente marcada por la detención de su padre en 2019, período durante el cual la familia atravesó semanas de incertidumbre sobre su paradero y condiciones de reclusión.

Al referirse al clima político de los últimos años, explicó que el temor a represalias se convirtió en un elemento cotidiano que condiciona la forma en que se expresan opiniones públicas.

“Sí, sí, sí, pero yo creo que es un temor natural de los últimos años por quienes están en los cargos de poder. Y más luego del 2019 viví en carne propia lo que fue el secuestro en un principio de mi padre que pasó cinco meses detenido en Fuerte Tiuna y el primer mes no sabíamos dónde estaba (...). Entonces, si me lo preguntas, si he sentido temor, lástima que decirte que prácticamente es algo natural en estos últimos años (...). Dar una opinión en redes sociales era con suma cautela, o dar una opinión en radio, o dar una opinión en alguna entrevista de televisión era supremamente con palabras sacadas con hilo y aguja para no crear ningún tipo de controversia, ni que se nos creara también como un hilo conductor por parte de otros organismos para que nos persiguieran.” (E21)

La entrevistada señaló que esta situación ha generado mecanismos de autocontrol en el discurso público, especialmente cuando se abordan asuntos políticos sensibles.

“Ojo, también es cierto que uno a veces se prohíbe de decir ciertas cosas en público. A veces prefiero no hablar de ciertos temas que son álgidos en el momento porque uno no sabe quién te puede estar escuchando alrededor.” (E21)

Lejos de interpretar esta cautela como una renuncia a sus convicciones, la entiende como una estrategia de adaptación necesaria para continuar participando políticamente dentro del país. Según explicó, quienes permanecen en Venezuela deben calibrar cuidadosamente sus palabras porque conocen de primera mano las posibles consecuencias de una confrontación abierta con el poder.

“Lo modificamos no para decir lo que no es, sino para tratar de decir lo que es, entendiendo que estamos dentro de Venezuela (...) nosotros sí sabemos cuáles son las repercusiones que vive una persona que no le cae bien al gobierno (...). Entonces hemos tenido los que estamos aquí dentro de Venezuela manejar muy bien un discurso o el verbo cuando estamos hablando de ciertos temas. En este caso, como te digo, hablar del gobierno es súper delicado.” (E21)

Su testimonio muestra cómo la represión política no solo opera mediante detenciones o amenazas directas, sino también a través de la generación de un entorno de vigilancia e incertidumbre que modifica las formas de expresión, obliga a desarrollar mecanismos de autocensura y condiciona el ejercicio cotidiano de la participación política.

Interpretación

Los hallazgos de esta investigación muestran una paradoja significativa. Aunque las mujeres enfrentan múltiples formas de discriminación, exclusión y violencia política, continúan desempeñando un papel central en la sostenibilidad de las organizaciones políticas, los movimientos sociales y las redes comunitarias. Lejos de producir una retirada generalizada de la vida pública, las barreras identificadas parecen coexistir con una fuerte disposición a permanecer activas y a sostener espacios de participación colectiva.

Los datos sugieren que la contribución de las mujeres a la política venezolana no puede entenderse únicamente a partir de su presencia en cargos de representación o dirección. Una parte importante de su participación ocurre en ámbitos

menos visibles pero fundamentales para el funcionamiento de las organizaciones: la articulación territorial, el acompañamiento a víctimas, la organización comunitaria, la formación de nuevos liderazgos, la movilización social y el sostenimiento cotidiano de redes de solidaridad.

Las experiencias relatadas por las entrevistadas muestran que la participación política femenina no se limita a la competencia electoral o a la ocupación de cargos formales. En muchos casos, la política aparece vinculada a una vocación de servicio, a la defensa de derechos, al trabajo comunitario o a la responsabilidad de acompañar a otras personas en contextos de crisis. Esto ayuda a explicar por qué, incluso después de experiencias de prisión, persecución, exilio o estigmatización, muchas continúan involucradas en actividades políticas y sociales.

Asimismo, los resultados permiten observar que las mujeres cumplen una función particularmente importante en la construcción y mantenimiento de redes de apoyo mutuo. El acompañamiento a familiares de personas detenidas, la organización de actividades comunitarias, la denuncia pública de abusos y las acciones de solidaridad constituyen formas de participación que rara vez reciben el mismo reconocimiento que los cargos de liderazgo, pero que resultan indispensables para la continuidad de la acción colectiva.

En conjunto, este hallazgo invita a replantear la manera en que se evalúa la participación política de las mujeres. Si el análisis se concentra exclusivamente en los espacios formales de poder, corre el riesgo de invisibilizar una parte sustancial de su aporte. Los testimonios recogidos muestran que las mujeres no sólo participan en política: en muchos casos son quienes sostienen las organizaciones, mantienen los vínculos comunitarios, acompañan a las víctimas de la represión y preservan las capacidades de movilización colectiva en contextos adversos.

Por ello, más que una conclusión aislada, este hallazgo resume una de las principales lecciones de la investigación: las mujeres aparecen simultáneamente como afectadas por la violencia política y como protagonistas de las respuestas colectivas frente a ella. Son víctimas de exclusiones y barreras, pero también constructoras de organización, solidaridad y participación democrática.

6. CONCLUSIONES



Los testimonios recopilados en esta investigación permiten afirmar que la violencia contra las mujeres en la vida política constituye una realidad persistente y multidimensional en Venezuela. Las experiencias relatadas por las 23 entrevistadas muestran que las agresiones, exclusiones y formas de discriminación documentadas no corresponden a hechos aislados ni excepcionales, sino a patrones recurrentes que afectan a mujeres de distintas generaciones, organizaciones políticas y trayectorias de militancia.

Los hallazgos permiten identificar que la violencia contra las mujeres en política opera en distintos niveles simultáneamente. Por una parte, existe un contexto nacional caracterizado por restricciones al espacio cívico, persecución política, criminalización de la disidencia y debilitamiento institucional, factores que afectan el ejercicio de los derechos políticos del conjunto de la ciudadanía. Por otra, persisten dinámicas específicas de discriminación y subordinación basadas en género que atraviesan tanto a las organizaciones políticas como a la sociedad venezolana en su conjunto.

Las entrevistadas describieron experiencias de vigilancia, amenazas, intimidación, deslegitimación pública, cuestionamiento permanente de sus capacidades, exclusión de espacios de decisión y utilización de estereotipos de género para limitar su participación. También identificaron cómo la sobrecarga de responsabilidades familiares y de cuidado continúa funcionando como una barrera estructural que restringe las posibilidades de desarrollar trayectorias políticas sostenidas en el tiempo.

La investigación también evidencia que la violencia política contra las mujeres no puede comprenderse únicamente como una consecuencia de la crisis política venezolana ni como un fenómeno exclusivamente asociado a la actuación del Estado. Si bien la violencia estatal y la reducción del espacio cívico constituyen factores especialmente preocupantes, los testimonios recogidos muestran que persisten otras formas de violencia y discriminación dentro de las propias organizaciones políticas y en las relaciones cotidianas que estructuran la participación pública. La gravedad de la crisis democrática no debería servir para invisibilizar o relativizar estas prácticas. Por el contrario, cualquier proyecto democrático futuro deberá reconocer que la igualdad política de las mujeres requiere enfrentar simultáneamente las restricciones autoritarias y las desigualdades de género presentes en la cultura política venezolana.

Un elemento particularmente relevante para la reflexión contemporánea es la actual presencia de mujeres en posiciones de alta visibilidad política. Venezuela vive una situación singular en la que tanto la principal figura del Poder Ejecutivo como una de las principales lideresas de la oposición son mujeres. Sin embargo, los hallazgos de este informe sugieren que la presencia de mujeres en posiciones de liderazgo

no constituye, por sí misma, una garantía de transformación de las relaciones de poder ni de reducción de las violencias que afectan a otras mujeres.

La actual administración encabezada por Delcy Rodríguez constituye un ejemplo ilustrativo de esta tensión. Aunque su presencia podría ser interpretada superficialmente como un avance en términos de representación femenina, los datos disponibles sobre derechos humanos, restricciones al espacio cívico y persecución política indican que la llegada de una mujer a la máxima posición de poder no ha implicado una modificación sustancial de las prácticas coercitivas del Estado ni una mejora verificable de las condiciones para la participación política de las mujeres. Esta situación invita a cuestionar las interpretaciones que equiparan automáticamente representación femenina con democratización o con ejercicio transformador del poder. Más que la identidad de género de quien gobierna, parecen ser las características del sistema político, la fortaleza institucional y la existencia de mecanismos de rendición de cuentas los factores que determinan el respeto efectivo de los derechos.

Al mismo tiempo, el liderazgo de María Corina Machado representa una oportunidad diferente para el debate público venezolano. Las entrevistas muestran que muchas mujeres encuentran en su trayectoria una fuente de inspiración y empoderamiento político. Más allá de las posiciones partidistas que puedan existir respecto a su figura, su protagonismo ha contribuido a ampliar la percepción social sobre la capacidad de las mujeres para ejercer liderazgos nacionales de gran alcance. Esta coyuntura debería aprovecharse para promover una conversación más amplia sobre las condiciones de participación política de las mujeres venezolanas, las barreras que enfrentan y las transformaciones necesarias para garantizar una democracia más inclusiva. El presente informe aspira a ser una contribución en esa dirección.

Asimismo, los resultados permiten cuestionar enfoques que reducen la participación política de las mujeres exclusivamente a indicadores de representación numérica. Las entrevistadas no solo describieron experiencias de violencia y exclusión, sino también formas cotidianas de liderazgo, organización y resistencia que suelen permanecer invisibilizadas. A pesar de las barreras identificadas, las mujeres continúan sosteniendo estructuras partidistas, articulando redes comunitarias, acompañando procesos de movilización social y desarrollando iniciativas de defensa de derechos humanos. En muchos casos, constituyen el principal soporte organizativo de espacios políticos y ciudadanos.

Este informe no pretende ofrecer una explicación definitiva sobre la violencia contra las mujeres en la vida política en Venezuela. Por el contrario, busca abrir una conversación que continúa siendo insuficiente dentro de la academia, las organizaciones políticas, las instituciones públicas y la sociedad venezolana en general.

Existen múltiples dimensiones que requieren mayor documentación y análisis: las diferencias territoriales, las experiencias de mujeres jóvenes, afrodescendientes e indígenas, las dinámicas específicas de violencia digital, las experiencias dentro de organizaciones oficialistas, así como los impactos diferenciados de la migración y la emergencia humanitaria compleja.

La democratización de Venezuela no podrá limitarse a la restauración de procedimientos electorales o instituciones representativas. También requerirá revisar críticamente las prácticas, valores y relaciones de poder que históricamente han limitado la participación de las mujeres. En este sentido, la construcción de una democracia verdaderamente incluyente supone no solo recuperar libertades y garantías perdidas, sino también avanzar hacia una cultura democrática más igualitaria que amplíe los estándares de participación y derechos que caracterizaron la experiencia venezolana previa al proceso de deterioro institucional iniciado a finales del siglo XX.

Finalmente, el equipo investigador desea expresar su agradecimiento a las 23 mujeres que aceptaron compartir sus experiencias para la realización de este estudio. En un contexto marcado por la desconfianza, el temor y la incertidumbre, cada testimonio constituyó un acto de generosidad y compromiso con la construcción de conocimiento colectivo. A través de sus relatos fue posible identificar no solo experiencias de violencia y exclusión, sino también una extraordinaria capacidad de resistencia, organización y esperanza. Muchas de estas conmovedoras historias personales permanecen invisibilizadas por la dinámica de las grandes noticias y los acontecimientos políticos nacionales. Sin embargo, representan una de las reservas democráticas más importantes del país y una fuente de confianza en la posibilidad de construir una Venezuela más libre, plural e incluyente.

7. RECOMENDACIONES



7.1. Recomendaciones para un futuro gobierno democrático

- Aprobar una legislación específica sobre violencia contra las mujeres en la vida política armonizada con los estándares del sistema interamericano.
- Garantizar investigaciones independientes, diligentes y con perspectiva de género sobre denuncias de violencia política.
- Incorporar mecanismos permanentes de paridad y alternabilidad en los procesos electorales.
- Fortalecer la institucionalidad especializada para la protección de los derechos de las mujeres, asegurando independencia, recursos y capacidad operativa.
- Diseñar políticas públicas que reconozcan y reduzcan las desigualdades asociadas al trabajo de cuidados.
- Incorporar la perspectiva de género en los procesos de reforma institucional, justicia transicional y reconstrucción democrática.

7.2. Recomendaciones para las organizaciones partidistas

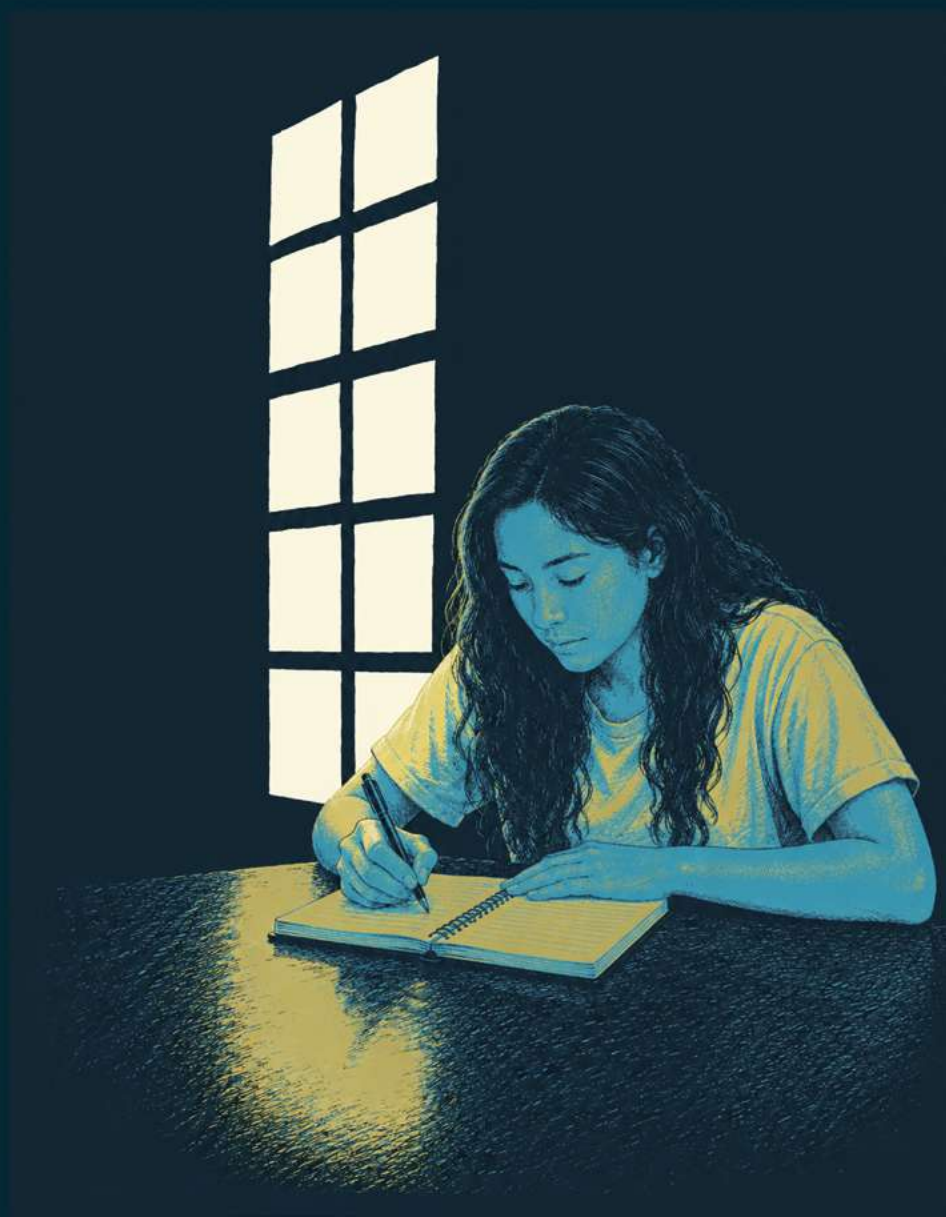
- Adoptar protocolos internos para prevenir, atender e investigar casos de violencia política basada en género.
- Crear mecanismos confidenciales y seguros de denuncia.
- Garantizar procesos transparentes y democráticos para la selección de candidaturas y cargos internos.
- Promover la participación de mujeres en posiciones reales de dirección y toma de decisiones.
- Desarrollar programas permanentes de formación en igualdad de género y liderazgo político.
- Incorporar indicadores de seguimiento sobre participación y representación femenina.
- Reconocer y redistribuir las tareas organizativas y de cuidado que suelen recaer desproporcionadamente sobre las mujeres.

7.3. Recomendaciones para organismos internacionales de derechos humanos y cuerpo diplomático

- Mantener el monitoreo de la situación de los derechos políticos de las mujeres en Venezuela.
- Incorporar la violencia política contra las mujeres como un eje específico en informes, visitas y mecanismos de seguimiento.
- Apoyar programas de fortalecimiento de liderazgos femeninos y organizaciones de mujeres.

- Promover espacios de diálogo e intercambio de experiencias regionales sobre prevención y atención de la violencia política basada en género.
- Garantizar que los procesos de cooperación internacional incluyan acciones orientadas a fortalecer la participación política sustantiva de las mujeres.
- Visibilizar los impactos diferenciados que tienen la represión, la persecución política y las restricciones al espacio cívico sobre las mujeres.

8. ANEXOS



Los anexos incluidos en este informe tienen como propósito complementar la información presentada en el cuerpo principal del documento y facilitar la consulta detallada de los materiales utilizados durante el proceso de investigación.

Debido a que los hallazgos fueron organizados a partir de patrones temáticos identificados en los testimonios y respuestas de las participantes, no toda la información recopilada durante el trabajo de campo pudo ser incorporada de manera íntegra en las secciones analíticas. Por esta razón, se incluyen en esta sección los principales instrumentos y resultados cuantitativos utilizados para la elaboración del informe.

Los anexos permiten conocer con mayor detalle las categorías de análisis empleadas, así como la totalidad de las respuestas cuantitativas obtenidas mediante los cuestionarios aplicados a las 23 mujeres participantes de la investigación. Su inclusión busca fortalecer la transparencia metodológica del estudio y facilitar futuras iniciativas de investigación, documentación o incidencia relacionadas con la violencia contra las mujeres en la vida política en Venezuela.

La información presentada en esta sección debe interpretarse como un complemento de los hallazgos desarrollados en el informe y no como evidencia independiente de los mismos. El análisis realizado por el equipo investigador combinó estos resultados con la revisión documental, los testimonios cualitativos y los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos examinados a lo largo del estudio.

8.1. Anexo 1. Categorías de violencia contra las mujeres en la vida política según la Ley Modelo Interamericana.

Manifestaciones de la VCMP, según Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política

- a) (Femicidio/feminicidio) Causen, o puedan causar, la muerte violenta de mujeres en razón de su participación o actividad política;
- b) Agredan físicamente a una o varias mujeres con objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos políticos;
- c) Agredan sexualmente a una o varias mujeres o produzcan el aborto, con objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos políticos;
- d) Realicen proposiciones, tocamientos, acercamientos o invitaciones no deseadas, de naturaleza sexual, que influyan en las aspiraciones políticas de la mujer y/o en las condiciones o el ambiente donde la mujer desarrolla su actividad política y pública;
- e) Amenacen, asusten o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres y/o a sus familias, y que tengan por objeto o resultado anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo o función que ejercen o postulan;
- f) Restrinjan o anulen el derecho al voto libre y secreto de las mujeres;
- g) Difamen, calumnien, injurien o realicen cualquier expresión o acción que desacredite a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos;
- h) Amenacen, asusten o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres y/o a sus familias, y que tengan por objeto o por resultado menoscabar sus derechos políticos;
- i) Amenacen, agredan o inciten a la violencia contra las defensoras de los derechos humanos por razones de género, o contra aquellas defensoras que defienden los derechos de las mujeres;
- j) Usen indebidamente el derecho penal sin fundamento con el objeto de criminalizar la labor de las defensoras de los derechos humanos y/o de paralizar o deslegitimar las causas que persiguen;
- k) Discriminen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, licencia por maternidad o de cualquier otra licencia justificada, de acuerdo a la normativa aplicable;
- l) Dañen en cualquier forma elementos de la campaña electoral de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;

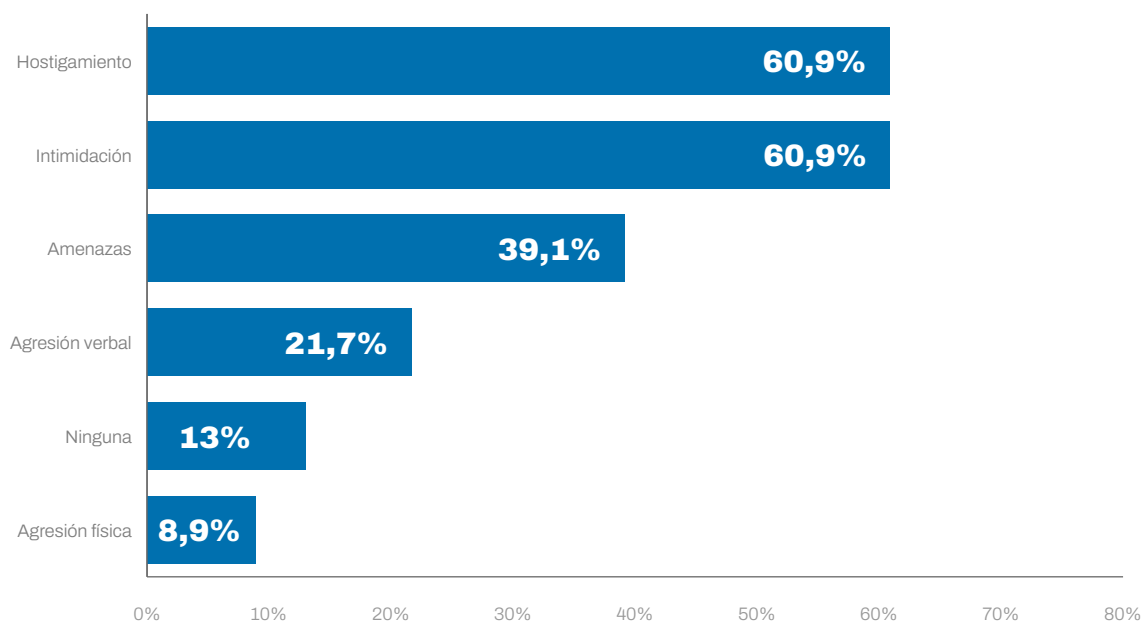
- m) Proporcionen a los institutos electorales datos falsos o información incompleta de la identidad o sexo de la persona candidata y designada con objeto de impedir el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres;
- n) Restrinjan los derechos políticos de las mujeres debido a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas jurídicos internos violatorios de la normativa vigente de derechos humanos;
- o) Divulguen imágenes, mensajes o revelen información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos;
- p) Obstaculicen o impidan el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;
- q) Impongan sanciones injustificadas y/o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;
- r) Limiten o nieguen arbitrariamente el uso de cualquier recurso y/o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;
- s) Obliguen a la mujer a conciliar o a desistir cuando se encuentre en un proceso administrativo o judicial en defensa de sus derechos políticos;
- t) Eviten por cualquier medio que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones;
- u) Proporcionen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, información falsa, errada o imprecisa y/u omitan información a la mujer, que induzca al inadecuado ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;
- v) Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz, de acuerdo a la normativa aplicable y en condiciones de igualdad;
- w) Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo o posición o que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política.

8.2. Anexo 2. Resultados cuantitativos completos del cuestionario.

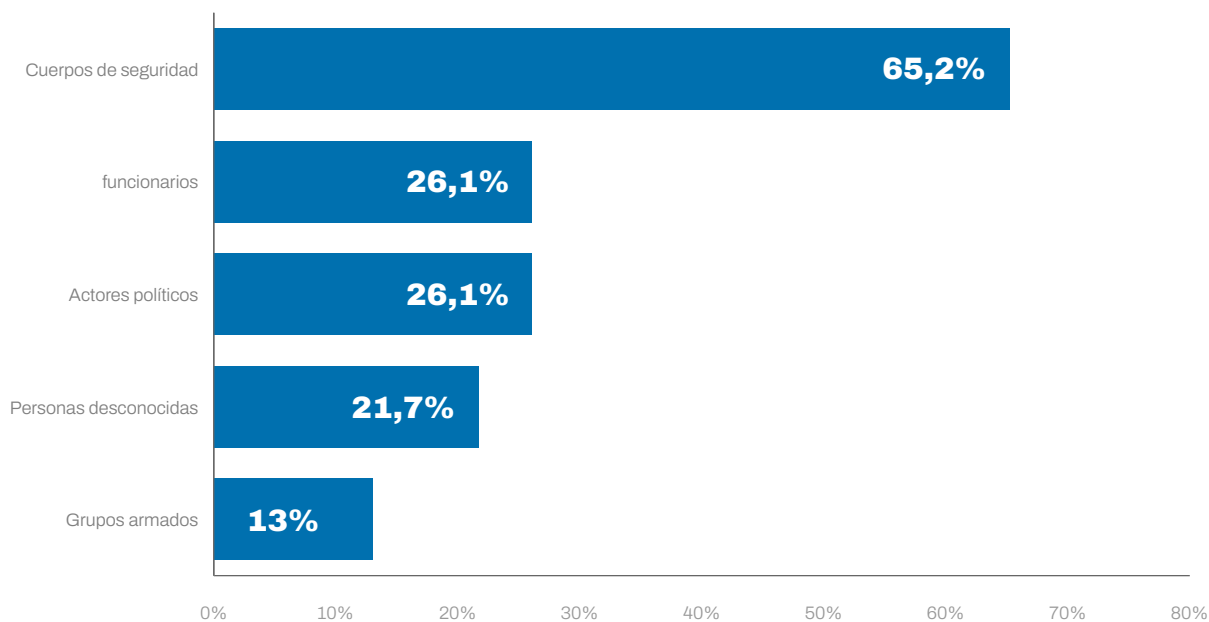
RESPUESTAS

Bloque 1: Violencia y hostigamiento

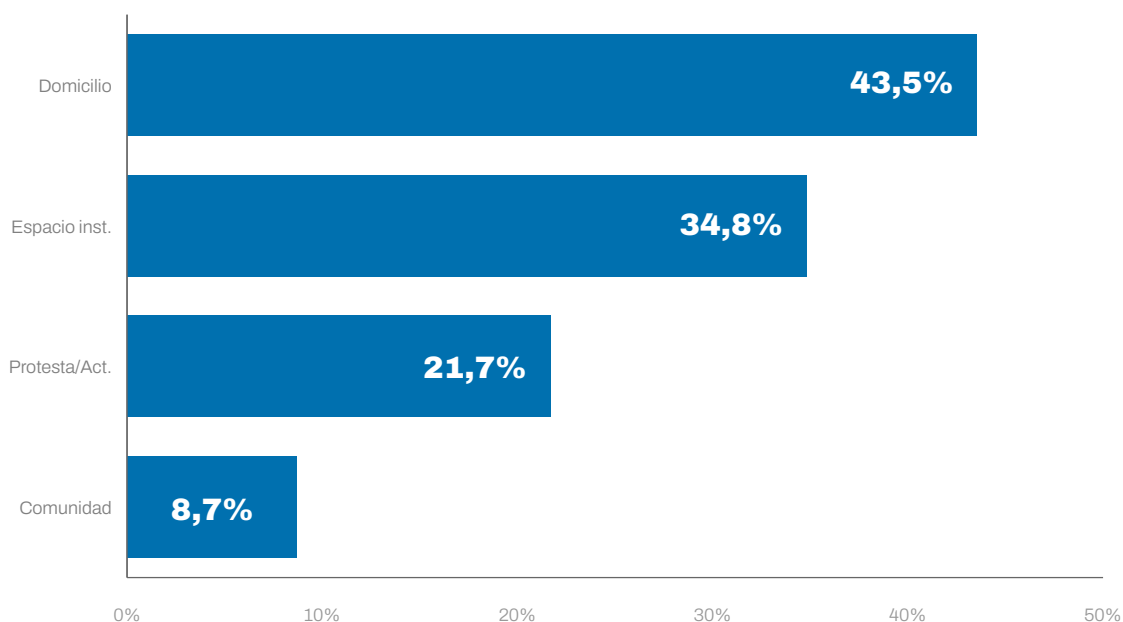
En la pregunta “¿Ha sufrido alguna de las siguientes situaciones por su participación política?” las entrevistadas identificaron las situaciones de hostigamiento e intimidación como los principales actos de violencia sufridos por su actividad política, ambas con un 60.9% de ocurrencia, seguidas por amenazas (39,1%), agresión verbal (21.1%), agresión física (8.7%). La opción ninguna recibió 13% de las selecciones.



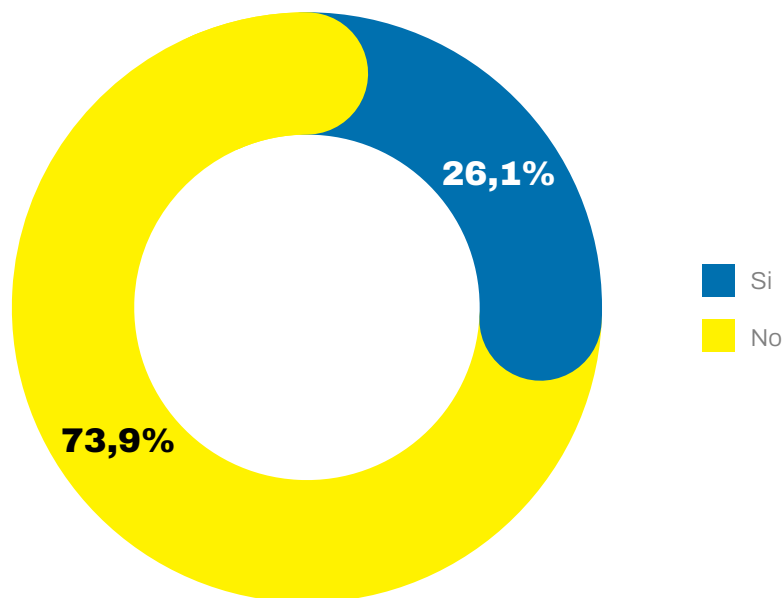
Sobre la responsabilidad de los actos de violencia, se identificó en una pregunta de selección múltiple como mayor responsable a integrantes de cuerpos de seguridad estatales (65,2%), seguidos de funcionarios públicos (26.1%) y actores políticos (26.1%). Los grupos de civiles armados (colectivos) fueron responsables de 13% de las agresiones, mientras que personas no identificadas lo fueron en un 21.7%.



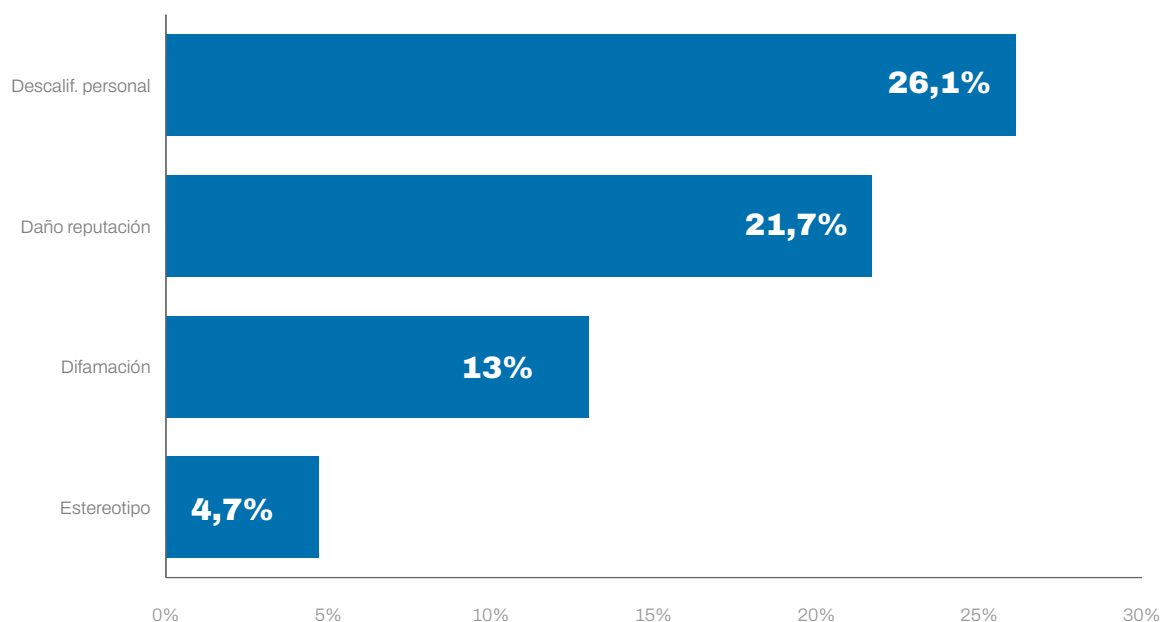
La pregunta “En qué contexto ocurrió el ataque o agresión” tuvo las siguientes selecciones: “En el domicilio” 43,5% de las respuestas; “Espacio institucional” 34,8%; Protesta o actividad pública 21,7% y “Comunidad / localidad” el 8,7%



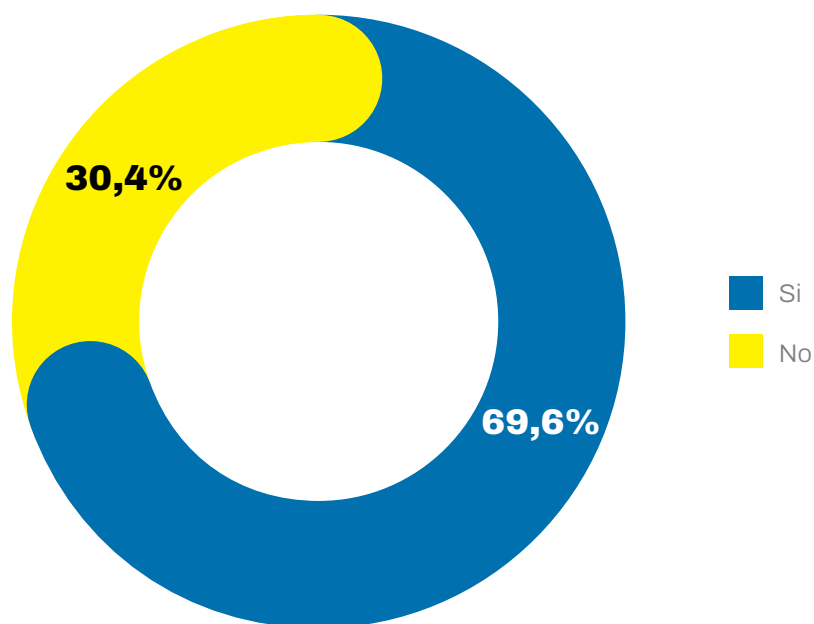
Para la interrogante “¿Ha recibido ataques en medios de comunicación vinculados a su condición de mujer en política?” el 73,6% respondió “No”, mientras que el 26,1% expresó “Sí”.



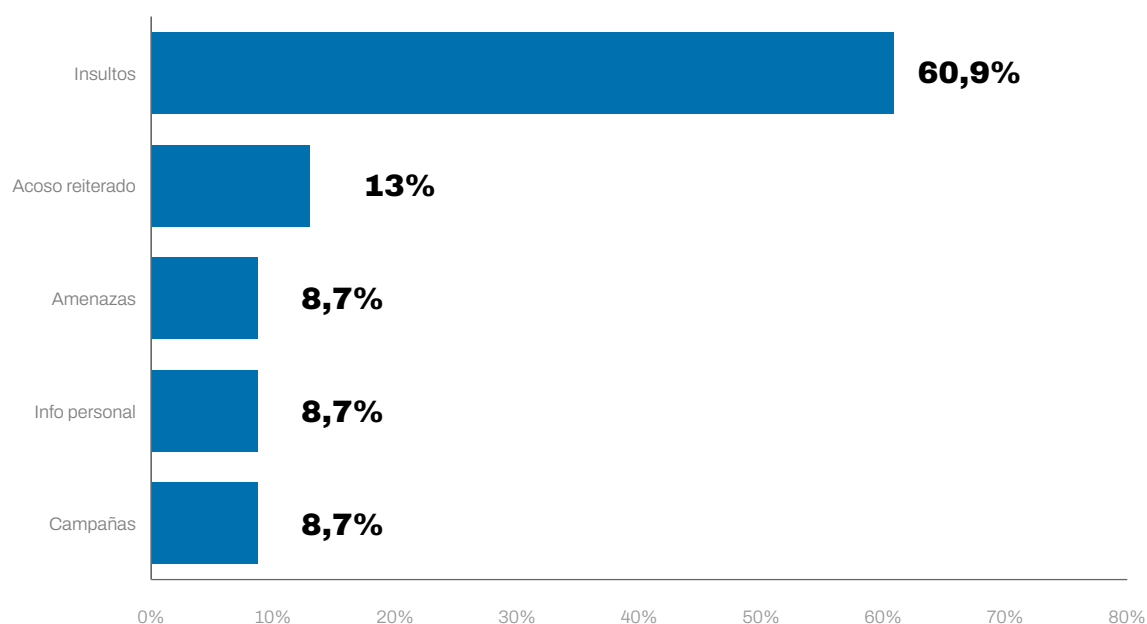
A las que respondieron afirmativamente, se les pidió que detallaran que tipo de ataques habían recibido. “Descalificación personal” recibió el 26,1%, “Ataques a su reputación” el 21,7%, “Difamación” el 13% y “Estereotipos de género” el 4,3%.



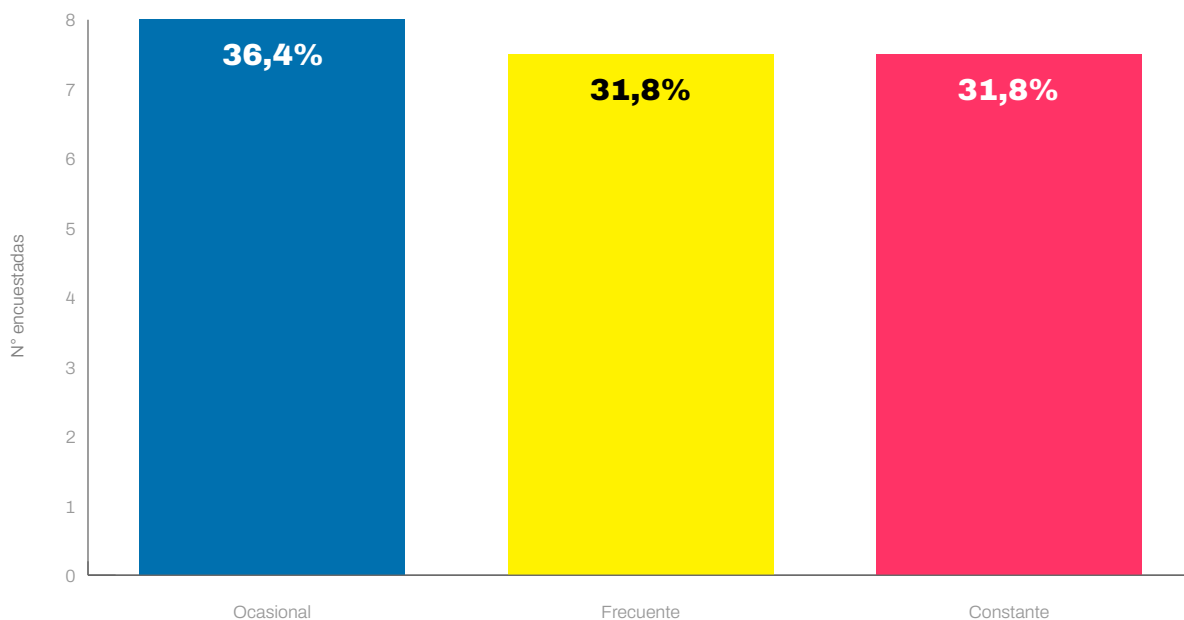
En la pregunta “¿Ha recibido ataques en redes sociales o entornos digitales por su participación política?” el 69,6% respondió afirmativamente, mientras que el 30,4% expresó “No”.



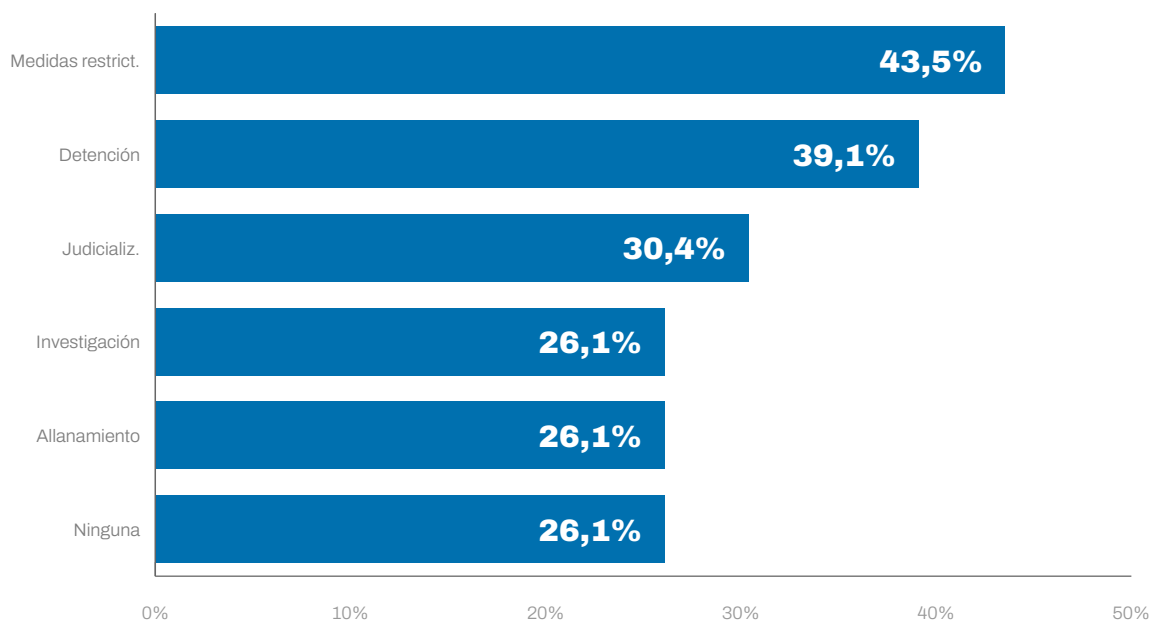
En el tópico “¿Qué tipo de ataques digitales ha recibido?” los “Insultos” recibieron el 60,9%; “Acoso reiterado” el 13%; “Amenazas” 8,7%; “Difusión de información personal” el 8,7% y “Campañas coordinadas” el 8,7%.



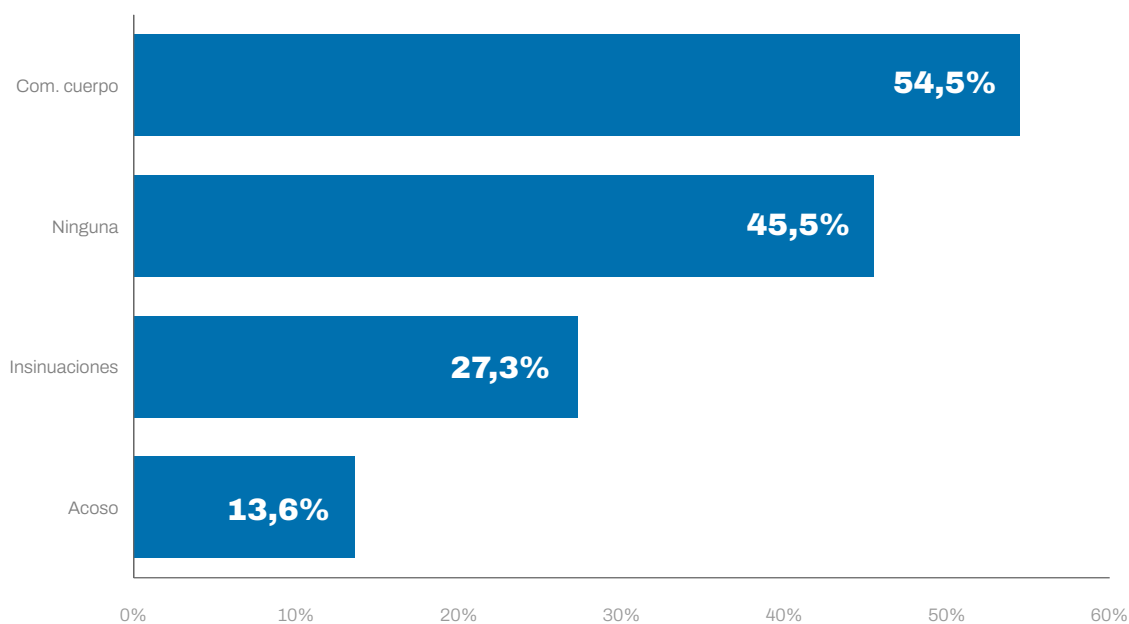
Cuando se preguntó ¿Con qué frecuencia ocurren los ataques digitales? La alternativa “Frecuente” recibió 31,8% de las respuestas, mientras que “Ocasionalmente” el 36,4% y “Ocasional” el 31,8%.



En la pregunta de selección múltiple “¿Ha enfrentado alguna de las siguientes acciones en relación con su participación política” las alternativas seleccionadas fueron “Medidas restrictivas” el 43,5%; “detención” el 39,1%; “Judicialización o proceso penal” el 30,4%; “Investigación o citación” el 26,1%; “Allanamientos” el 26,1%; y “Ninguna” el 26,1%. La opción “Inhabilitación” no fue seleccionada por ninguna de las entrevistadas.

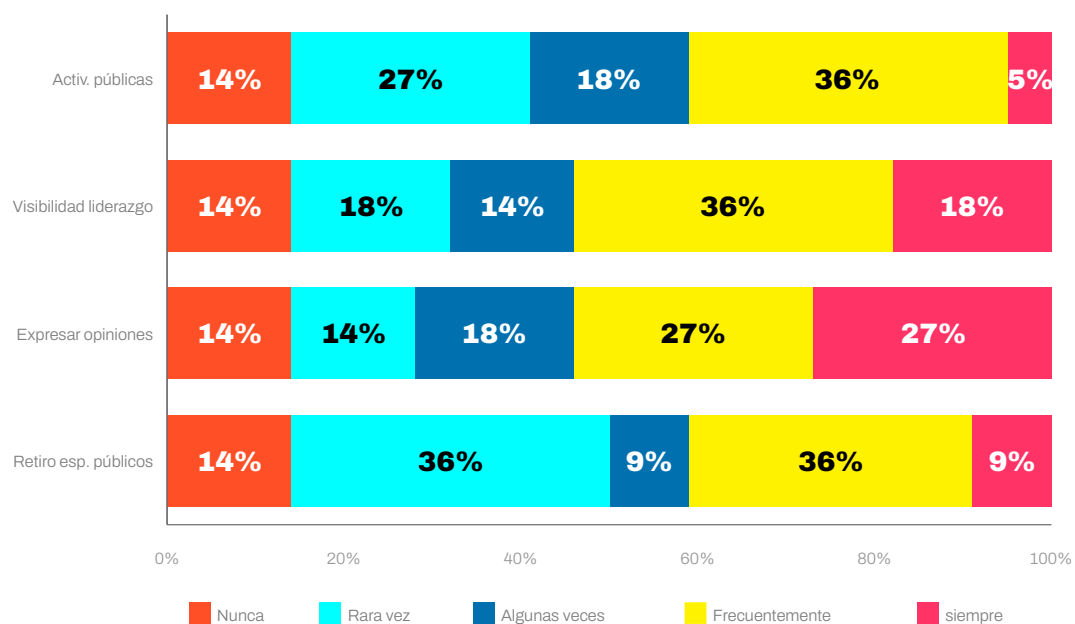


Sobre la violencia sexual o basada en género se preguntó “¿Ha experimentado alguna de las siguientes situaciones en el contexto de su participación política?”, dando una serie de opciones para seleccionar. Las más indicadas fueron: “Comentarios sobre su cuerpo o apariencia” con 54,5%; “Comentarios o insinuaciones sexuales” con 27,3%; “Acoso sexual” con 13,6%. “Ninguna” fue la opción escogida por 45,5% de las entrevistadas.



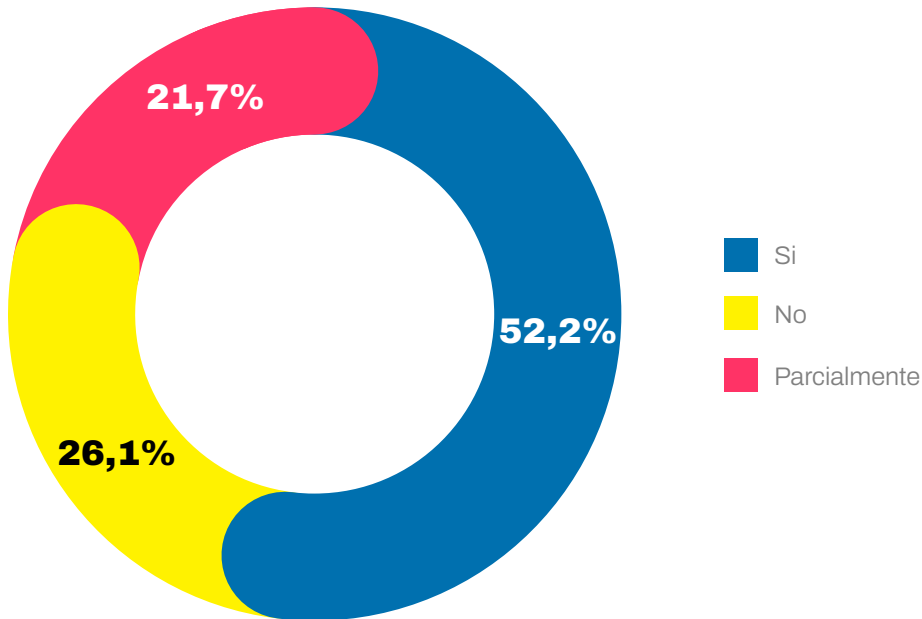
En la pregunta “¿Cómo resultado de estas situaciones, ¿ha experimentado alguno de los siguientes cambios?” se ofrecieron una serie de alternativas posibles: “Ha evitado participar en actividades públicas”, “Ha reducido su visibilidad o liderazgo”, “Ha dejado de expresar opiniones” y “Ha considerado retirarse de espacios políticos”. Las frecuencias sugeridas fueron Nunca, Rara vez, Algunas veces, Frecuentemente y Siempre.

Para la opción: “Ha evitado participar en actividades públicas” el 14% seleccionó “Nunca”, el 27% “Rara vez”, el 18% “Algunas veces”, 36% “frecuentemente” y 5% “Siempre”. En la opción “Ha reducido su actividad o liderazgo” el 14% optó por “Nunca”, el 18% “rara vez”, el 14% “algunas veces”, el 36% “frecuentemente”, el 18% “siempre”. La alternativa “Ha dejado de expresar opiniones” obtuvo el 14% para “Nunca”, el 14% para “Rara vez”, el 18% para “algunas veces”, el 27% para “frecuentemente” y el 27% para “siempre”. Finalmente, la opción “Ha considerado retirarse de espacios políticos” obtuvo el 14% para “Nunca”, el 36% para “Rara vez”, el 9% para “algunas veces”, el 36% para “frecuentemente” y el 9% para “Siempre”.

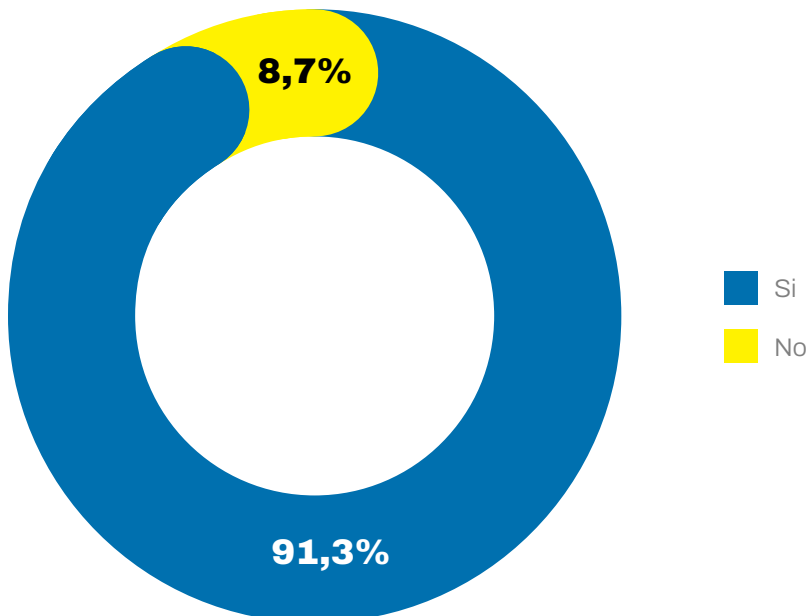


Bloque 2: Barreras dentro de los partidos políticos

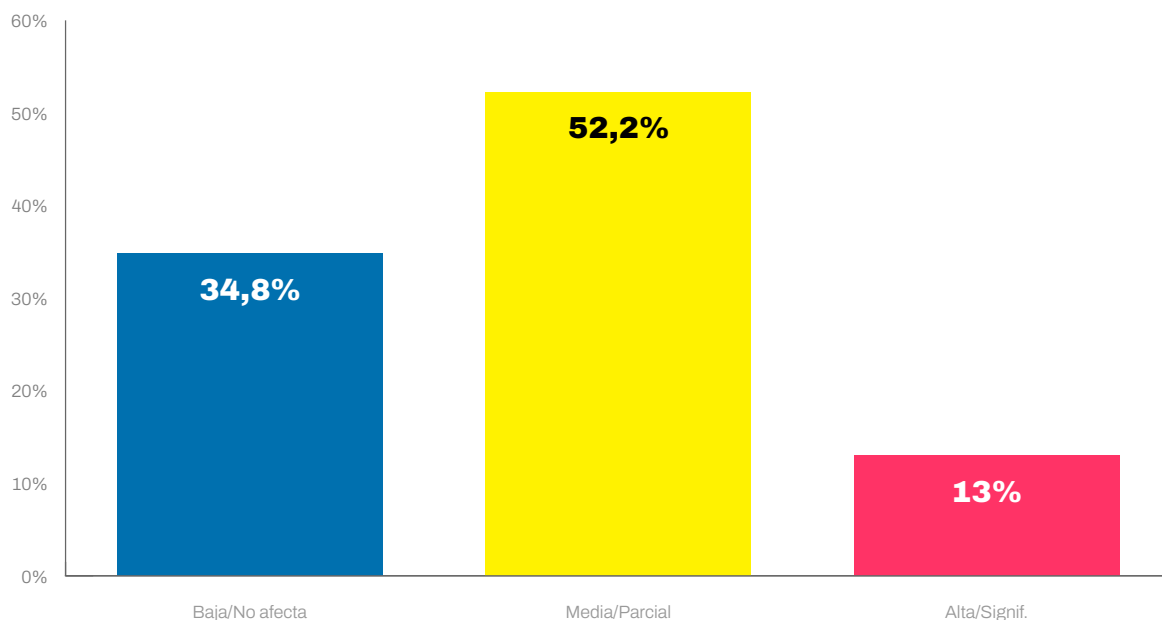
En la pregunta “En su experiencia, ¿ha tenido las mismas oportunidades que los hombres para acceder a cargos dentro del partido?”, el 52,2% de las encuestadas respondió “Sí”, mientras que la opción “No” fue seleccionada por el 26,1%, siendo “Parcialmente” señalada por 21,7% de las entrevistadas.



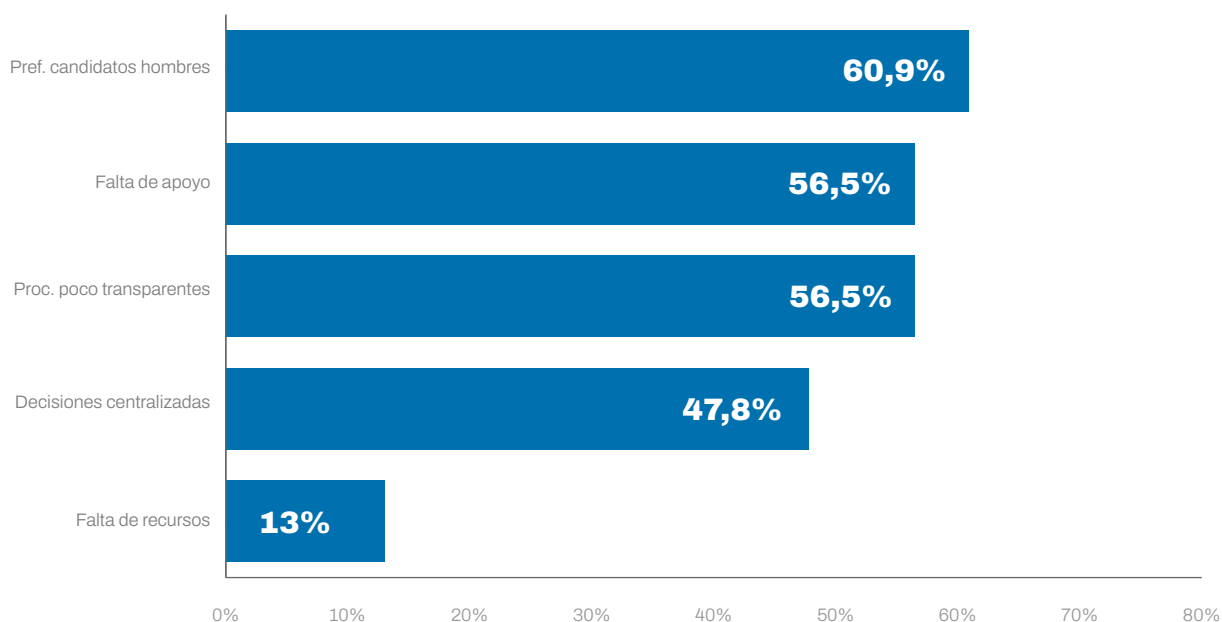
En la pregunta “¿Considera que las mujeres deben demostrar más méritos que los hombres para acceder a cargos?”, la opción “Sí” obtuvo un contundente 91.3% de las respuestas.



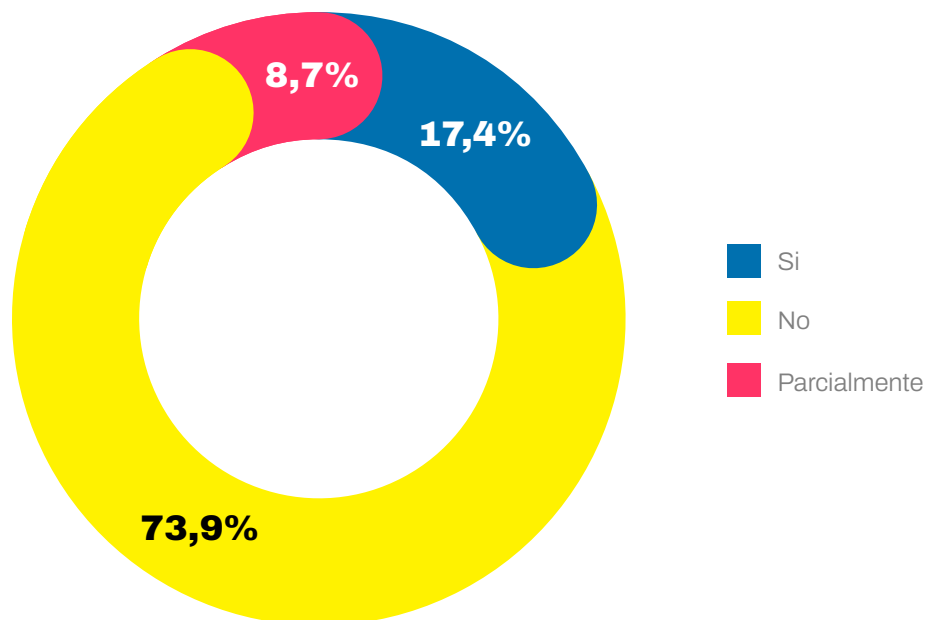
Ante la pregunta “¿Cómo calificaría la igualdad de oportunidades internas?” la opción “media” obtuvo el 52.2% de las respuestas, mientras que “alta” el 13% y “baja” 34.8% de las respuestas.



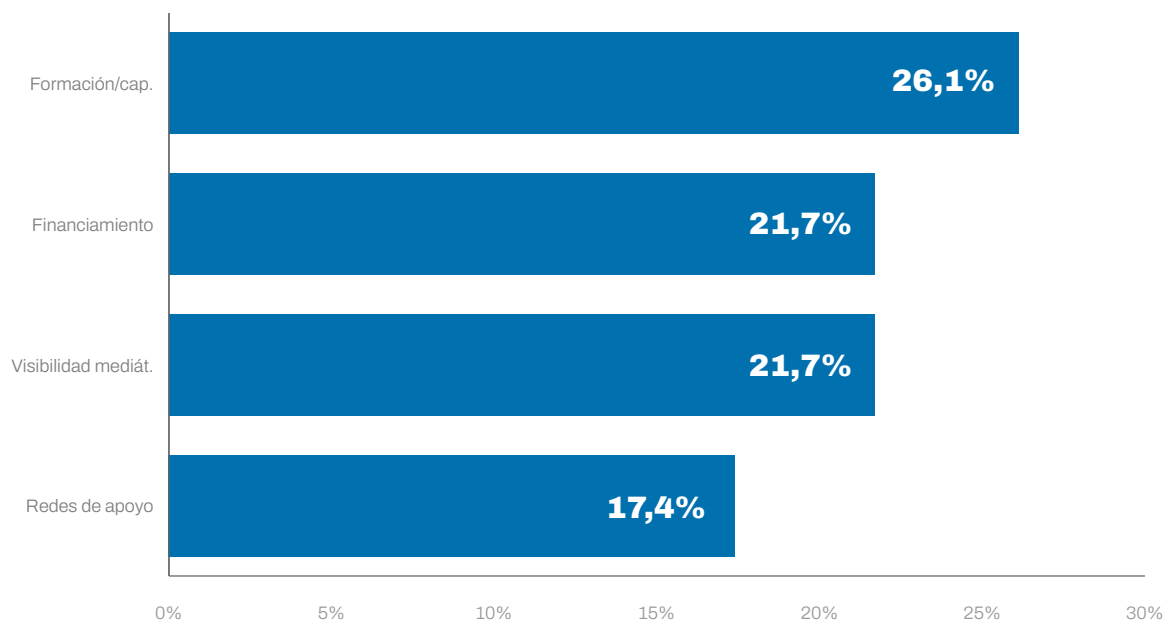
En la pregunta de selección múltiple “que tipo de obstáculos has enfrentado”, el 60.9% de las respuestas optó por “Preferencia de candidatos hombres”, mientras que el 56.5% señaló tanto “falta de apoyo” como procesos poco transparentes. El 47,8% indicó “decisiones centralizadas” y el 13% falta de recursos.



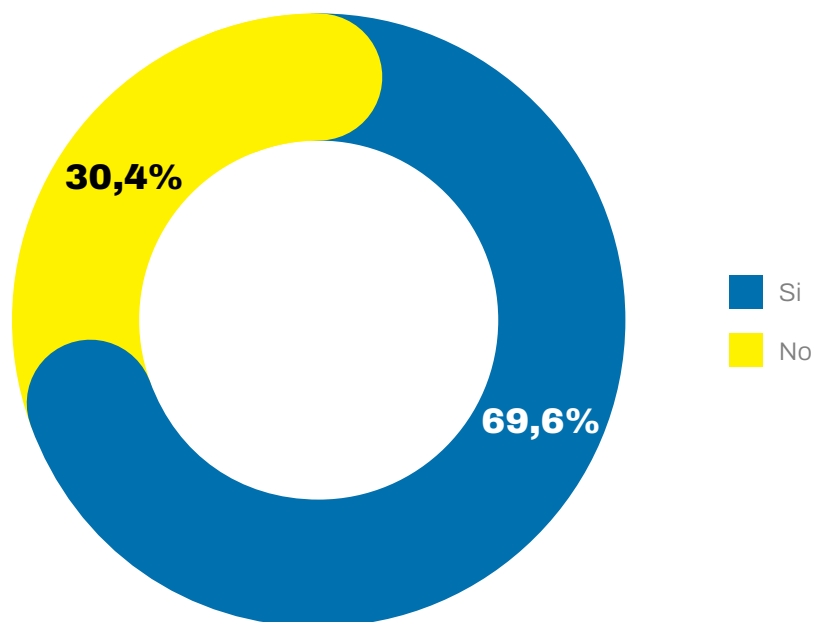
En la pregunta “¿Tiene acceso igualitario a financiamiento y recursos para actividades políticas o campañas?” el 73,9% contestó “No”, mientras que el 17,4% respondió “Sí” y el 8,7% “parcialmente”.



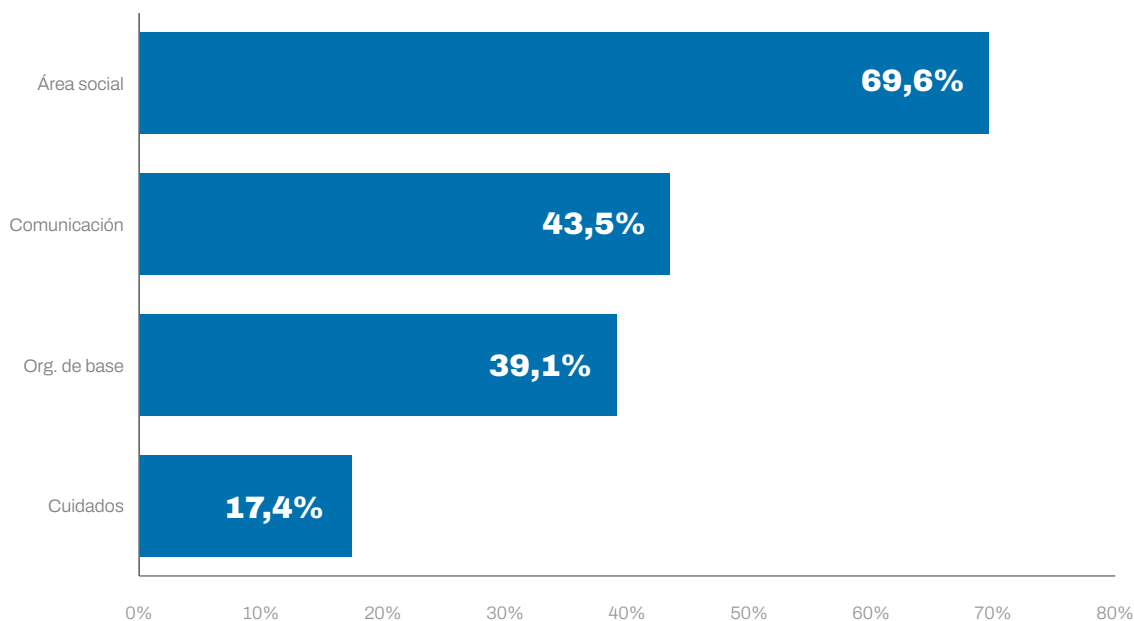
Cuando se preguntó “A que tipo de recursos ha tenido acceso”, el 26,1% contestó acceso a procesos de formación y capacitación, mientras que el 21,7% a “recursos económicos”; el 21,7% “visibilidad mediática” y el 17,4% a “redes de apoyo”.



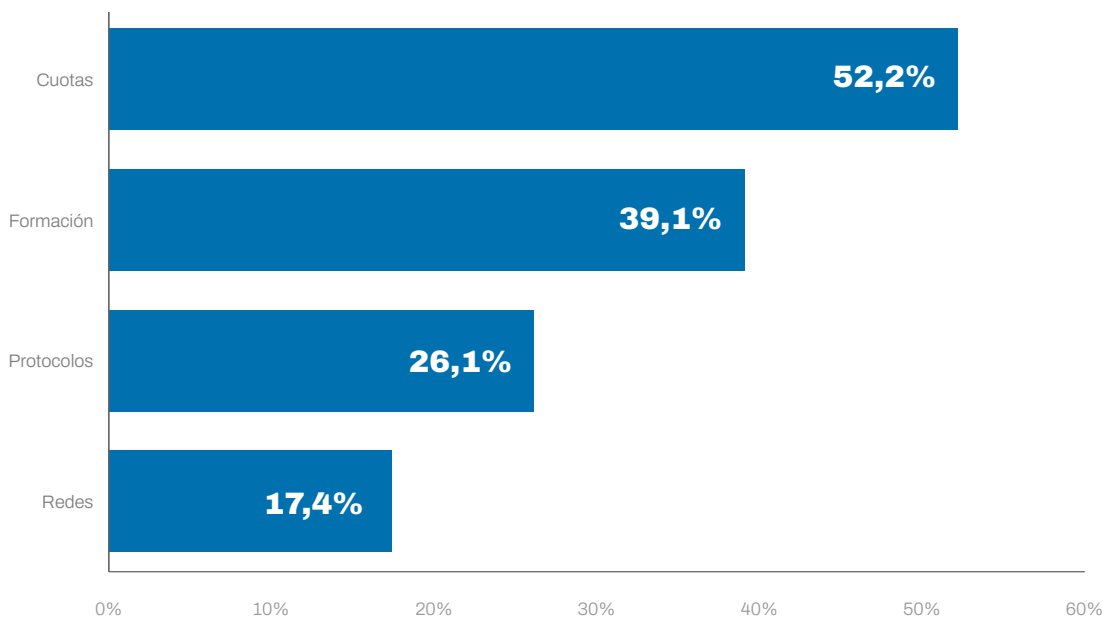
En la pregunta “¿Ha observado o experimentado situaciones donde las decisiones se toman en espacios informales a los que las mujeres no tienen acceso?” el 69,6% respondió “Sí”, mientras que el 30,4% contestó “No”.



La siguiente pregunta abordaba la asignación o relegación de roles y actividades, dentro de los partidos políticos, por ser considerados “tradicionalmente femeninos”, alejados de roles de decisión o planificación estratégica. Cuando se mostraron varias opciones, el 69,6% seleccionó “Área social”, mientras que el 43,5% “Roles de comunicación”; el 39,1% organizaciones de base y el 17,4% “Cuidados”.

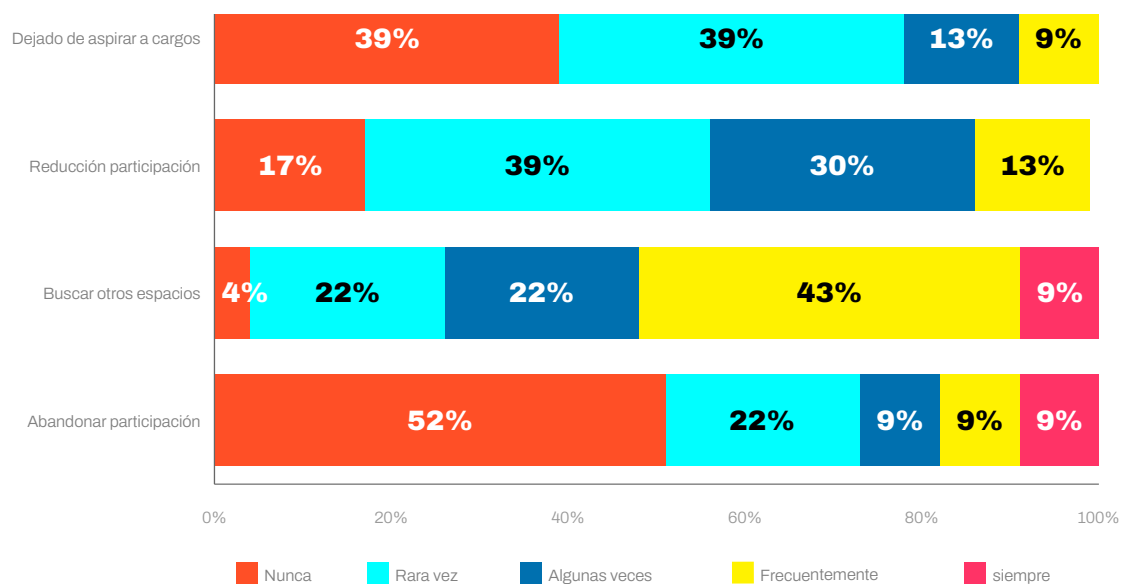


En la pregunta ¿Existen mecanismos formales para promover la participación y liderazgo de las mujeres dentro de los partidos? solicitamos que nos señalaran cuáles. La opción “cuotas o paridad” fue señalada por el 52,2%; mientras que “Formación o capacitación” fue escogida por el 39,1%; la existencia de “protocolos contra la violencia” fue la opción del 26,1% mientras que las redes de apoyo institucional fue escogida por 17,4% de las entrevistadas.



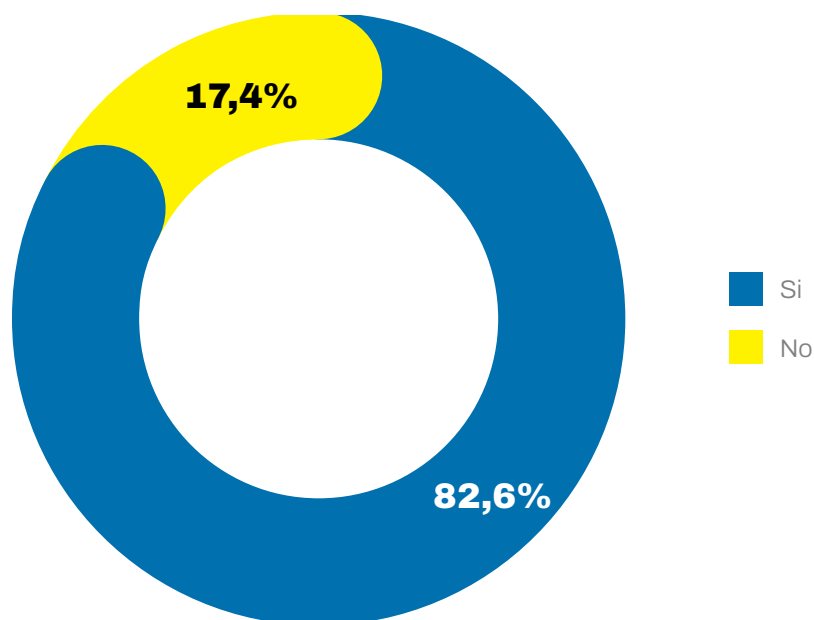
Se preguntó “Como resultado de estas dinámicas dentro del partido, ¿ha experimentado alguna de las siguientes consecuencias?”, enlistando como posibilidades: “Ha dejado de aspirar a cargos”, “Ha reducido su participación”, “Ha buscado otros espacios fuera del partido” y “Ha considerado abandonar la organización”. Las frecuencias sugeridas fueron: Nunca, Rara vez, Algunas veces, Frecuentemente y Siempre.

Para la opción “Ha dejado de aspirar a cargos” el 39% seleccionó “Nunca”, el 39% “Rara vez”, el 13% “algunas veces” y el 9% “frecuentemente. Para la alternativa “Ha reducido su participación” 17% optó por “Nunca”, el 39% por “Rara vez”, 30% para “algunas veces” y 13% para “frecuentemente”. En la opción “Ha buscado otros espacios fuera del partido” el 4% expresó “Nunca”, el 22% “Rara vez”, el 22% “Algunas veces”, el 43% “frecuentemente” y el 9% “Siempre”. Finalmente, para la opción “Ha considerado abandonar la organización” el 52% expresó que “Nunca”, el 22% “Rara vez”, el 9% “algunas veces”, el 9% “frecuentemente” y el 9% “Siempre”.

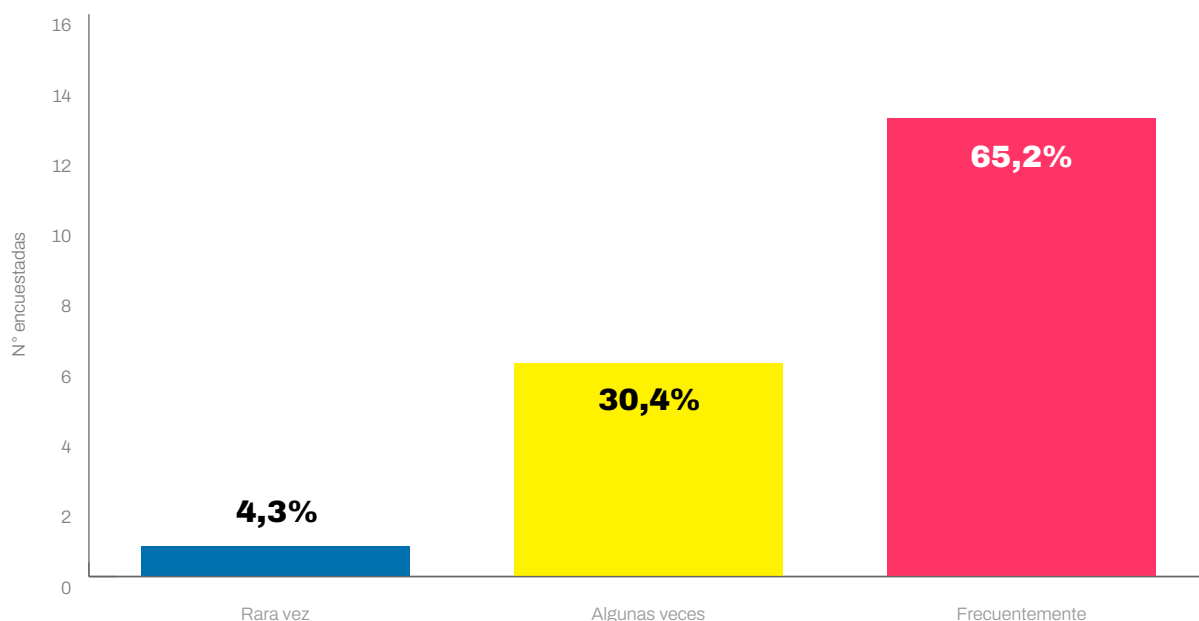


Bloque 3. Estereotipos y cultura política.

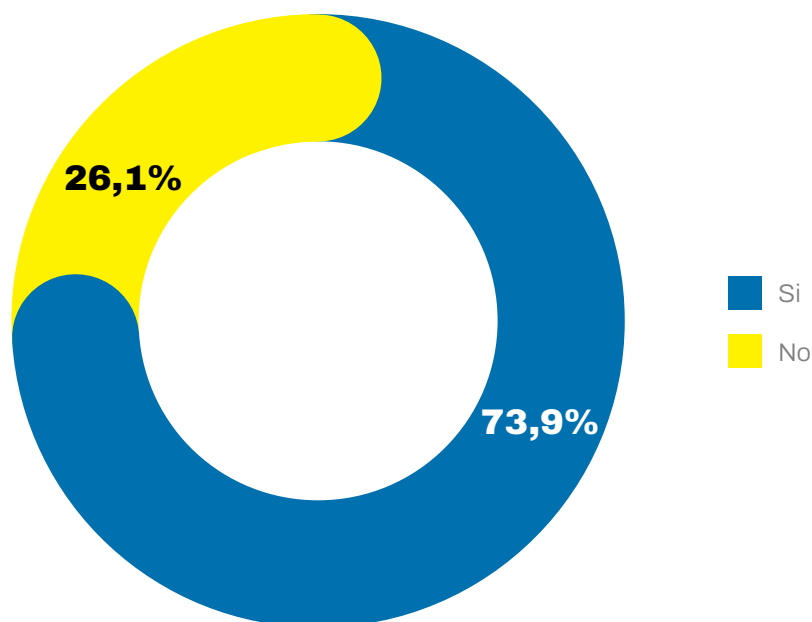
En la pregunta ¿Ha escuchado comentarios que cuestionen su capacidad política por ser mujer? El 82,6% de las entrevistadas respondió “Sí”.



En la pregunta ¿con qué frecuencia se cuestiona la capacidad o preparación de las mujeres en espacios políticos? El 65,2% escogió “Frecuentemente”, mientras que “algunas veces” el 30,4% y “rara vez” el 4,3%. Las opciones “Nunca” y “Siempre” no tuvieron ninguna selección.

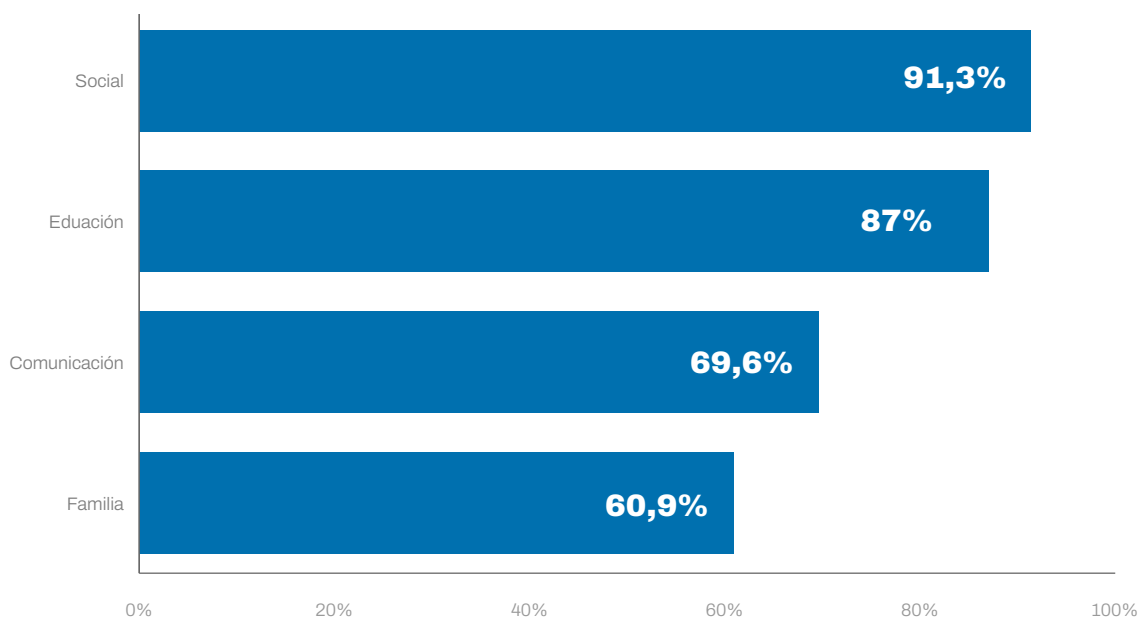


En la pregunta “¿Ha sido evaluada por su vida familiar, apariencia o conducta personal más que por su trabajo político?” el 73,9% seleccionó la opción “Sí”, mientras que el restante 26,1% optó por “No”.

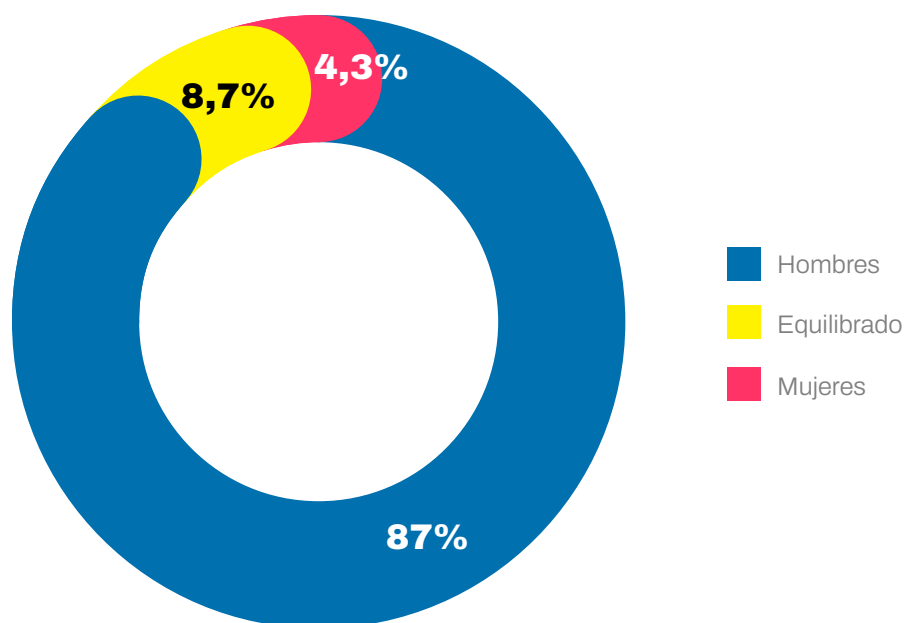


En la pregunta “¿Cree que la vida personal de las mujeres en política es más cuestionada que la de los hombres?” hubo un contundente 100% que respondió “Sí”.

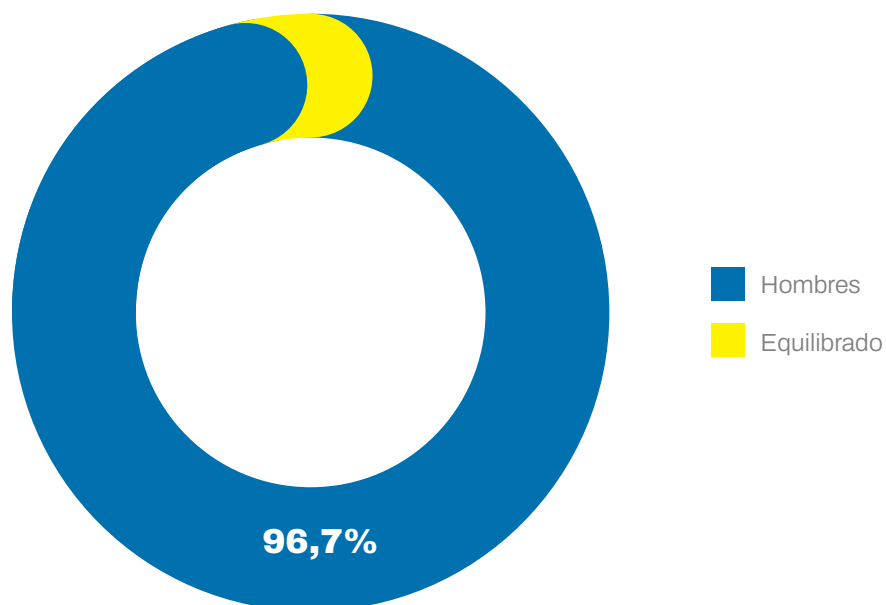
En cuanto a la asignación de temas por estereotipos de género, las entrevistadas respondieron en selección múltiple que las tareas que mas se les asignan son: “Trabajo social / Comunitario” en 91,3%; “Educación” en 87%; “Comunicación” en 69,6% y “Cuidados/Familias” en 60,9%.



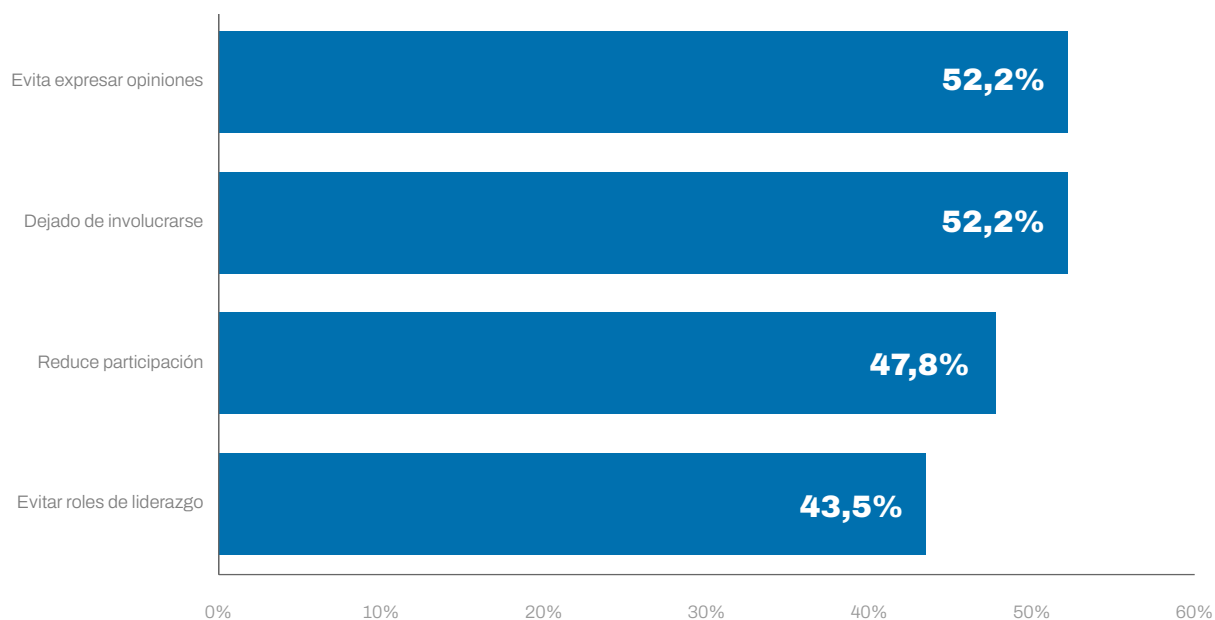
En la pregunta “En su entorno, ¿quiénes suelen ser más visibilizados como líderes o voceros?” el 87% contestó “Hombres”; el 8,7% seleccionó “Equilibrado” y el 4,3% “Mujeres”.



Ante la pregunta “¿Quiénes son seleccionados con mayor frecuencia como voceros ante medios o espacios de decisión?” el 96,7% de las respuestas contestaron “Hombres”.

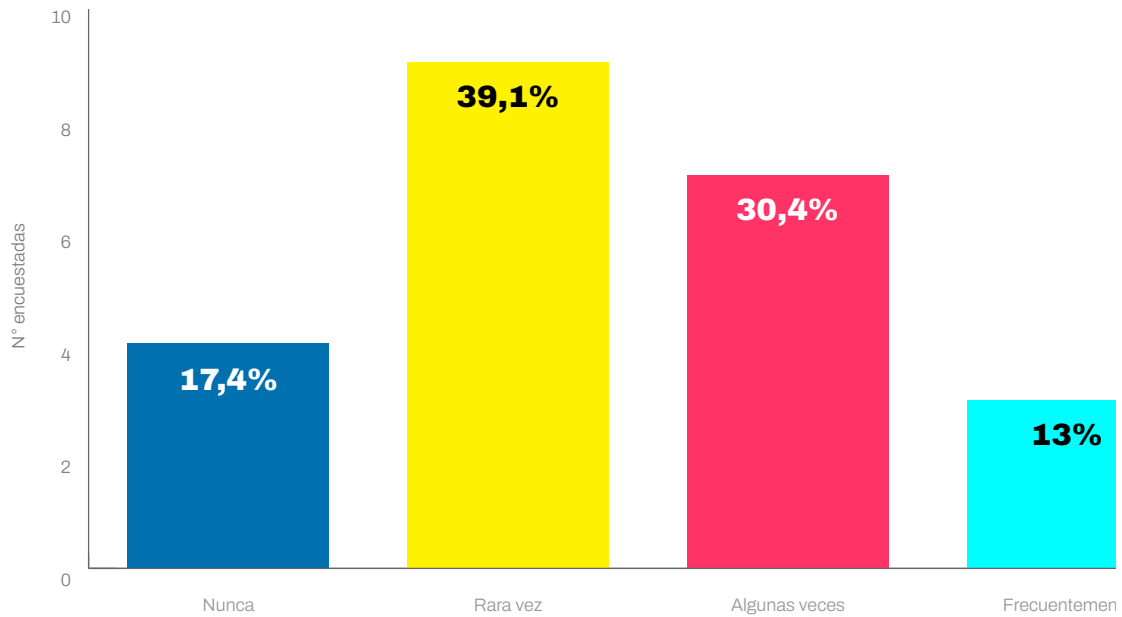


Luego se hizo la interrogante: “Cómo resultado de estas dinámicas culturales, ¿ha experimentado alguno de los siguientes efectos?”, enlistando una serie de alternativas. Entre las opciones seleccionadas estuvieron: “Ha evitado expresar opiniones” para un 52,2%; “Ha dejado de involucrarse en ciertos temas” para un 52,2%; “Ha reducido su participación” para 47,8% y “Ha evitado asumir roles de liderazgo” para un 43,5%.

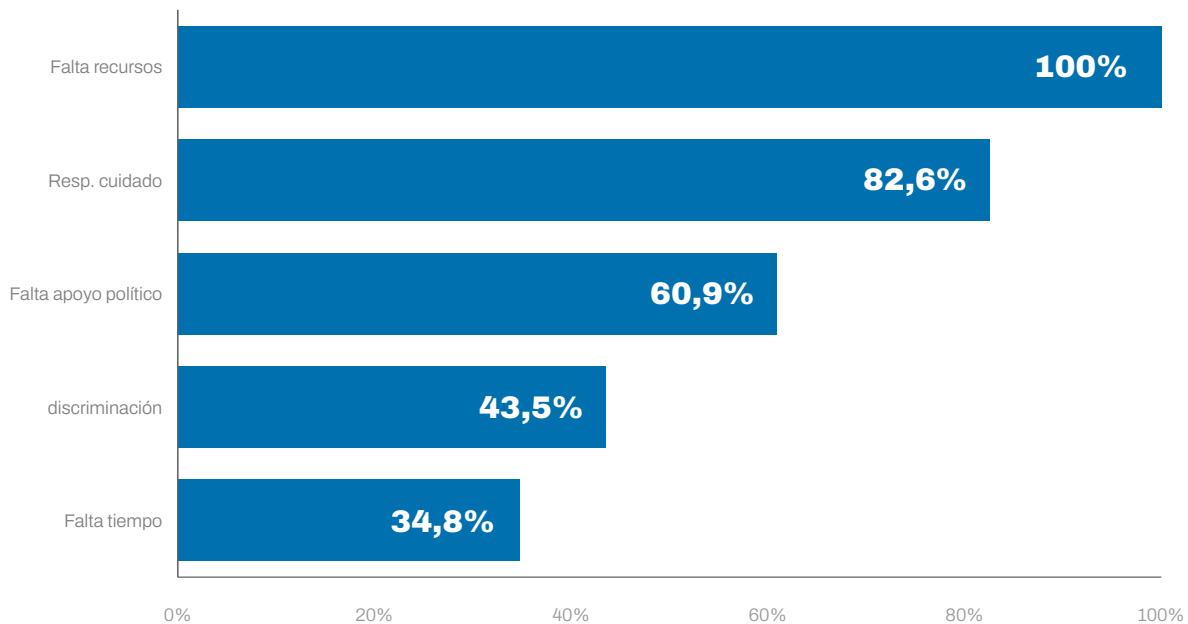


Bloque 4: Discriminación estructural (familia, cuidados y recursos)

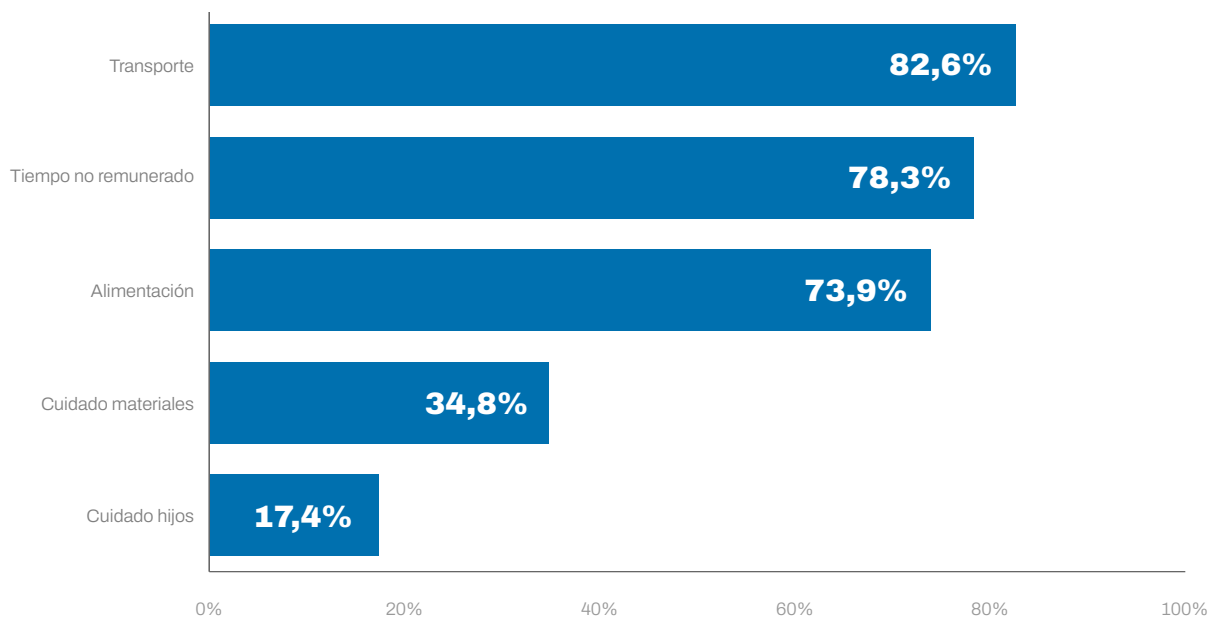
Para la pregunta “¿Con qué frecuencia las responsabilidades familiares limitan su disponibilidad para participar?” el 39,1% seleccionó “Rara vez”; mientras que el 30,4% “Algunas veces”, seguida de 17,4% para “Nunca” y “Frecuentemente” para el 13% de las encuestadas. La opción “Siempre” no fue seleccionada por ninguna entrevistada.



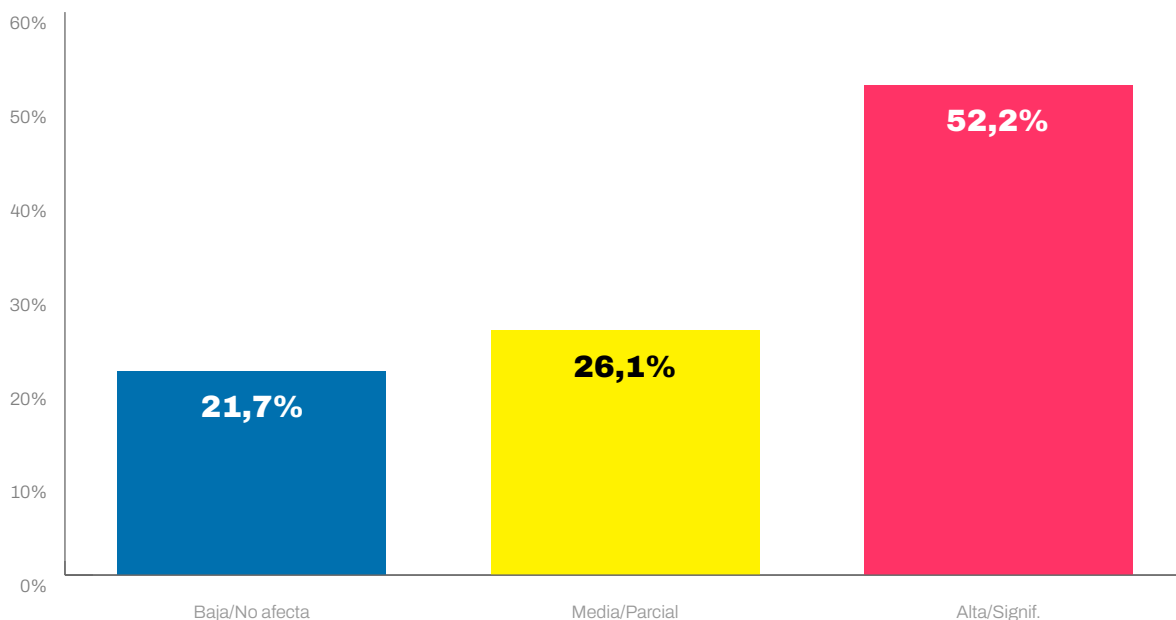
En la pregunta “¿Cómo afecta su situación económica su capacidad de participar en espacios públicos o políticos?”, la opción “la limita significativamente” fue seleccionada por el 52,2% de las encuestadas, mientras que “La limita parcialmente” por el 26,1% de las entrevistadas y “No la limita” por el 21,7%



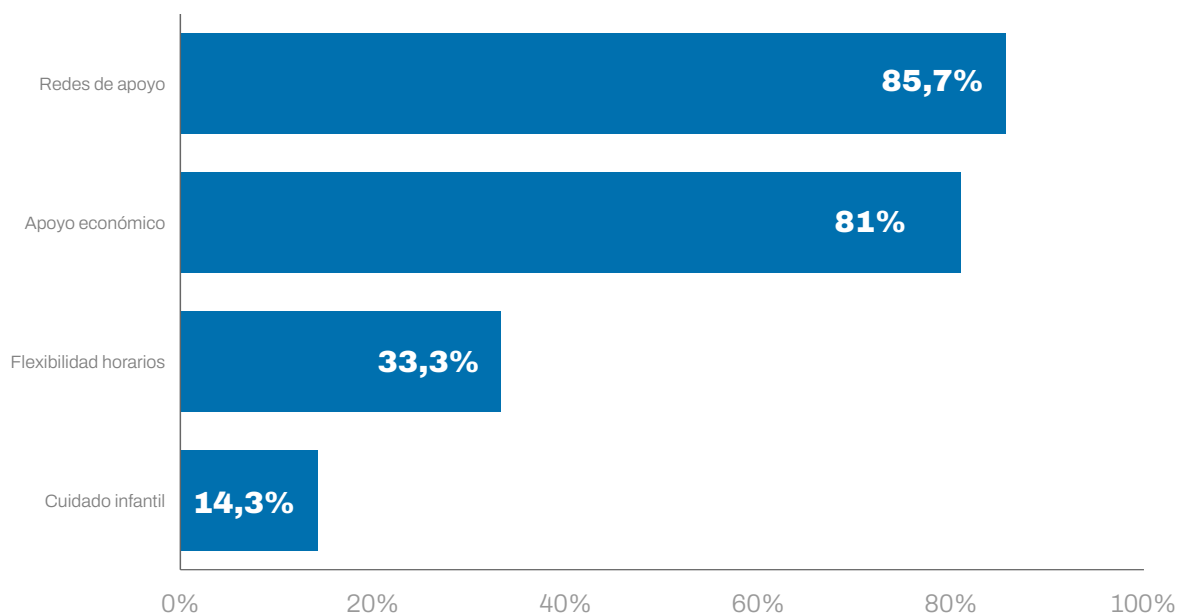
En la pregunta “¿Qué gastos representan una barrera para su participación?” el transporte ocupó el primer lugar, con 82,6%; “Tiempo no remunerado” el 78,3%, “Alimentación” el 73,9%, “Materiales o actividades políticas” el 34,8% y “Cuidado de hijos y otras personas” el 17,4%.



En la pregunta “. ¿Qué factores considera que más limitan la participación de las mujeres en su comunidad?”, la opción “Falta de recursos económicos” fue escogida por el 100%, mientras que “Responsabilidades de cuidado” el 82,6%; “Falta de apoyo político” el 60,9%; “Discriminación de género” el 43,5%; y “falta de tiempo” el 34,8%.

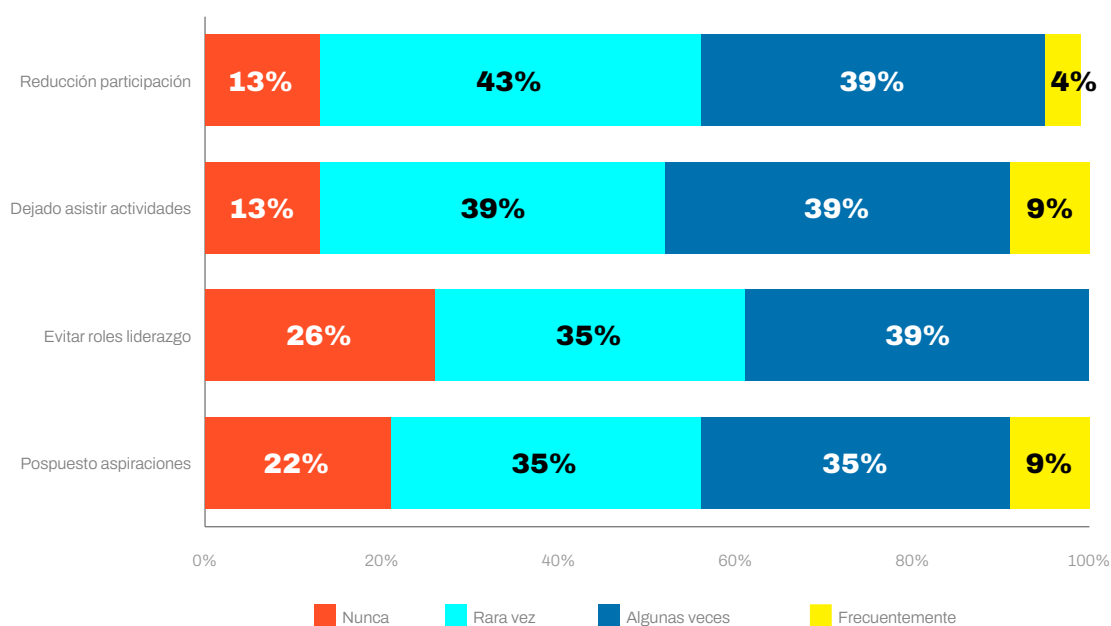


En la pregunta. “¿Qué tipo de apoyos necesitaría para participar más activamente?” el 85,7% seleccionó “redes de apoyo político”, mientras que el 81% “apoyo económico”, “Flexibilidad de horarios” el 33,3% y “Cuidado infantil” el 14,3%.



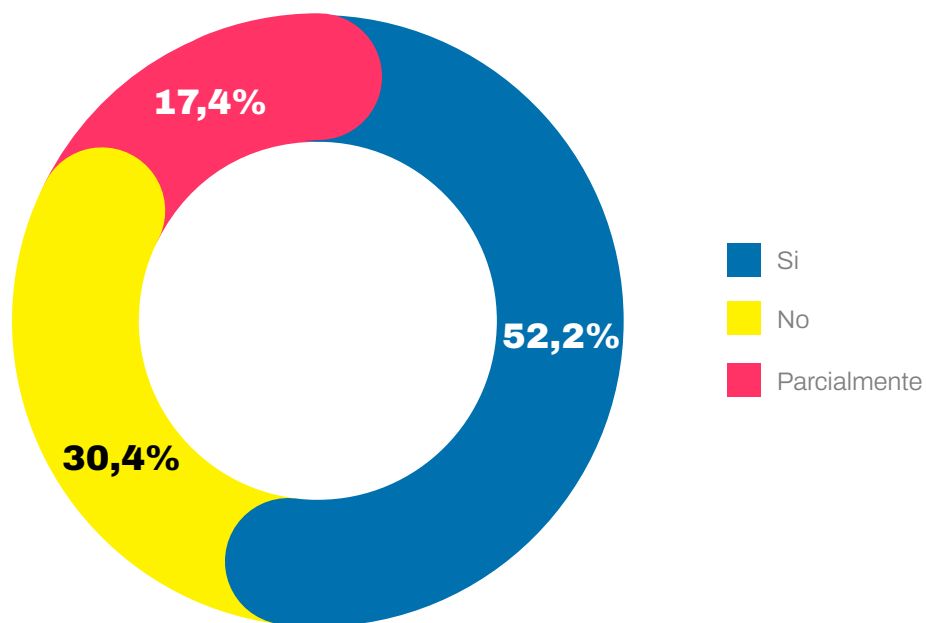
En la pregunta “Como resultado de estas condiciones, ¿ha experimentado alguno de las siguientes consecuencias?” se enlistaron varias alternativas, con frecuencias divididas en “nunca”, “rara vez”, algunas veces”, “frecuentemente” y “siempre”.

Para la opción “Ha reducido su participación” el 13% optó por nunca; el 43% rara vez; el 39% algunas veces y el 4% frecuentemente. Para la opción “Ha dejado de asistir a actividades” el 39% rara vez; el 39% algunas veces y el 9% frecuentemente. Por su parte, para la opción “Ha evitado asumir roles de liderazgo” el 26% respondió “Nunca”; el 35% rara vez; el 39% algunas veces; nadie optó por la opción “Frecuentemente”. Finalmente, para la alternativa “Ha pospuesto aspiraciones políticas” el 22% seleccionó “Nunca”; el 35% rara vez; el 35% algunas veces y el 9% frecuentemente.

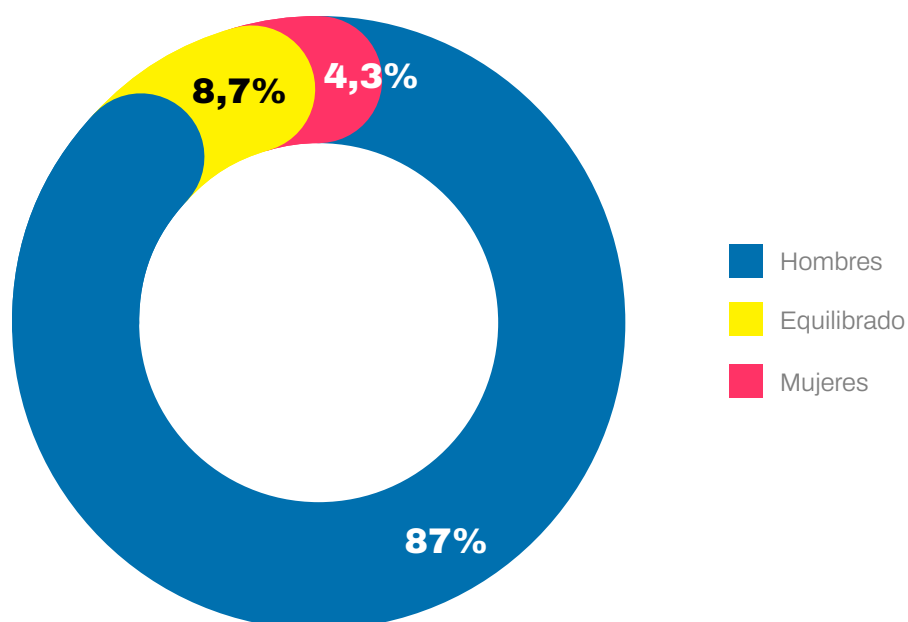


Bloque 5: Condiciones de participación y acceso al poder

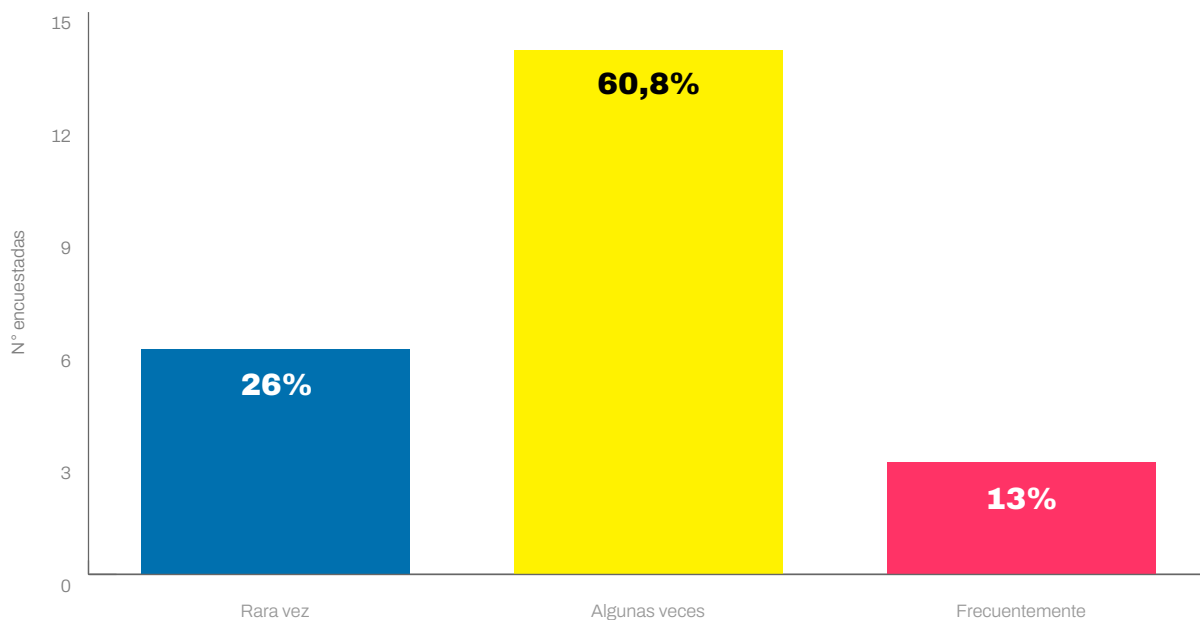
En la pregunta ¿Participa actualmente en espacios de toma de decisiones el 52,2% respondió “Sí”; el 30,4% expresó “No” y el 17,4% “parcialmente”.



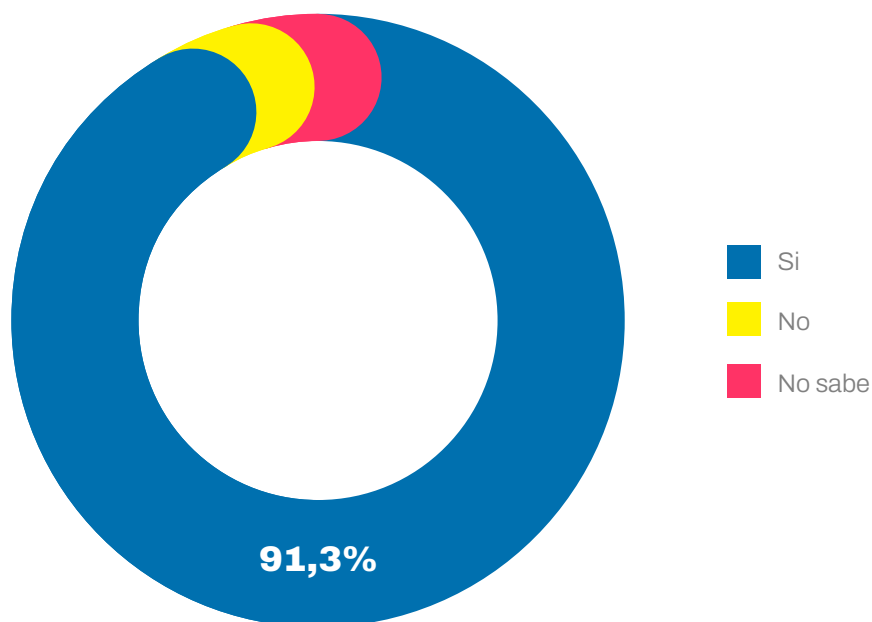
Ante la pregunta ¿Quiénes toman finalmente las decisiones más importantes? El 87% respondió “hombres”, el 8,7% “equilibrado” y el 4,3% “mujeres”.



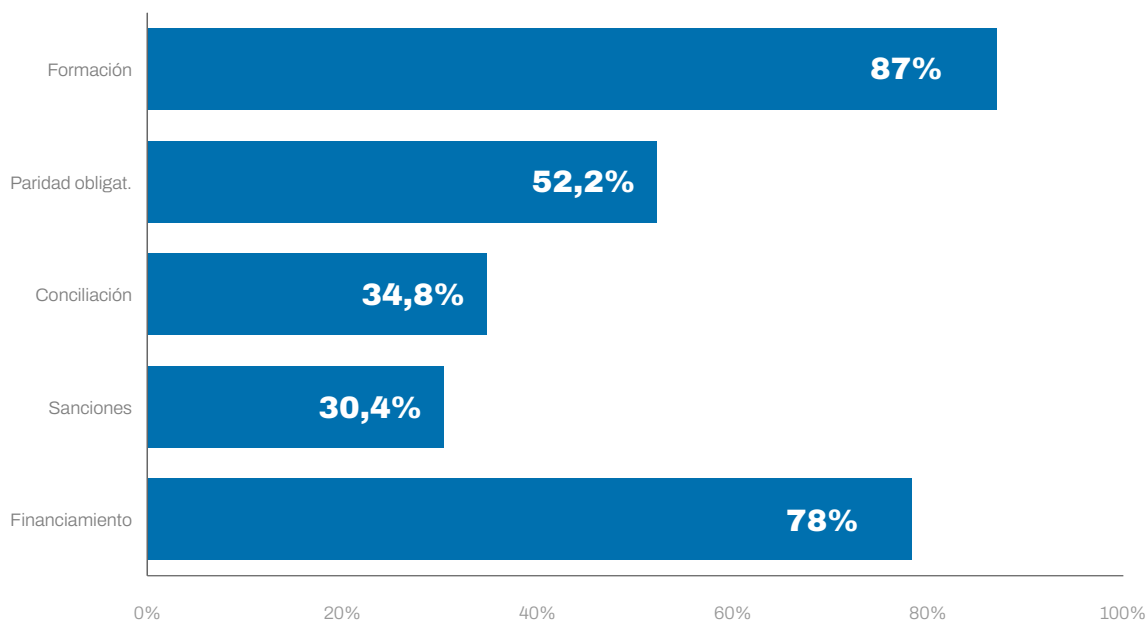
En la pregunta ¿Con qué frecuencia las propuestas de mujeres son incorporadas en las decisiones finales? El 60,8% seleccionó “Algunas veces”, el 26% optó por “rara vez” y el 13% “frecuentemente”.



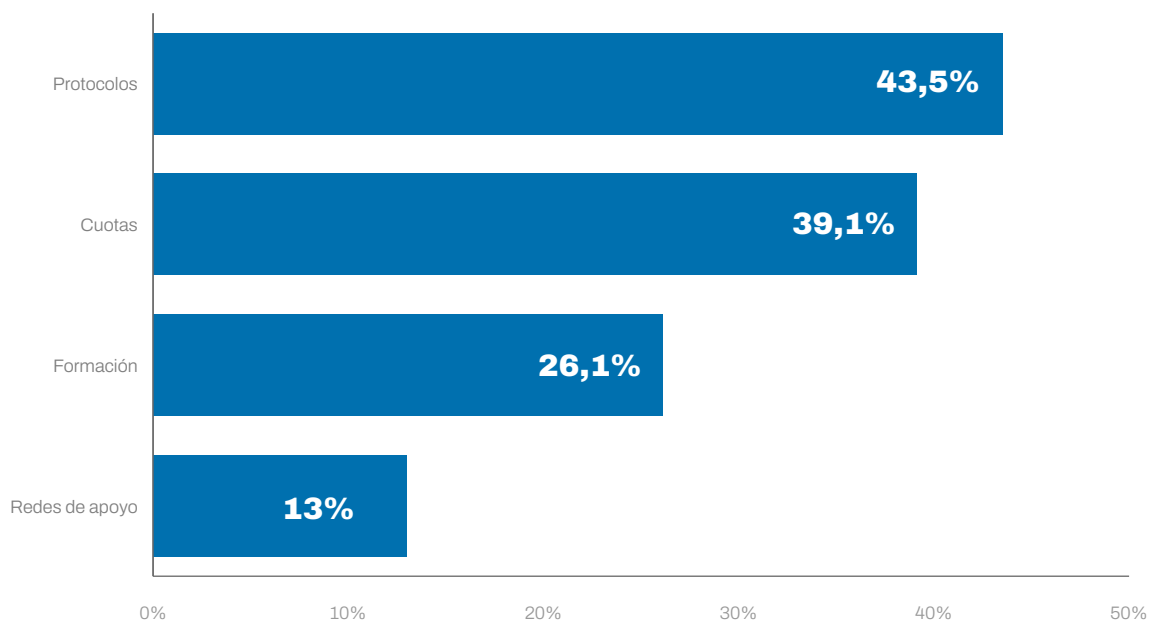
En la pregunta “¿Considera necesarias medidas específicas para garantizar la igualdad en la participación política?” el 91,3% escogió la opción “Sí”, el 4,3% la opción “No” y el 4,3% la opción “No sabe”.



En la pregunta “¿Qué tipo de medidas serían más efectivas?”, en selección múltiple el 87% de las entrevistadas escogió “Jornadas de formación y liderazgo”; el 78% optó por “financiamiento para mujeres”; el 52,2% “paridad obligatoria”; el 34,8% “conciliación vida política y familiar”; el 30,4% “sanciones por discriminación”.



En la pregunta “Qué tipo de medidas hacen falta” el 43,5% seleccionó “protocolos contra la violencia de género”; el 39,1% “cuotas o paridad de género”; el 26,1% “Formación y capacitación” y el 13% creación de “redes de apoyo institucional”.



En la pregunta “Como resultado de estas condiciones, ¿ha experimentado alguno de las siguientes consecuencias?” se enlistaron varias posibilidades (“Ha reducido su participación”, “Ha evitado asumir roles de liderazgo”, “Ha dejado de aspirar a cargos”, “Ha buscado otros espacios de incidencia” y “Ha considerado retirarse de la política”) con frecuencias divididas en “nunca”, “rara vez”, “algunas veces”, “frecuentemente” y “siempre”.

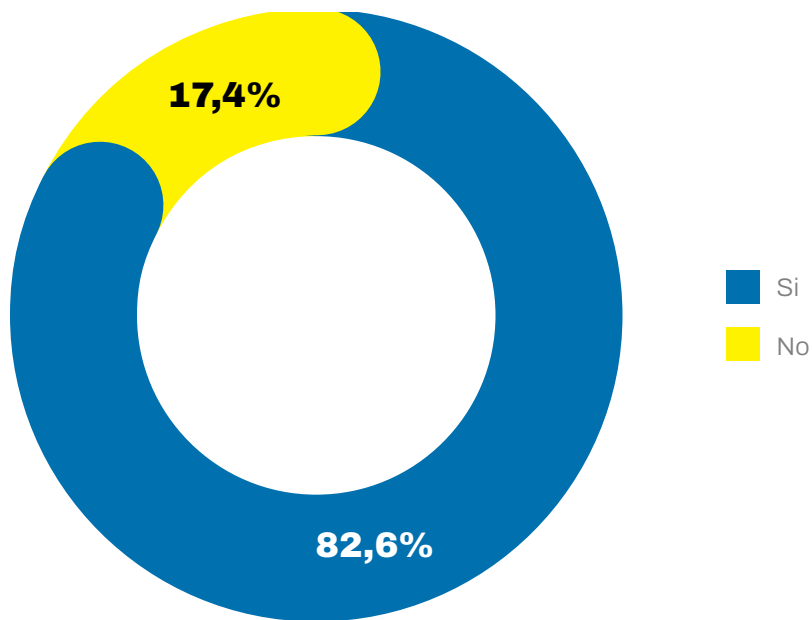
Para ha “reducido su participación” el 5% escogió “Nunca”; el 18% “rara vez”; el 41% “algunas veces”; el 18% “frecuentemente” y el 18% “siempre” Por su parte para “Ha evitado asumir roles de liderazgo” el 4% contestó “nunca”, el 17% “rara vez”, el 48% “algunas veces”, el 9% “frecuentemente” y el 22% siempre. En “Ha dejado de aspirar a cargos” el 4% optó por “Nunca”, el 17% “rara vez”, el 48% “algunas veces”, el 13% “frecuentemente” y el 17% siempre. Para la opción “Ha buscado otros espacios de incidencia” el 5% seleccionó “Nunca”, el 5% “rara vez”, el 32% “algunas veces”, el 21% “frecuentemente” y el 37% “siempre”. En la opción “Ha considerado retirarse de la política” el 4% respondió “Nunca”, el 48% “rara vez”, el 26% “algunas veces”, el 9% frecuentemente y el 13% “siempre”.



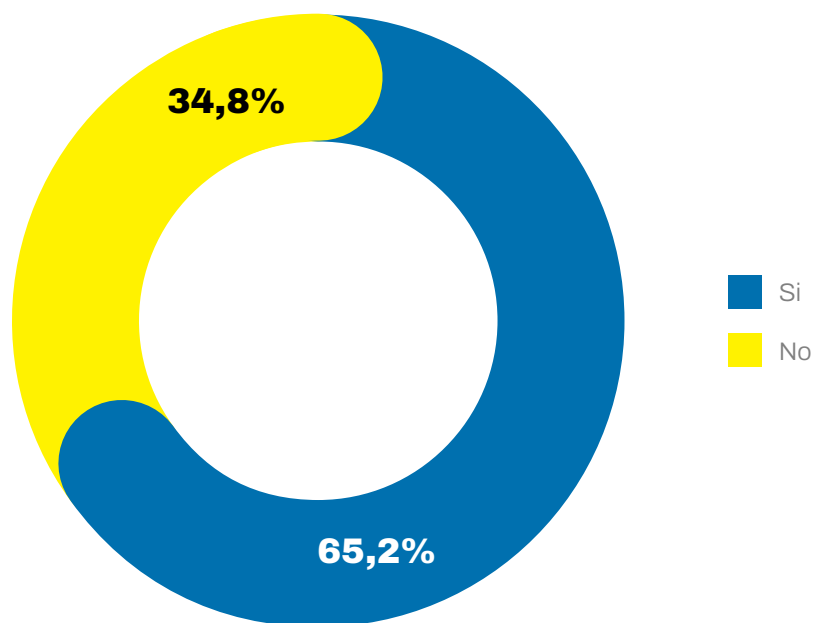
Bloque 6: Violencia política institucional

Ante la pregunta “¿Ha sentido temor de ser objeto de investigaciones, acusaciones o procesos judiciales por participar en actividades públicas o políticas?” la respuesta fue contundente: El 100% respondió que sí. Similar reacción tuvo la interrogante “¿Conoce casos de mujeres que hayan sido detenidas, investigadas o judicializadas por su participación política o social?”, en la que la totalidad de las encuestadas respondió de manera afirmativa.

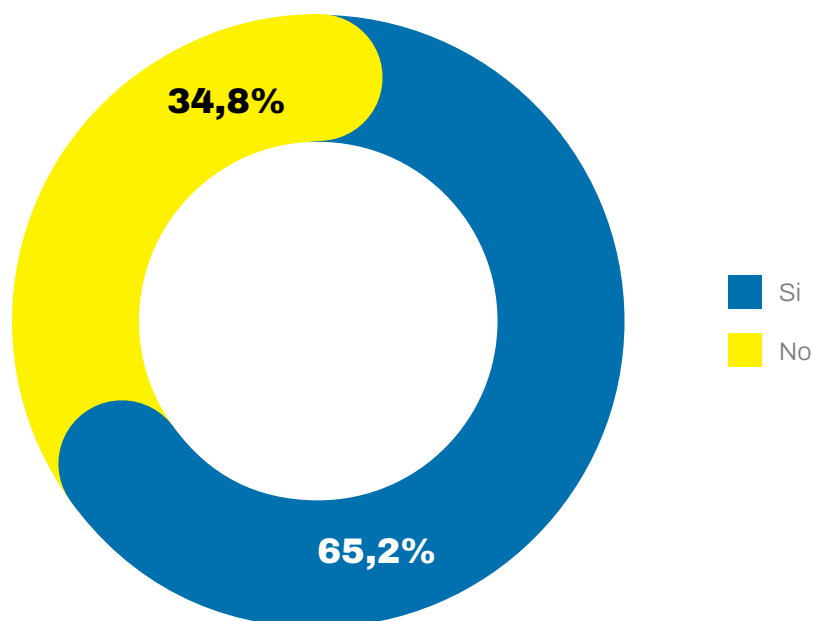
En la pregunta “¿Ha sido objeto de seguimiento, vigilancia, toma de fotografías o monitoreo durante actividades públicas?”, el 82,6% de las encuestadas optó por la opción “Sí”.



En la pregunta “¿Ha experimentado o presenciado actos de intimidación por parte de cuerpos de seguridad? El 65,2% de las encuestadas respondió que “Sí”.



En la pregunta “¿Ha evitado participar en actividades por temor a la presencia de fuerzas de seguridad?”, el 65,2% de las entrevistadas contestó “Sí”.

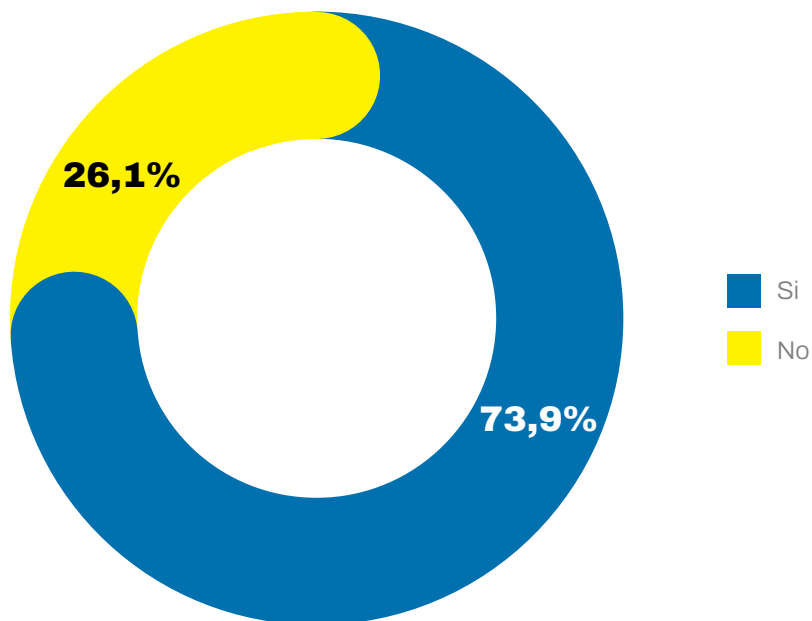


A las entrevistadas se les hizo la pregunta “Como resultado de estas situaciones de hostigamiento, ¿ha experimentado alguna de las siguientes consecuencias?”, enlistando las alternativas “Ha evitado participar en actividades públicas”, “Ha reducido su visibilidad”, “Ha dejado de expresar opiniones políticas” y “Ha considerado retirarse de espacios políticos”, para que le indicaran las siguientes frecuencias: Nunca, rara vez, algunas veces, frecuentemente y siempre.

La opción “Ha dejado de participar en actividades públicas” obtuvo 9% para “Nunca”, 30% para rara vez, 48% para “algunas veces” y 13% para “frecuentemente”. Por su parte la alternativa “Ha reducido su visibilidad” obtuvo 9% para nunca, 22% para “rara vez”, 43% para “algunas veces” y 26% para “frecuentemente”. En el ítem “Ha dejado de expresar opiniones políticas” 9% expresó que “Nunca”, mientras que 26% optó por “rara vez”, 52% para “algunas veces” y 13% para “frecuentemente”. Finalmente, para “Ha considerado retirarse de espacios políticos” el 57% respondió que “Nunca”, 22% optó por “Rara vez”, 13% “algunas veces” y 9% “frecuentemente”. En ninguna de las opciones anteriores fue señalada la opción “Siempre” por alguna de las entrevistadas.

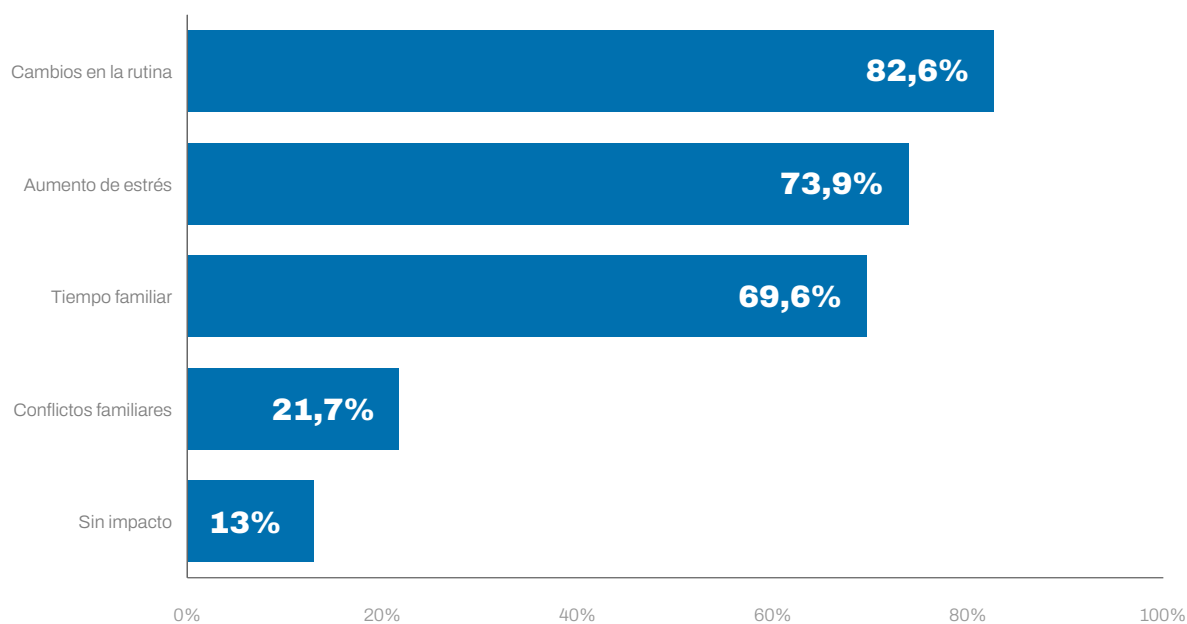
Bloque 7: Impacto de la represión en la vida familiar (represalias indirectas)

En la pregunta “¿Su familia ha sido amenazada o afectada por su actividad política?” el 73,9% respondió que “Sí”, mientras que el 26,1% contestó negativamente.



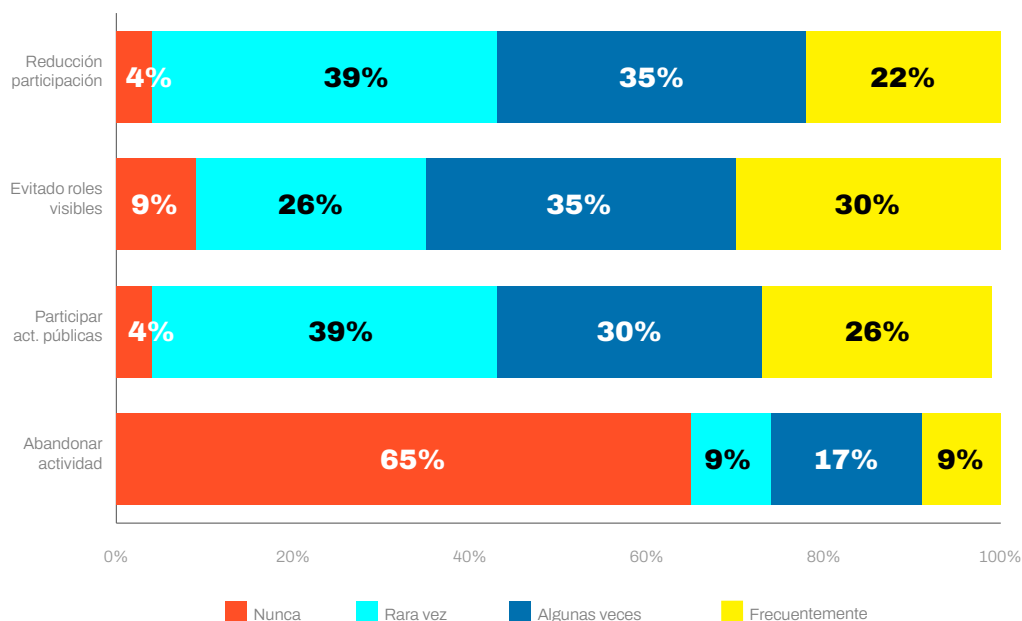
En la pregunta “¿Ha modificado decisiones importantes (participación, liderazgo, visibilidad) para proteger a su familia?” el 100% de las entrevistadas respondió afirmativamente.

En la pregunta “¿Cómo ha afectado la represión o el contexto de riesgo su rol como madre o cuidadora?” el 82,6% señaló que “ha implicado cambios en rutinas o dinámicas familiares”, el 73,9% indicó que “Ha aumentado el estrés o la preocupación”, el 69,6% señaló que “Ha limitado el tiempo disponible para la familia”, el 21,7% expresó que “Ha generado conflictos familiares” mientras que el 13% opinó que no había tenido ningún tipo de impacto.



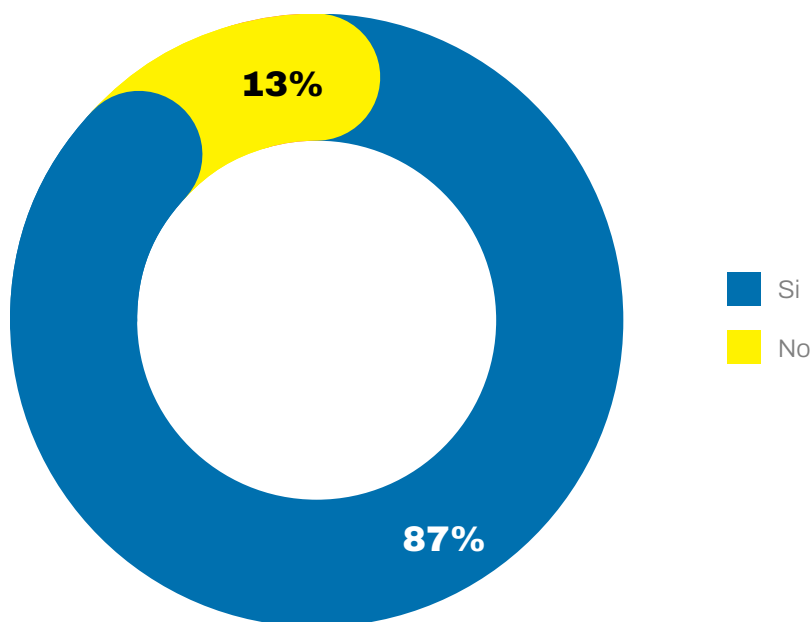
A las entrevistadas se les preguntó que si “Como resultado de estas situaciones, ¿ha experimentado alguno de las siguientes consecuencias?”. Las opciones eran “Ha reducido su participación política”, “Ha evitado asumir roles visibles o de liderazgo”, “Ha dejado de participar en actividades públicas” y “Ha considerado abandonar la actividad política”. Las frecuencias posibles fueron: Nunca, Rara vez, Algunas veces, Frecuentemente y Siempre.

Para “Ha reducido su participación política” el 4% optó por “Nunca”, el 39% por “Rara vez”, el 35% por “Algunas veces” y el 22% por “frecuentemente”. Para la opción “Ha evitado asumir roles visibles o de liderazgo” el 9% expresó que “Nunca”, el 26% “Rara vez”, el 35% “Algunas veces” y el 30% “frecuentemente”. Para la alternativa “Ha dejado de participar en actividades públicas” el 4% seleccionó “Nunca”, el 39% “rara vez”, el 30% “algunas veces” y el 26% “frecuentemente”. En “Ha considerado abandonar la actividad política” el 65% respondió que “Nunca”, el 9% “rara vez”, el 17% “algunas veces” y el 9% “frecuentemente”.

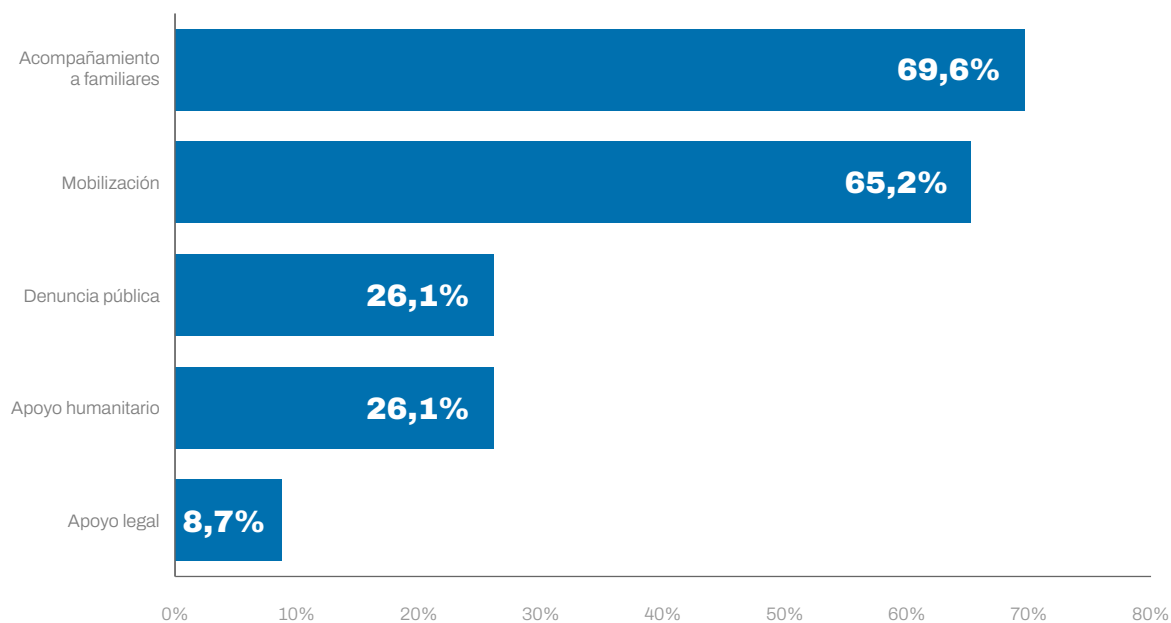


Bloque 8: Mujeres y presos políticos – rol político del cuidado y sus riesgos

En la pregunta “¿Ha participado en acciones de apoyo a personas detenidas por motivos políticos o a sus familias?” el 87% contestó afirmativamente.

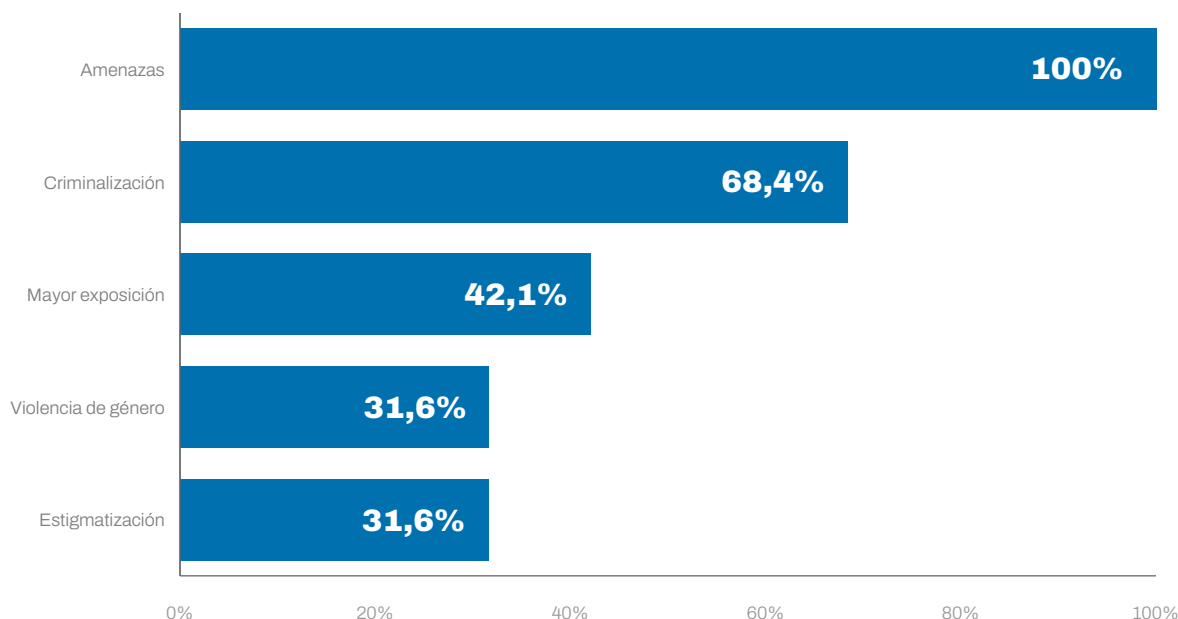


Para la pregunta ¿Qué tipo de acciones ha realizado? El 69,6% respondió que había realizado acompañamiento a familiares; el 65,2% que había participado en actividades de movilización e incidencia; el 26,1% había realizado denuncias públicas sobre la situación; el 26,1% había hecho trabajo humanitario y el 8,7% se había involucrado en el apoyo legal.



En la pregunta ¿Considera que existen riesgos específicos o mayores para las mujeres que denuncian detenciones arbitrarias? El 100% de las mujeres respondió afirmativamente.

Cuando se preguntó “¿Qué tipo de riesgos identifica?” 4 optaron por la opción no saben/no contesta. Del restante 19 el 100% señaló “Amenazas”, el 68,4% “criminalización”, el 42,1% “Mayor exposición pública”, el 31,6% “Violencia basada en género” y el 31,6% “Estigmatización social”.

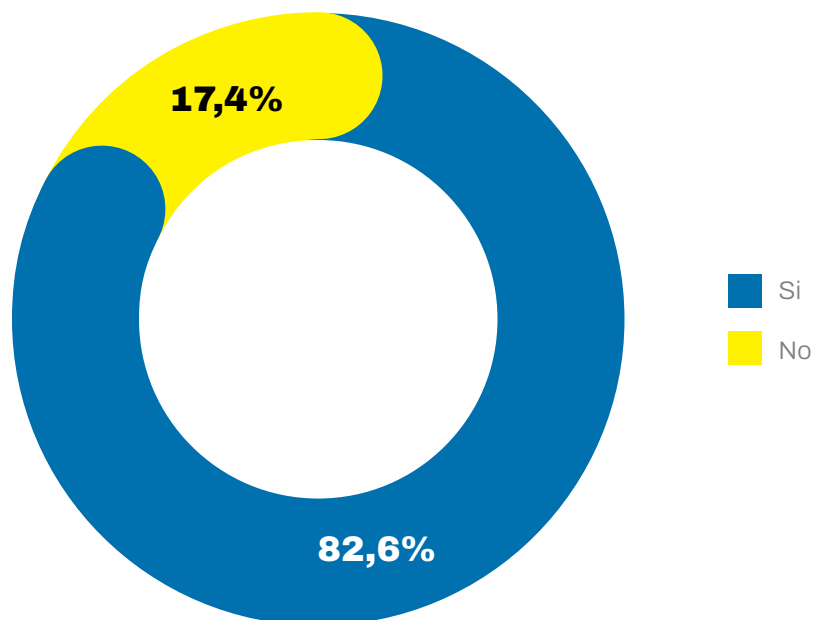


¿Cuáles son las consecuencias de conocer mujeres detenidas por razones políticas o involucrarse en trabajos de solidaridad con presos políticos? A las mujeres entrevistadas se le enlistaron varias alternativas: “Ha reducido su participación en acciones de apoyo”, “Ha evitado involucrarse en estos temas”, “Ha limitado su visibilidad pública” y “Ha considerado dejar este tipo de actividades”. Las frecuencias sugeridas fueron Nunca, Rara vez, Algunas veces, Frecuentemente y Siempre.

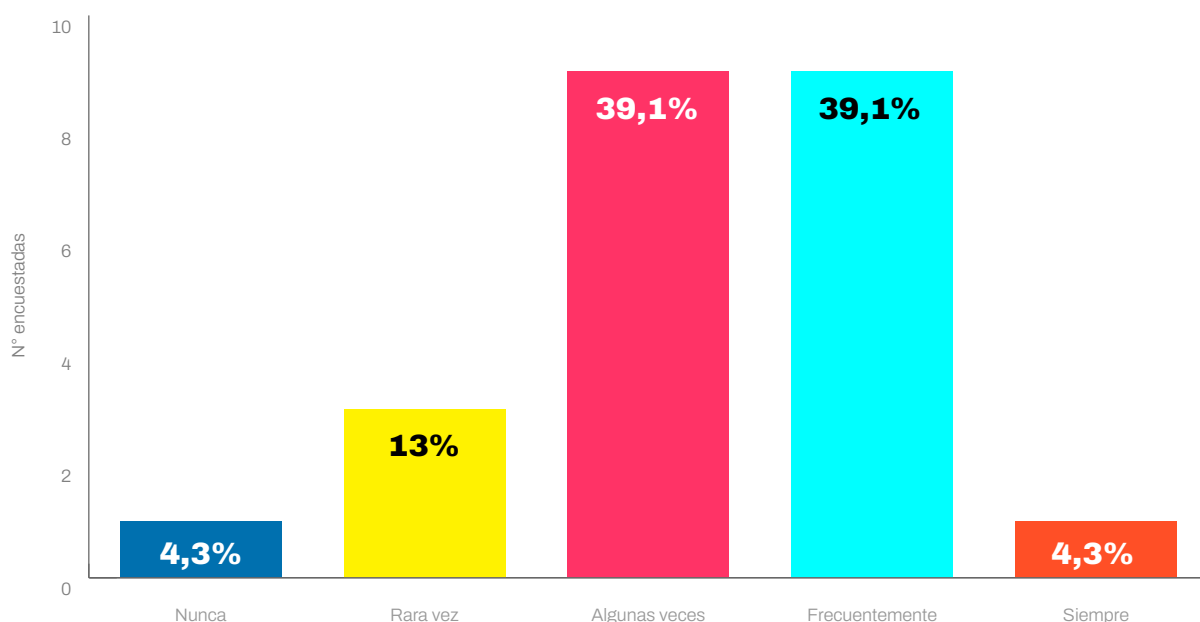
Para la opción “Ha reducido su participación en acciones de apoyo” el 30% respondió que “Nunca”, el 26% “rara vez”, el 30% “algunas veces” y el 13% “frecuentemente”. Para la opción “Ha evitado involucrarse en estos temas” el 26% señaló que “Nunca”, el 9% “rara vez”, el 43% “algunas veces” y el 22% “frecuentemente”. La opción “Ha limitado su visibilidad pública” obtuvo 17% para “Nunca”, 17% para “Rara vez”, 48% para “algunas veces” y 17% para “frecuentemente”. Finalmente, la opción “Ha considerado dejar este tipo de actividades” obtuvo el 52% para “Nunca”, el 17% para “rara vez”, el 26% para “algunas veces” y el 4% para “frecuentemente”. Ninguna de las entrevistadas seleccionó “siempre” para alguna de las alternativas.

Bloque 9: Autocensura y adaptación al autoritarismo

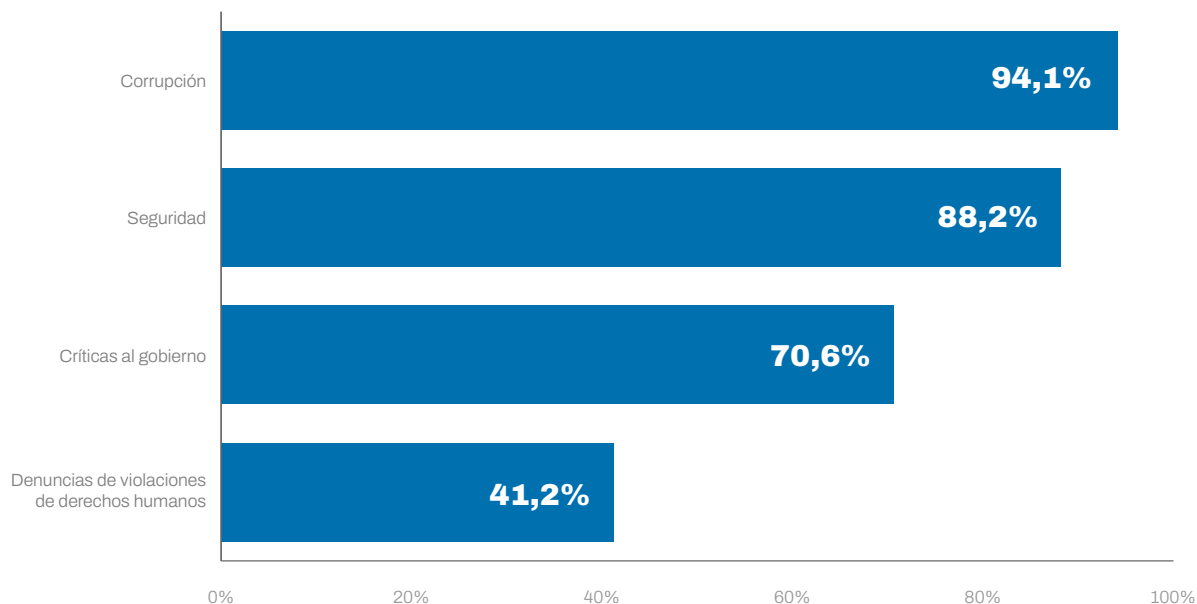
En la pregunta “¿Ha cambiado lo que dice o hace públicamente por temor a represalias?” el 82,6% de las entrevistadas respondió que “Sí”.



En la pregunta “¿Con qué frecuencia modera o limita sus opiniones en espacios públicos (reuniones, medios, redes sociales)?” la opción “Nunca” obtuvo el 4,3%, “Rara vez” el 13%, “Algunas veces” y “Frecuentemente” obtuvieron ambas el 39,1%, mientras que “Siempre” obtuvo el 4,3%.

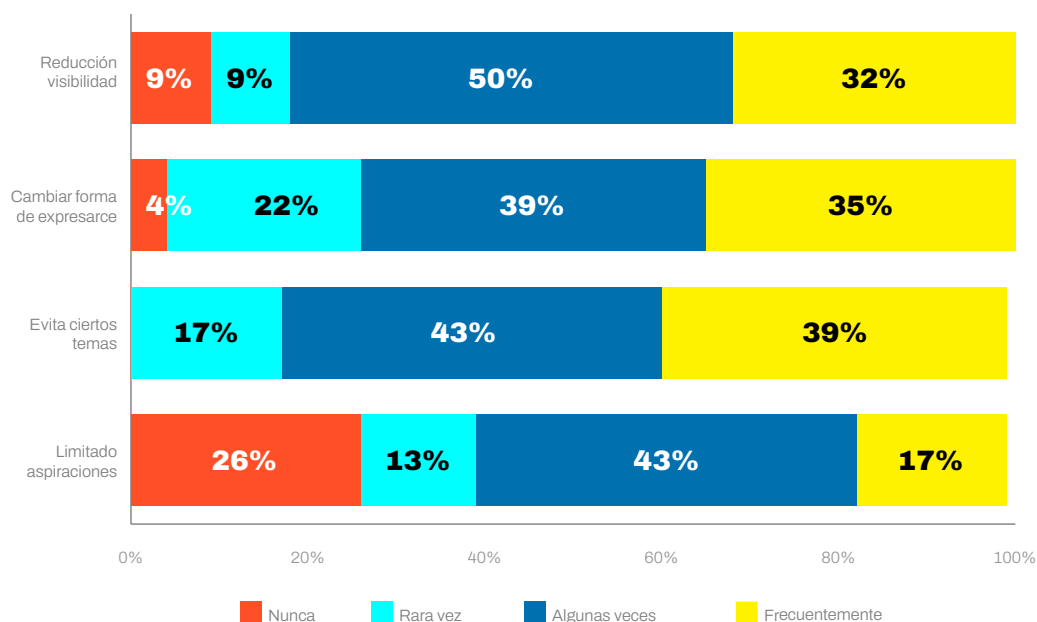


En una pregunta de selección múltiple se les preguntó “¿Qué tipo de temas evita?”. El 94,1% señaló “Corrupción”, 88,2% para “Seguridad / fuerzas armadas”; 70,6% para “Críticas al gobierno o autoridades” y 41,2% para “Denuncias de violaciones de derechos humanos”

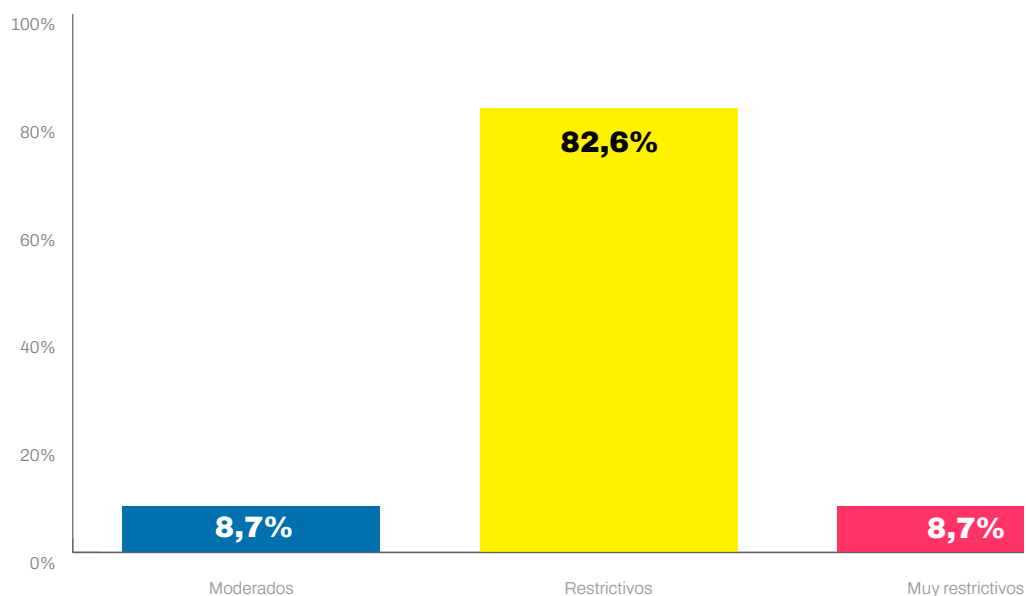


Para sondear los efectos de la autocensura en la participación, se les preguntó si habían experimentado algunas de las siguientes consecuencias: “Ha reducido su visibilidad pública”, “Ha cambiado su forma de expresarse”, “Ha evitado ciertos temas o agendas”, “Ha limitado sus aspiraciones políticas”. Las frecuencias sugeridas fueron: Nunca, Rara vez, Algunas veces, Frecuentemente y Siempre.

Para reducción de visibilidad el 9% seleccionó “Siempre”, 9% “Siempre”, 50% algunas veces y 32% “frecuentemente”. En la opción “Ha cambiado su forma de expresarse” 4% seleccionó “Nunca”, el 22% “Rara vez”, el 39% “Algunas veces” y el 35% “frecuentemente”. Para la opción “Ha evitado ciertos temas o agendas” 17% seleccionó “rara vez”, el 43% “Algunas veces” y 39% “Frecuentemente”. Para la opción “Ha limitado sus aspiraciones políticas” el 26% seleccionó “Nunca”, el 13% “rara vez”, el 43% “Algunas veces” y el 17% “Frecuentemente”.

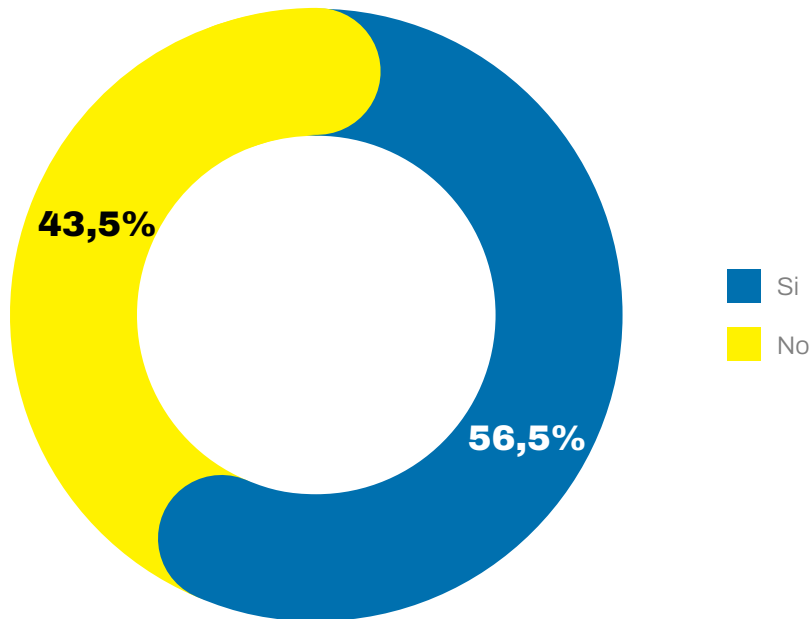


En la pregunta “¿Cómo describiría los límites actuales para la participación política de las mujeres en su contexto?” el 8,7% de las encuestadas escogió “Moderados”, el 82,6% “Restrictivos” y el 8,7% “Muy restrictivos”. Ninguna entrevistada optó por “Bajos” o “No existen”.

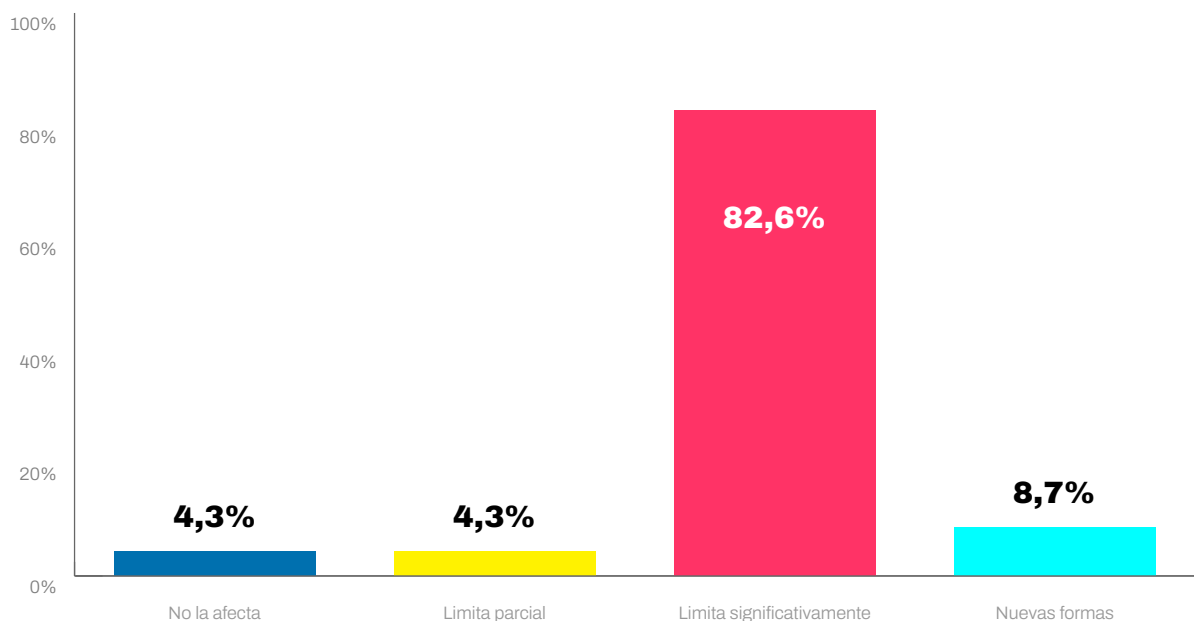


Bloque 10: Exilio y expulsión política

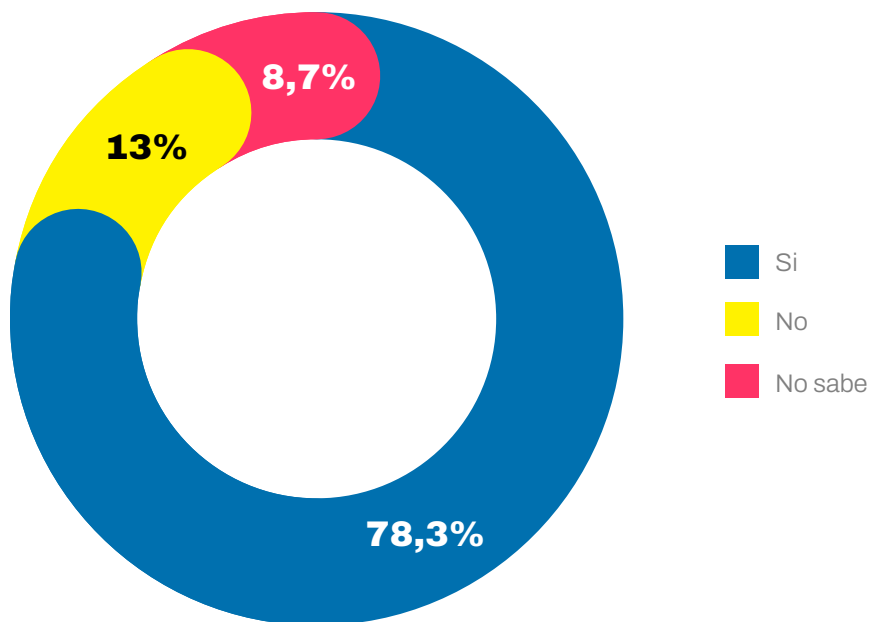
En la pregunta ¿Ha considerado emigrar o reducir su participación política por razones de seguridad? El 56,5% respondió que “Sí”, mientras que el 43,5% sostuvo que “No”.



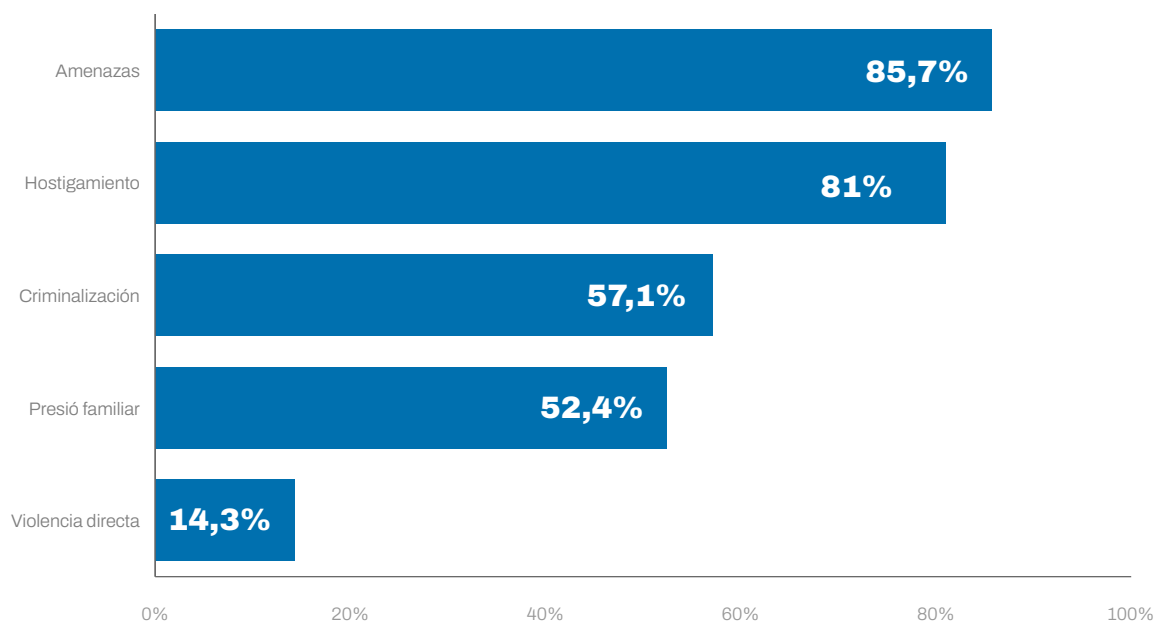
En la pregunta “¿Cómo considera que la migración o el exilio afecta la participación política de las mujeres?” el 82,6% respondió que la limita significativamente, el 4,3% que la limita parcialmente, el 8,7% que puede generar nuevas formas de participación y el 4,3% que no la afecta.



En la pregunta “¿Considera que las mujeres enfrentan mayores dificultades que los hombres para continuar su participación política en el exilio?”, el 78,3% respondió que “Sí”, mientras que el 13% respondió “No” y 8,7% contestó que no sabía.

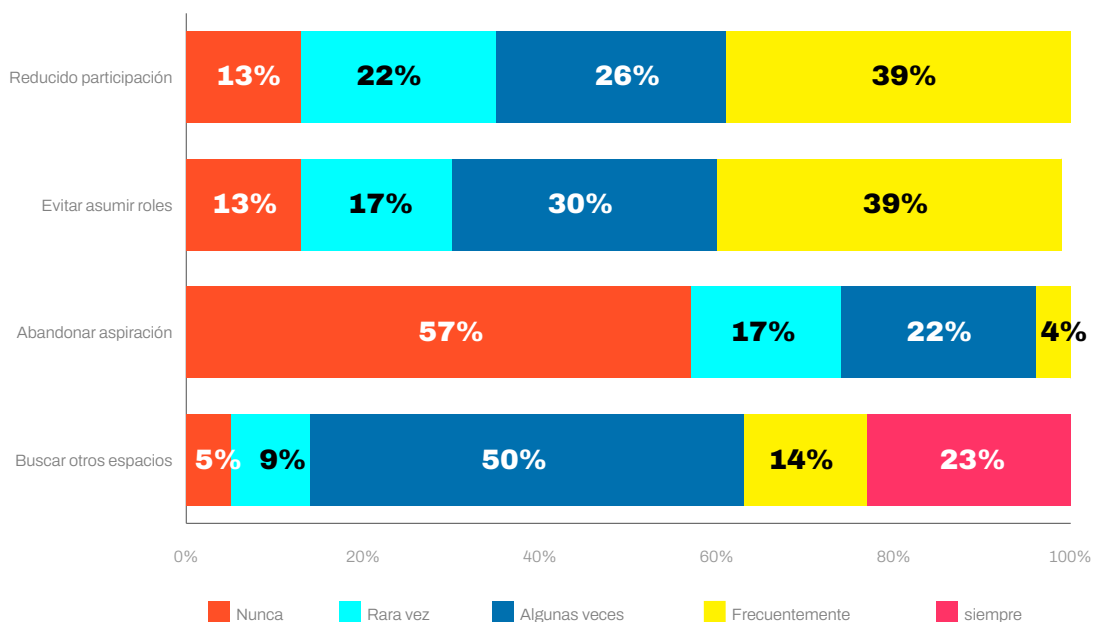


A las entrevistadas que habían salido del país se les hizo la pregunta, de selección múltiple, “¿Qué tipo de situaciones motivaron su salida?”. El 85,7% respondió “Amenazas”, el 81% “Hostigamiento”, el 57,1% “Criminalización”, el 52,4% “Presión sobre su familia” y el 14,3% “Violencia directa”.



¿Cómo afectó el exilio el ejercicio de la participación política de las mujeres? Para responder, se enlistaron varias alternativas: “Ha reducido su participación política”, “Ha evitado asumir roles visibles”, “Ha considerado abandonar completamente la actividad política”, “Ha buscado participar desde otros espacios (diáspora, redes externas)”. Las frecuencias sugeridas fueron: Nunca, Rara vez, Algunas veces, Frecuentemente y Siempre.

Para la opción “Ha reducido su participación política” el 13% seleccionó “Nunca”, mientras que el 22% “Rara vez”, el 26% “algunas veces” y el 39% “frecuentemente”. Para “Ha evitado asumir roles visibles” el 13% seleccionó “Nunca”, el 17% “rara vez”, el 30% “algunas veces” y el 39% “frecuentemente”. Para la opción “Ha considerado abandonar completamente la actividad política” el 57% respondió “Nunca”, el 17% “Rara vez”, el 22% “algunas veces” y el 4% “frecuentemente”. Finalmente, para la opción “Ha buscado participar desde otros espacios (diáspora, redes externas)” el 5% respondió “Nunca”, el 9% “rara vez”, el 50% “algunas veces”, el 14% “frecuentemente” y el 23% “Siempre”.



8.3. Anexo 3. Guía de entrevista semiestructurada utilizada en la investigación.

Laboratorio de Paz

Instrumento metodológico, medición del derecho a la participación política de las mujeres.

BLOQUE 1: **VIOLENCIA Y HOSTIGAMIENTO**

Definición operativa: Uso de intimidación, agresión o coerción para silenciar o desalentar la participación política de las mujeres.

FILTRO INICIAL

En los últimos 12 meses, ¿ha experimentado o percibido situaciones de violencia o hostigamiento relacionadas con su participación pública o política?

- Sí
- No
- Prefiero no responder

1.a. **VIOLENCIA DIRECTA.**

a.1. ¿Ha sufrido alguna de las siguientes situaciones por su participación política?

- Amenazas
- Hostigamiento o seguimiento
- Intimidación
- Agresión verbal
- Agresión física
- Ninguna
- Prefiero no responder

a.2. ¿Quién(es) fueron los responsables?

- Funcionarios públicos
- Cuerpos de seguridad
- Actores políticos
- Grupos armados/colectivos
- Personas desconocidas
- Otro: _____
- Prefiero no responder

a.3. ¿En qué contexto ocurrió?

- Protesta o actividad pública
- Espacio institucional
- Comunidad/localidad
- Domicilio
- Otro: _____

1.b. **VIOLENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

b.1. **¿Ha recibido ataques en medios de comunicación vinculados a su condición de mujer en política?**

- Sí
- No
- Prefiero no responder

b.2. **Si es sí; ¿Qué tipo de ataques?**

- Descalificación personal
- Estereotipos de género
- Ataques a su reputación
- Sexualización
- Difamación
- Otro: _____

b.3. **¿En qué tipo de medio?**

- Televisión
- Radio
- Prensa
- Portales digitales
- Otro: _____

1.c. **VIOLENCIA DIGITAL**

c.1. **¿Ha recibido ataques en redes sociales o entornos digitales por su participación política?**

- Sí
- No
- Prefiero no responder

c.2. **Si es sí; ¿Qué tipo de ataques ha recibido?**

- Insultos o descalificaciones
- Amenazas
- Acoso reiterado
- Difusión de información personal
- Contenido sexual o degradante
- Campañas coordinadas
- Otro: _____

c.3. **¿Con qué frecuencia ocurren?**

- Ocasional
- Frecuente
- Constante

c.4. **¿Ha modificado su comportamiento en redes por estos ataques?**

- Sí
- No

1.d. **VIOLENCIA JUDICIAL / INSTITUCIONAL**

d.1. **¿Ha enfrentado alguna de las siguientes acciones en relación con su participación política? (Marque todas las que correspondan)**

- Investigación o citación
- Judicialización o proceso penal
- Detención
- Inhabilitación
- Allanamientos
- Medidas restrictivas
- Ninguna
- Prefiero no responder

d.2. **¿Considera que estas acciones buscan limitar la participación política?**

- Sí
- No
- No sabe

1.e Violencia sexual o basada en género

e.1. **¿Ha experimentado alguna de las siguientes situaciones en el contexto de su participación política?**

- Comentarios sobre su cuerpo o apariencia
- Comentarios o insinuaciones sexuales
- Acoso sexual
- Difusión de contenido sexualizado
- Ninguna
- Prefiero no responder

e.2. **¿Considera que estas situaciones están relacionadas con su condición de mujer en política?**

- Sí
- No
- No sabe

1.f. **EFFECTOS EN LA PARTICIPACIÓN**

f.1. **Como resultado de estas situaciones, ¿ha experimentado alguno de los siguientes cambios?**

- Ha evitado participar en actividades públicas
- Ha reducido su visibilidad o liderazgo
- Ha dejado de expresar opiniones
- Ha considerado retirarse de espacios políticos
- Ningún cambio

Escala opcional: Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre

BLOQUE 2: **BARRERAS DENTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Definición operativa: Mecanismos formales e informales de exclusión que limitan el acceso de las mujeres al poder dentro de los partidos políticos, considerados actores clave (“guardianes”) del acceso al poder.

2.a. **CONTROL DEL ACCESO A LIDERAZGO INTERNO**

a.1. En su experiencia, ¿ha tenido las mismas oportunidades que los hombres para acceder a cargos dentro del partido?

- Sí
- No
- Parcialmente
- No sabe

a.2. ¿Considera que las mujeres deben demostrar más méritos que los hombres para acceder a cargos?

- Sí
- No
- No sabe

a.3. ¿Cómo calificaría la igualdad de oportunidades internas?

- Baja
- Media
- Alta

2.b. **SELECCIÓN DE CANDIDATURAS**

b.1. ¿Ha enfrentado obstáculos para ser candidata o acceder a posiciones de liderazgo?

- Sí
- No
- Prefiero no responder

b.2. Si es sí; ¿Qué tipo de obstáculos ha enfrentado?

- Falta de apoyo interno
- Procesos poco transparentes
- Decisiones centralizadas
- Preferencia por candidatos hombres
- Falta de recursos
- Otro: _____

b.3. ¿Considera que los procesos de selección son transparentes?

- Sí
- No
- Parcialmente

2.c. **DESIGUALDAD EN RECURSOS**

c.1. ¿Tiene acceso igualitario a financiamiento y recursos para actividades políticas o campañas?

- Sí
- No
- Parcialmente

c.2. Tipos de recursos ¿Ha tenido acceso a:

- Financiamiento: Sí / No / Limitado
- Redes de apoyo político; Sí / No / Limitado
- Formación/capacitación: Sí / No / Limitado
- Visibilidad mediática: Sí / No / Limitado

c.3. ¿La falta de recursos ha limitado su posibilidad de postularse o liderar?

- Sí
- No

2.d. **EXCLUSIÓN INFORMAL**

d.1. ¿Ha observado o experimentado situaciones donde las decisiones se toman en espacios informales a los que las mujeres no tienen acceso?

- Sí
- No
- No sabe

d.2. ¿Ha sido excluida de reuniones, redes o espacios clave de toma de decisión?

- Sí
- No

d.3. ¿Considera que existen “círculos cerrados” de poder dentro del partido?

- Sí
- No

2.e. **SEGREGACIÓN POR GÉNERO**

e.1. ¿Ha sido asignada o relegada principalmente a temas considerados “tradicionalmente femeninos”?

- Sí
- No
- Parcialmente

Si Sí:

e.2. ¿En cuáles áreas principalmente?

- Social/comunitario
- Cuidado/familia
- Organización de base
- Comunicación
- Otro: _____

e.3. **¿Ha enfrentado barreras para participar en temas estratégicos (economía, seguridad, negociación, dirección política)?**

- Sí
- No

2.f. **MECANISMOS DE IGUALDAD DENTRO DEL PARTIDO**

f.1. **¿Existen mecanismos formales para promover la participación y liderazgo de las mujeres?**

- Sí
- No
- No sabe

Si Sí:

f.2. **¿Cuáles?**

- Cuotas o paridad
- Formación o capacitación
- Protocolos contra violencia
- Redes de apoyo
- Otro: _____

f.3. **¿Estos mecanismos se aplican de forma efectiva?**

- Sí
- No
- Parcialmente

f.4. **¿Han generado cambios reales en el acceso de las mujeres al poder?**

- Sí
- No
- Limitados

2.g. **EFFECTOS EN LA PARTICIPACIÓN**

g.1. **Como resultado de estas dinámicas dentro del partido, ¿ha experimentado alguno de los siguientes?**

- Ha dejado de aspirar a cargos: Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre)
- Ha reducido su participación: Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre)
- Ha buscado otros espacios fuera del partido: Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre)
- Ha considerado abandonar la organización: Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre)
- Ninguno

g.2. **“¿Qué factores dentro de los partidos políticos considera que más limitan el acceso de las mujeres al poder?”**

Pregunta abierta:

BLOQUE 3: ESTEREOTIPOS Y CULTURA POLÍTICA.

Normas, creencias y prácticas culturales que deslegítiman, condicionan o limitan la participación política de las mujeres.

3.a. DESLEGITIMACIÓN SIMBÓLICA

a.1. ¿Ha escuchado comentarios que cuestionen su capacidad política por ser mujer?

- Sí
- No
- Prefiero no responder

a.2. ¿Considera que las mujeres en política son tomadas tan en serio como los hombres?

- Sí
- No
- Parcialmente

a.3. En su experiencia, ¿con qué frecuencia se cuestiona la capacidad o preparación de las mujeres en espacios políticos?

- Nunca
- Rara vez
- Algunas veces
- Frecuentemente
- Siempre

a.4. ¿Ha vivido situaciones en las que sus opiniones o propuestas fueron ignoradas o minimizadas en comparación con las de hombres?

- Sí
- No
- Prefiero no responder

3.b. CONTROL MORAL

b.1. ¿Ha sido evaluada por su vida familiar, apariencia o conducta personal más que por su trabajo político?

- Sí
- No
- Prefiero no responder

b.2. ¿Cree que la vida personal de las mujeres en política es más cuestionada que la de los hombres?

- Sí
- No
- No sabe

b.3. ¿Ha recibido comentarios sobre su apariencia, forma de vestir o vida personal en contextos políticos?

- Sí
- No
- Prefiero no responder

b.4. ¿Ha sentido presión para comportarse de determinada manera para ser aceptada o respetada en espacios políticos?

Sí

No

3.c. **SEGREGACIÓN TEMÁTICA**

c.1. ¿Siente que debe demostrar más que los hombres para ser tomada en serio en temas políticos?

Sí

No

c.2. ¿Considera que a las mujeres se les asignan ciertos temas más que otros?

Sí

No

Si Sí:

c.3. ¿Cuáles principalmente?

Social / comunitario

Educación

Familia / cuidados

Comunicación

Otro: _____

c.4. ¿Cree que existe resistencia a que mujeres lideren temas considerados “estratégicos” (economía, seguridad, negociación, dirección política)?

Sí

No

c.5. ¿Ha enfrentado obstáculos para participar en estos temas?

Sí

No

3.d. **INVISIBILIZACIÓN DEL LIDERAZGO**

d.1. ¿Percibe resistencia cultural al liderazgo femenino dentro del partido o electorado?

Sí

No

Parcialmente

d.2. ¿Considera que los logros y aportes de las mujeres reciben el mismo nivel de reconocimiento que los de los hombres?

Sí

No

Parcialmente

- d.3. **En su entorno, ¿quiénes suelen ser más visibilizados como líderes o voceros?**
- Mayoritariamente hombres
 - Mayoritariamente mujeres
 - Equilibrado
- d.4. **¿Quiénes son seleccionados con mayor frecuencia como voceros ante medios o espacios de decisión?**
- Mayoritariamente hombres
 - Mayoritariamente mujeres
 - Equilibrado
- d.5. **¿Ha sido excluida de espacios de vocería o representación a pesar de su rol o experiencia?**
- Sí
 - No
- d.6. **¿Ha sentido que debe insistir más que sus pares hombres para ser escuchada?**
- Sí
 - No

3.e. **EFECTOS EN LA PARTICIPACIÓN**

- e.1. **Como resultado de estas dinámicas culturales, ¿ha experimentado alguno de los siguientes?**
- Ha evitado expresar opiniones
 - Ha reducido su participación
 - Ha evitado asumir roles de liderazgo
 - Ha dejado de involucrarse en ciertos temas
 - Ninguno

BLOQUE 4: DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL (FAMILIA, CUIDADOS Y RECURSOS)

Desigualdades estructurales en el acceso al tiempo, recursos económicos y condiciones materiales que limitan la participación política de las mujeres.

4.a. **CARGA DESIGUAL DE CUIDADOS EN LA FAMILIA**

- a.1. **¿Las responsabilidades familiares dificultan su participación política?**
- Sí
 - No
 - Parcialmente
- a.2. **¿Con qué frecuencia las responsabilidades familiares limitan su disponibilidad para participar?**
- Nunca
 - Rara vez
 - Algunas veces
 - Frecuentemente
 - Siempre

- a.3. **¿Ha dejado de participar en actividades políticas o públicas por responsabilidades de cuidado?**
- Sí
 - No
- a.4. **¿Ha recibido críticas por descuidar roles tradicionales (familia, maternidad, cuidado) debido a su actividad política?**
- Sí
 - No
 - Prefiero no responder

4.b. **APOYO Y CONCILIACIÓN**

- b.1. **¿El partido u organización ofrece apoyo para conciliar vida familiar y actividad política?**
- Sí
 - No
 - No sabe
- b.2. **¿Cuenta con redes de apoyo (familiares, comunitarias o servicios) que le permitan participar?**
- Sí
 - No
 - Parcialmente
- b.3. **¿Qué tipo de apoyos necesitaría para participar más activamente?**
- Cuidado infantil
 - Apoyo económico
 - Flexibilidad de horarios
 - Redes de apoyo político
 - Otro: _____

4.c. **DEPENDENCIA ECONÓMICA**

- c.1. **¿Factores económicos limitan su participación o posibilidad de postularse?**
- Sí
 - No
 - Parcialmente
- c.2. **¿Cuenta con ingresos propios?**
- Sí
 - No
 - Parcialmente
- c.3. **¿Tiene control sobre el uso de sus ingresos?**
- Sí
 - No
 - Parcialmente

- c.4. **¿Puede tomar decisiones económicas de forma independiente en su hogar?**
- Sí
 - No
 - Parcialmente
- c.5. **¿Ha necesitado autorización o apoyo de otra persona para financiar su participación política (transporte, actividades, campañas)?**
- Sí
 - No
- c.6. **¿Ha dejado de participar en actividades políticas por falta de recursos económicos?**
- Sí
 - No
- c.7. **¿Qué gastos representan una barrera para su participación? (Marque todas las que correspondan)**
- Transporte
 - Cuidado de hijos u otras personas
 - Alimentación
 - Tiempo no remunerado
 - Materiales o actividades políticas
 - Otro: _____

4.d. **POBREZA Y EXCLUSIÓN**

- d.1. **¿Ha enfrentado dificultades para cubrir necesidades básicas en los últimos meses?**
- Sí
 - No
 - Prefiero no responder
- d.2. **¿Cómo afecta su situación económica su capacidad de participar en espacios públicos o políticos?**
- La limita significativamente
 - La limita parcialmente
 - No la limita
- d.3. **¿Considera que las mujeres en situación de pobreza tienen menos oportunidades de participar políticamente?**
- Sí
 - No
 - No sabe

4.e. **BARRERAS ESTRUCTURALES PERCIBIDAS**

e.1. ¿Qué factores considera que más limitan la participación de las mujeres en su comunidad?

(Marque hasta 3)

- Falta de recursos económicos
- Responsabilidades de cuidado
- Violencia o inseguridad
- Discriminación de género
- Falta de apoyo político
- Falta de tiempo
- Otro: _____

4.f. **EFFECTOS EN LA PARTICIPACIÓN**

f.1. Como resultado de estas condiciones, ¿ha experimentado alguno de los siguientes?

- Ha reducido su participación. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
- Ha dejado de asistir a actividades. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
- Ha evitado asumir roles de liderazgo. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
- Ha pospuesto aspiraciones políticas. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
- Ninguno

f.2. **Pregunta abierta**

“¿De qué manera las condiciones económicas y las responsabilidades familiares han influido en su posibilidad de participar o liderar en espacios políticos?”

BLOQUE 5: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y ACCESO AL PODER

Condiciones formales e informales que determinan si las mujeres no solo participan, sino que influyen y acceden efectivamente al poder.

FILTRO INICIAL

¿Participa actualmente en espacios de toma de decisiones (partido, organización, movimiento, institución)?

- Sí
- No
- Parcialmente

5.a. **ADMISIÓN SIN INFLUENCIA**

a.1. ¿Considera que las mujeres en su organización tienen capacidad real de influir en las decisiones?

- Sí
- No
- Parcialmente

a.2. **¿Ha sentido que su presencia era requerida para “cumplir” (formalidad), pero no para incidir en decisiones?**

Sí

No

a.3. **¿Quiénes toman finalmente las decisiones más importantes?**

Mayoritariamente hombres

Mayoritariamente mujeres

Equilibrado

a.4. **¿Con qué frecuencia las propuestas de mujeres son incorporadas en las decisiones finales?**

Nunca

Rara vez

Algunas veces

Frecuentemente

Siempre

5.b. **SEGREGACIÓN EN DECISIONES**

b.1. **¿Las mujeres participan en decisiones estratégicas (finanzas, alianzas, negociación, seguridad, dirección política)?**

Sí

No

Parcialmente

b.2. **¿Ha sido excluida de espacios donde se toman decisiones importantes?**

Sí

No

b.3. **¿Ha observado que decisiones clave se toman en espacios informales donde las mujeres no están presentes?**

Sí

No

b.4. **¿Las mujeres tienen acceso a posiciones donde se definen prioridades y asignación de recursos?**

Sí

No

Parcialmente

5.c. **DÉFICIT DEMOCRÁTICO INTERNO**

c.1. **¿Existen mecanismos claros y transparentes para la toma de decisiones en su organización?**

Sí

No

Parcialmente

c.2. **¿Cómo se seleccionan candidaturas o liderazgos?**

Procesos abiertos y competitivos

Designación directa

Mixto

No sabe

c.3. **¿Considera que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades en estos procesos?**

Sí

No

Parcialmente

c.4. **¿Ha participado en procesos donde no se garantizó igualdad de condiciones?**

Sí

No

c.5. **¿Ha sentido que las reglas se aplican de forma desigual?**

Sí

No

5.d. **FALTA DE MEDIDAS DE IGUALDAD**

d.1. **¿Su organización cuenta con políticas o medidas para promover la participación de las mujeres?**

Sí

No

No sabe

Si Sí:

d.2. **¿Cuáles?**

Cuotas o paridad

Formación/capacitación

Protocolos contra violencia

Redes de apoyo

Otro: _____

d.3. **¿Estas medidas se aplican de manera efectiva?**

Sí

No

Parcialmente

d.4. **¿Han generado cambios reales en el acceso de las mujeres al poder?**

Sí

No

Limitados

5.e. **PERCEPCIÓN DE NECESIDAD**

e.1. **¿Considera necesarias medidas específicas para garantizar la igualdad en la participación política?**

- Sí
- No
- No sabe

e.2. **¿Qué tipo de medidas serían más efectivas?**

- Paridad obligatoria
- Financiamiento para mujeres
- Formación y liderazgo
- Sanciones por discriminación
- Conciliación vida política-familiar
- Otro: _____

5.f. **EFFECTOS EN LA PARTICIPACIÓN**

f.1. **Como resultado de estas condiciones, ¿ha experimentado alguno de los siguientes?**

- Ha reducido su participación
- Ha evitado asumir roles de liderazgo
- Ha dejado de aspirar a cargos
- Ha buscado otros espacios de incidencia
- Ha considerado retirarse
- Ninguno

f.2. **Pregunta abierta “¿Qué factores considera que más limitan que las mujeres no solo participen, sino que influyan y accedan a posiciones de poder?”**

BLOQUE 6: VIOLENCIA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Definición operativa: Acciones u omisiones del Estado o actores vinculados que buscan controlar, limitar o inhibir la participación política de las mujeres

6.a. **CRIMINALIZACIÓN Y USO DEL SISTEMA JUDICIAL**

a.1. **¿Ha sentido temor de ser objeto de investigaciones, acusaciones o procesos judiciales por participar en actividades públicas o políticas?**

- Sí
- No

a.2. **¿Conoce casos de mujeres que hayan sido detenidas, investigadas o judicializadas por su participación política o social?**

- Sí
- No

a.3. **¿Considera que existe un uso del sistema de justicia para limitar o castigar la participación política de mujeres?**

- Sí
- No
- No sabe

a.4. **¿Ha enfrentado personalmente algún proceso legal o amenaza de este tipo?**

- Sí
- No
- Prefiero no responder

6.b. **ACTUACIÓN DE FUERZAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**

b.1. **¿Ha sido objeto de seguimiento, vigilancia, toma de fotografías o monitoreo durante actividades públicas?**

- Sí
- No

b.2. **¿Ha experimentado o presenciado actos de intimidación por parte de cuerpos de seguridad?**

- Sí
- No

b.3. **¿Ha evitado participar en actividades por temor a la presencia de fuerzas de seguridad?**

- Sí
- No

b.4. **¿Ha recibido amenazas de actores estatales o paraestatales?**

- Sí
- No
- Prefiero no responder

6.c. **RESTRICCIONES ADMINISTRATIVAS**

c.1. **¿Ha enfrentado dificultades para organizar o participar en actividades (permisos, uso de espacios, registros, etc.)?**

- Sí
- No

c.2. **¿Considera que estas restricciones afectan más a mujeres que a hombres?**

- Sí
- No
- No sabe

6.d. **HOSTIGAMIENTO INDIRECTO Y CONTROL**

d.1. ¿Ha recibido advertencias, mensajes o presiones para que limite su participación pública?

Sí

No

d.2. ¿Ha sentido que su entorno (familia, trabajo, comunidad) ha sido afectado por su participación política?

Sí

No

d.3. ¿Ha percibido vigilancia o monitoreo en redes sociales o comunicaciones?

Sí

No

6.e. **EFFECTOS EN LA PARTICIPACIÓN**

e.1. Como resultado de estas situaciones, ¿ha experimentado alguno de los siguientes?

Ha evitado participar en actividades públicas Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre

Ha reducido su visibilidad Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre

Ha dejado de expresar opiniones políticas Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre

Ha considerado retirarse de espacios políticos Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre

Ninguno

e.2. ¿puede describir cómo estas situaciones han afectado la participación de las mujeres en su entorno?

BLOQUE 7: IMPACTO DE LA REPRESIÓN EN LA VIDA FAMILIAR (REPRESALIAS INDIRECTAS)

Definición operativa: Uso de amenazas, presiones o afectaciones dirigidas al entorno familiar como mecanismo de coerción para limitar la participación política de las mujeres.

7.a. **AFECTACIÓN AL ENTORNO FAMILIAR**

a.1. ¿Su familia ha sido amenazada o afectada por su actividad política?

Sí

No

Prefiero no responder

Si Sí:

a.2. ¿Qué tipo de afectaciones ha experimentado su familia?

Amenazas directas

Hostigamiento

Vigilancia

Presión laboral o económica

Estigmatización social

Otro: _____

7.b. **COERCIÓN A TRAVÉS DE LA FAMILIA**

- b.1. ¿Ha limitado su participación política por miedo a represalias contra familiares?
- Sí
- No
- b.2. ¿Ha experimentado presión (explícita o implícita) para abandonar o reducir su actividad política por razones de seguridad familiar?
- Sí
- No
- b.3. ¿Ha modificado decisiones importantes (participación, liderazgo, visibilidad) para proteger a su familia?
- Sí
- No

7.c. **IMPACTO EN ROLES DE CUIDADO Y VIDA FAMILIAR**

- c.1. ¿Cómo ha afectado la represión o el contexto de riesgo su rol como madre o cuidadora?
- Ha aumentado el estrés o la preocupación
- Ha limitado el tiempo disponible para la familia
- Ha generado conflictos familiares
- Ha implicado cambios en rutinas o dinámicas familiares
- No ha tenido impacto
- Prefiero no responder

7.d. **PERCEPCIÓN DE RIESGO EXTENDIDO**

- d.1. ¿Considera que las mujeres enfrentan mayores riesgos de represalias familiares que los hombres por su participación política?
- Sí
- No
- No sabe

7.e. **EFFECTOS EN LA PARTICIPACIÓN**

- e.1. Como resultado de estas situaciones, ¿ha experimentado alguno de los siguientes?
- Ha reducido su participación política. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
- Ha evitado asumir roles visibles o de liderazgo. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
- Ha dejado de participar en actividades públicas. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
- Ha considerado abandonar la actividad política. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
- Ninguno

- e.2. ¿De qué manera las amenazas o afectaciones al entorno familiar influyen en la participación política de las mujeres?”

BLOQUE 8: MUJERES Y PRESOS POLÍTICOS - ROL POLÍTICO DEL CUIDADO Y SUS RIESGOS.

Definición operativa: Participación de las mujeres en el acompañamiento, denuncia y defensa de personas detenidas por motivos políticos, y los riesgos diferenciados asociados a este rol.

8.a. EXPERIENCIA DIRECTA DE DETENCIÓN

- a.1. ¿Ha sido víctima de detención y/o prisión en el contexto de su participación política?
- Sí
 - No
 - Prefiero no responder

8.b. PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE APOYO

- b.1. ¿Ha participado en acciones de apoyo a personas detenidas por motivos políticos o a sus familias?
- Sí
 - No
- Si Sí:
- b.2. ¿Qué tipo de acciones ha realizado?
- Acompañamiento a familiares
 - Denuncia pública
 - Apoyo legal o documentación
 - Movilización o incidencia
 - Apoyo humanitario (alimentos, medicinas, etc.)
 - Otro: _____

8.c. REPRESALIAS ASOCIADAS AL ACOMPAÑAMIENTO

- c.1. ¿Ha sufrido represalias por acompañar casos de detención política?
- Sí
 - No
 - Prefiero no responder
- Si Sí:
- c.2. ¿Qué tipo de represalias ha experimentado?
- Amenazas
 - Hostigamiento
 - Vigilancia
 - Criminalización
 - Estigmatización
 - Otro: _____

8.c. **PERCEPCIÓN DEL ROL DE LAS MUJERES.**

c.1. ¿Cuál cree que es el rol de las mujeres en la defensa y acompañamiento de personas detenidas por motivos políticos?

- Principal
- Importante pero no central
- Secundario
- No sabe

8.d. **RIESGOS DIFERENCIADOS POR GÉNERO**

d.1. ¿Considera que existen riesgos específicos o mayores para las mujeres que denuncian detenciones arbitrarias?

- Sí
- No
- No sabe

Si Sí:

d.2. ¿Qué tipo de riesgos identifica? (Marque todas las que correspondan)

- Violencia basada en género
- Estigmatización social
- Amenazas a familiares
- Criminalización
- Mayor exposición pública
- Otro: _____

8.e. **IMPACTO EN SEGURIDAD Y TRAYECTORIA**

e.1. ¿El acompañamiento a personas detenidas ha afectado su seguridad personal?

- Sí
- No

e.2. ¿Ha afectado su trayectoria política (participación, liderazgo, oportunidades)?

- Sí
- No
- Parcialmente

8.f. **EFECTOS EN LA PARTICIPACIÓN**

f.1. Como resultado de estas experiencias, ¿ha experimentado alguno de los siguientes?

- Ha reducido su participación en acciones de apoyo. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre)
- Ha evitado involucrarse en estos temas. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre)
- Ha limitado su visibilidad pública. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre)

- Ha considerado dejar este tipo de actividades. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
- Ninguno

f.2. **¿Cómo describiría el rol de las mujeres en el acompañamiento a personas detenidas por motivos políticos y los riesgos que enfrentan?**

BLOQUE 9: **AUTOCENSURA Y ADAPTACIÓN AL AUTORITARISMO.**

Definición operativa: Modificación de conductas, discursos o niveles de participación por temor a represalias, así como la adaptación progresiva a contextos restrictivos.

g.a. **AUTOCENSURA EN EXPRESIÓN Y COMPORTAMIENTO.**

a.1. **¿Ha cambiado lo que dice o hace públicamente por temor a represalias?**

- Sí
- No

a.2. **¿Con qué frecuencia modera o limita sus opiniones en espacios públicos (reuniones, medios, redes sociales)?**

- Nunca
- Rara vez
- Algunas veces
- Frecuentemente
- Siempre

a.3. **¿Ha evitado expresar opiniones políticas en redes sociales o espacios públicos?**

- Sí
- No

g.b. **REDUCCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN**

b.1. **¿Ha dejado de participar en actividades políticas o públicas por razones de seguridad?**

- Sí
- No

b.2. **¿Ha reducido su nivel de participación (liderazgo, vocería, organización) por temor a represalias?**

- Sí
- No

b.3. **¿Ha evitado asumir roles visibles o de mayor exposición?**

- Sí
- No

g.c. **TEMAS Y LÍMITES DE EXPRESIÓN**

c.1. **¿Existen temas que evita tratar públicamente por razones de seguridad?**

- Sí
- No

- c.2. **Si es sí; ¿Qué tipo de temas evita?**
- Críticas al gobierno o autoridades
 - Denuncias de violaciones de derechos humanos
 - Corrupción
 - Seguridad / fuerzas armadas
 - Otro: _____

g.d. **PERCEPCIÓN DE LÍMITES ESTRUCTURALES**

- d.1. **¿Cómo describiría los límites actuales para la participación política de las mujeres en su contexto?**
- Muy restrictivos
 - Restrictivos
 - Moderados
 - Bajos
 - No existen
- d.2. **¿Considera que estos límites afectan más a mujeres que a hombres?**
- Sí
 - No
 - No sabe

g.e. **EFFECTOS EN LA TRAYECTORIA POLÍTICA**

- e.1. **Como resultado de estas condiciones, ¿ha experimentado alguno de los siguientes?**
- Ha reducido su visibilidad pública. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
 - Ha cambiado su forma de expresarse. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
 - Ha evitado ciertos temas o agendas. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
 - Ha limitado sus aspiraciones políticas. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
 - Ninguno
- e.2. **¿cómo describiría la forma en que las mujeres adaptan su participación política en contextos restrictivos?**

BLOQUE 10: EXILIO Y EXPULSIÓN POLÍTICA

Definición operativa: Salida forzada, migración o abandono de la participación política como resultado de riesgos, persecución o condiciones restrictivas.

10.A. INTENCIÓN DE SALIDA O RETIRO

Definición operativa: Salida forzada, migración o abandono de la participación política como resultado de riesgos, persecución o condiciones restrictivas.

- a.1. **¿Ha considerado emigrar o reducir su participación política por razones de seguridad?**
- Sí
 - No
 - Prefiero no responder
- a.2. **¿Ha tomado alguna acción concreta en ese sentido (reducir participación, trasladarse, salir del país)?**
- Sí
 - No

10.b. **CONOCIMIENTO DE CASOS**

- b.1. **¿Conoce mujeres que hayan abandonado la política o el activismo debido a persecución, amenazas o riesgos?**
- Sí
 - No
- Si Sí:
- b.2. **¿Qué tipo de situaciones motivaron su salida?**
- Amenazas
 - Hostigamiento
 - Criminalización
 - Violencia directa
 - Presión sobre su familia
 - Otro: _____

10.c. **IMPACTO DEL EXILIO Y LA MIGRACIÓN**

- c.1. **¿Cómo considera que la migración o el exilio afecta la participación política de las mujeres?**
- La limita significativamente
 - La limita parcialmente
 - No la afecta
 - Puede generar nuevas formas de participación
- c.2. **¿Considera que las mujeres enfrentan mayores dificultades que los hombres para continuar su participación política en el exilio?**
- Sí
 - No
 - No sabe

10.d. **EFFECTOS EN LA PARTICIPACIÓN.**

- d.1. **Como resultado de estas condiciones, ¿ha experimentado alguno de los siguientes?**
- Ha reducido su participación política. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre
 - Ha evitado asumir roles visibles. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre

Ha considerado abandonar completamente la actividad política. Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre

Ha buscado participar desde otros espacios (diáspora, redes externas). Nunca / Rara vez / Algunas veces / Frecuentemente / Siempre

Ninguno

d.2. **Pregunta abierta. ¿cómo describiría el impacto del exilio o la migración en el liderazgo y la participación política de las mujeres?**



Laboratorio
de **Paz**